



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD
EJERCICIO 2010

TOMO 3

RESULTADO DEL EXAMEN DE LAS OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE LA COMUNIDAD

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....	6
II.1. OBJETIVOS	6
II.2. ALCANCE	6
II.3. LIMITACIONES.....	8
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	8
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	8
III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	8
III.1.1. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES	28
III.1.2. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN	29
III.2. AVALES	36
III.3. ENDEUDAMIENTO	42
III.3.1. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	42
III.3.2. LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES.....	46
III.4. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	48
III.4.1. GASTOS DE PERSONAL.....	49
III.4.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	50
III.4.3. GASTOS DE TRANSFERENCIAS	50
III.4.4. GASTOS EN INVERSIONES REALES	53
III.4.5. INGRESOS-TRANSFERENCIAS.....	54
III.4.6. INGRESOS TRIBUTARIOS.....	63

III.4.7. OPERACIONES FINANCIERAS	65
III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES	68
III.5.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL).....	68
III.5.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	68
III.5.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	69
III.5.4. INMOVILIZADO NO FINANCIERO	73
III.5.5. INMOVILIZADO FINANCIERO E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES.....	75
III.5.6. DEUDORES PRESUPUESTARIOS	77
III.5.7. DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.....	81
III.5.8. TESORERÍA.....	86
III.5.9. FONDOS A JUSTIFICAR.....	89
III.6. AJUSTES QUE SE PROPONEN.....	91
III.6.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	91
III.6.2. AJUSTES EN EL BALANCE	93
III.6.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL	96
III.7. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD.....	97
III.8. CUMPLIMIENTO DE DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 15/2010	104
IV. CONCLUSIONES	109
IV.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD	109

IV.2. AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD	110
IV.3. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....	110
IV.4. OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD	111
IV.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....	112
IV.6. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD	114
IV.7. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 15/2010.....	115
V. RECOMENDACIONES.....	116
VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS.....	118

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ADE	Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.
ADE Parques	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.
ADM.	Administración.
APPACALE	Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León S.A.
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
C y L	Castilla y León.
EXPTE.	Expediente.
FEAGA	Fondo de Europeo Agrícola de Garantía.
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
GICAL, S.A.	Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
L/P	Largo plazo.
Nº	Número, número.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PROVILSA	Promoción de Viviendas e Infraestructuras y Logística S.A.
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León.
SOTUR	Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León.
S/	Sobre.
S.S.	Seguridad Social
TEAR	Tribunal Económico-Administrativo Regional.
VAR.	Variación.

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1 del Tomo 1 de este Informe, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2012, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 16 de enero de 2012 (BOCyL número 23 de 2 de febrero de 2012, corrección de errores en el BOCyL número 27 de 8 de febrero de 2012), incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2010”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoria del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente aplicando las Normas de Auditoria del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado.

En este Tomo se recogen los resultados del examen realizado respecto de la Administración General de la Comunidad en relación con los siguientes aspectos:

- o Modificaciones Presupuestarias.
- o Avaes.
- o Endeudamiento
- o Análisis de las operaciones de la Administración General de la Comunidad con el fin de verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- o Situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior.

¹También se recoge en este Tomo el análisis efectuado sobre el cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2010 y el cumplimiento del deber de información sobre el pago a proveedores a que hace referencia la Ley 15/2010.

El marco normativo aplicable durante el ejercicio fiscalizado respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma se encuentra recogido en el apartado I.3 del Tomo 1 de este Informe.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Los objetivos generales de la fiscalización se encuentran recogidos en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe.

El trabajo cuyos resultados se recogen en el presente Tomo ha tratado de dar cumplimiento al objetivo de verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico- presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

En este Tomo se recoge el resultado de la fiscalización en relación con las operaciones de la Administración General, recogándose en el Tomo 4 las relativas al resto de entidades que integran dicha Cuenta General.

II.2. ALCANCE

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2010, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos recogidos en este Tomo se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

- o Modificaciones presupuestarias:

Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.

Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada del SICCAL.

Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.

o Avales:

Analizar la situación de los avales concedidos por la Administración General.

o Endeudamiento:

Analizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento que afectan a la Administración General.

o Análisis de derechos y obligaciones reconocidos en el ejercicio:

Para ello se ha realizado el análisis de las operaciones de la Administración General seleccionadas con el método descrito en el apartado II.2 del Tomo 1 de este Informe. El objetivo perseguido ha sido determinar si las operaciones están adecuadamente soportadas y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos.

Atendiendo al tipo de operación contable seleccionada, los trabajos se han centrado en los siguientes aspectos:

a) Operaciones de gastos. Se ha verificado:

El cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de dichos gastos.

Que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación que acompaña al expediente contable.

La adecuada contabilización de los gastos conforme al PGCP y su correcta imputación.

b) Operaciones de ingresos. Se ha verificado:

Si las operaciones contabilizadas se han tramitado y liquidado por el órgano competente.

La adecuación de la contabilización de los ingresos conforme al PGCP y su correcta imputación.

- o Seguimiento de debilidades:

Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

- o Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2010:

Analizar el cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2010.

- o Deber de información sobre el plazo de pago a proveedores recogido en la Ley 15/2010:

Analizar el cumplimiento del deber de información sobre el plazo de pago a proveedores recogido en la Ley 15/2010.

El trabajo de campo finalizó en noviembre de 2012.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en el apartado III.4.6 de este Tomo, debidas a las deficiencias en la documentación justificativa aportada, y que afectan a un expediente de la muestra de ingresos tributarios (47-DIR8-SYD-LSU-10-000403).

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El trámite de alegaciones se encuentra recogido en el apartado II.4 del Tomo 1 de este Informe.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Los créditos iniciales del presupuesto de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2010 han sido de 9.838.976.916,00 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 517.494.529,61 euros, lo que supone un incremento del 5,26%, quedando los créditos definitivos en 10.356.471.445,61 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 315.975.861,07 euros, y supuso el 3,18%.

Se han obtenido de la Administración General de la Comunidad información sobre los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio. Se ha

comparado la información facilitada por la Comunidad con los listados de los distintos tipos de modificaciones extraídos del SICCAL y con la información que, sobre las modificaciones presupuestarias, figura en las cuentas anuales de la Administración General y en la Cuenta General de la Comunidad, habiendo constatado que:

- o Los listados extraídos del SICCAL referentes a las modificaciones son coincidentes entre sí y éstos con la información enviada por la Comunidad, salvo por el error existente en el importe de “Créditos ampliables-Altas” de las Consejerías de Economía y Empleo y de Familia e Igualdad de Oportunidades. Según los datos del SICCAL en la Consejería de Economía y Empleo en “Créditos Ampliables-Altas” debería figurar 0,00 euros y no 74.719,20 euros, y en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades debería figurar por este mismo concepto 74.719,20 euros más de los que figuran, es decir 28.857.894,49 euros y no 28.783.175,29 euros. Los importes totales no varían.
- o Se ha comprobado la coincidencia entre la información extraída del SICCAL y la que figura en la Cuenta General de la Comunidad rendida y en las cuentas anuales de la Administración General.¹
- o La cifra correcta de transferencias, tanto positivas como negativas, asciende a 320.104.569,06 euros. La diferencia existente con los datos facilitados por la Comunidad (217.441.541,93 euros) se debe a que en la información remitida por la Comunidad el importe de las transferencias no incluye el relativo a los 4 expedientes que se relacionan a continuación:
 - Expediente 0001/ST, por importe de 39.000.000,00 euros, tramitado como “suplemento de crédito tipo transferencia”. Este expediente debería haberse tramitado como “transferencia de crédito” ya que se disminuye crédito de distintas secciones para incrementar el crédito del capítulo 7 de la Consejería de Economía y Empleo. El destino final de la transferencia de créditos realizada a la Consejería de Economía y Empleo es realizar una transferencia al Servicio Público de Empleo, hecho que no modifica la clasificación de la modificación presupuestaria operada en la Administración General como de “transferencia de crédito”.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- Expedientes 0017/AT, 0022/AT y 0025/AT por importe de 22.959.647,39 euros, 5.796.147,10 euros y 34.907.232,64 euros, respectivamente, que han sido tramitados como “ampliaciones de crédito”. Estos expedientes deberían haberse tramitado como “transferencias de crédito” ya que se disminuye crédito de distintas secciones para incrementar el crédito del capítulo 4 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (en los dos primeros expedientes) y de la Consejería de Sanidad (en el tercero). El destino final de la transferencia de créditos realizada a las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Sanidad es realizar transferencias a la Gerencia de Servicios Sociales y a la Gerencia Regional de Salud, respectivamente, hecho que no modifica la clasificación de la modificación presupuestaria operada en la Administración General como de “transferencia de crédito”.

El importe de estos 4 expedientes debe computar como transferencia para la Administración General independientemente de que en los Organismos Autónomos que finalmente van a recibir los fondos se califique según proceda como suplemento de crédito o como ampliación de crédito.

Con la información facilitada por la Comunidad y la extraída del SICCAL se han elaborado los Anexos I.1 y I.2, en los que se recogen las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas para la Administración General de la Comunidad de acuerdo con su clasificación orgánica y económica, respectivamente. En dichos Anexos se han efectuado las correcciones correspondientes a los 4 expedientes citados en el párrafo anterior y a los errores señalados respecto del importe de los “Créditos ampliables-altas”.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle de expedientes e importes de las modificaciones brutas por tipo de modificación.

Cuadro nº 1

EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACIÓN

TIPOS DE MODIFICACIÓN	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE	% S/ IMPORTE TOTAL
Créditos extraordinarios y suplementos	0	0,00	0,00
Ampliaciones Positivas	22	27.242.020,40	2,15
Ampliaciones Negativas		27.242.020,40	2,15
Transferencias Positivas*	225	320.104.569,06	25,23
Transferencias Negativas*		320.104.569,06	25,23
Generaciones de Crédito	69	219.064.681,31	17,27
Incorporaciones de Crédito	4	326.646.772,00	25,75
Minoraciones de Crédito	30	28.216.923,70	2,22
SUMA	350	1.268.621.555,93	100,00

* Incluye los 4 expedientes anteriormente mencionados y no considerados por la Comunidad como transferencia de crédito.

El número de expedientes de modificaciones de créditos tramitados durante el ejercicio ha sido de 350, por un importe bruto total de 1.268.621.555,93 euros, importe que supone un decremento del 16,38% respecto de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2009.

El tipo de modificación con mayor peso dentro del importe total de las modificaciones brutas ha sido las incorporaciones de crédito, que suponen el 25,75%, seguida de las transferencias positivas y negativas, que suponen el 25,23%, y de las generaciones de crédito con el 17,27%.

En los gráficos 1 y 2 se puede apreciar la representatividad de los distintos tipos de modificación en el número total de expedientes tramitados y en el importe total de las modificaciones brutas, respectivamente.

Gráfico nº 1

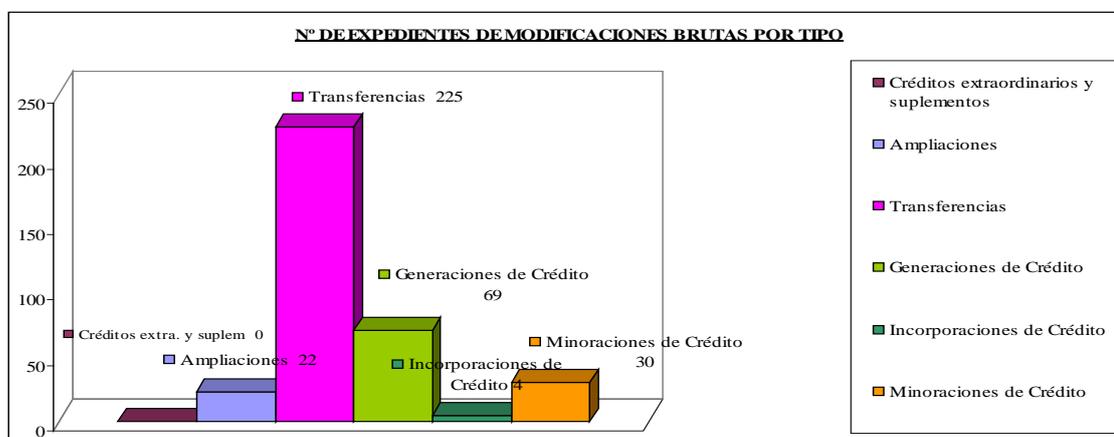
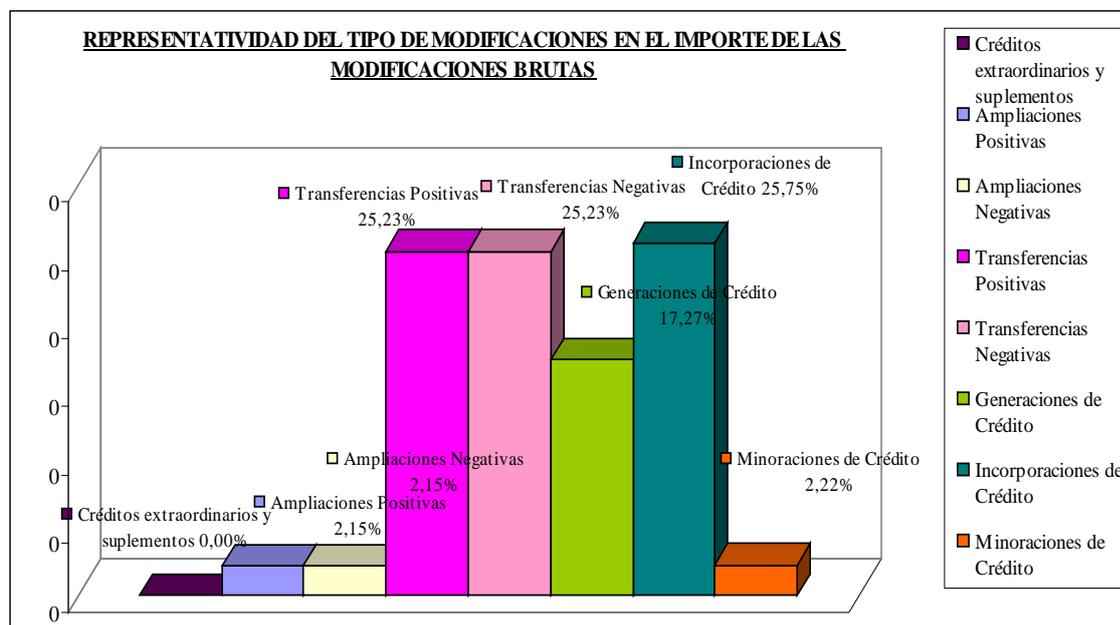


Gráfico nº 2



Si comparamos las modificaciones brutas realizadas en 2010 con las del ejercicio anterior, resulta que el importe ha disminuido en todos los tipos de modificación excepto en las generaciones de crédito que se han incrementado en un 3,15%. En 2009 no se produjeron incorporaciones de crédito, siendo el importe tramitado en el ejercicio 2010 de 326.646.772,00 euros. En el ejercicio 2010 no se han tramitado expedientes de créditos extraordinarios ni suplementos de crédito, habiendo sido en 2009 de 143.100.000,00 euros. En el cuadro siguiente se refleja el detalle de la comparativa por tipo de modificación.

Cuadro nº 2

COMPARATIVA POR TIPO DE MODIFICACIÓN

TIPO DE MODIFICACIÓN	IMPORTE BRUTO EJERCICIO 2009	IMPORTE BRUTO EJERCICIO 2010	%
Créditos extraordinarios. y suplementos	143.100.000,00	0,00	-100,00
Ampliaciones positivas	28.994.047,21	27.242.020,40	-6,04
Ampliaciones negativas	28.994.047,21	27.242.020,40	-6,04
Transferencias positivas	532.109.989,53	320.104.569,06	-39,84
Transferencias negativas	532.109.989,53	320.104.569,06	-39,84
Generaciones de crédito	212.384.108,10	219.064.681,31	3,15
Incorporaciones de crédito	0,00	326.646.772,00	
Minoraciones de crédito	39.508.247,03	28.216.923,70	-28,58
TOTAL	1.517.200.428,61	1.268.621.555,93	-16,38

El número de operaciones realizadas en las diferentes Secciones presupuestarias como consecuencia de la totalidad de expedientes de modificaciones tramitados durante 2010 han sido de 742. En los cuadros número 3 y 4 que figuran a continuación se recogen, respectivamente, el número de operaciones de cada tipo que han afectado a cada una de la Secciones y el importe bruto de las operaciones de cada Sección.

Cuadro nº 3

TIPO DE OPERACIONES POR SECCIÓN

Secciones	Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito.	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Minoraciones	Total operaciones
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución				
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0	1	2	7	12	0	0	1	23
2 HACIENDA	0	5	2	8	12	0	0	0	27
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0	2	2	20	27	16	0	8	75
4 FOMENTO	0	2	2	34	37	12	0	4	91
5 SANIDAD	0	2	2	18	21	0	1	0	44
6 MEDIO AMBIENTE	0	2	2	28	34	2	0	5	73
7 EDUCACIÓN	0	5	10	40	49	14	0	3	121
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	0	0	0	25	27	5	1	6	64
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUN.	0	1	1	12	20	6	1	1	42
10 CULTURA Y TURISMO	0	0	0	39	45	19	3	8	114
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0	2	2	7	8	1	0	0	20
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0	0	1	17	24	1	0	0	43
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21 DEUDA PÚBLICA	0	0	3	0	0	0	0	0	3
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0	0	0	0	0	2	0	0	2
TOTAL	0	22	29	255	316	78	6	36	742

Cuadro nº 4

IMPORTE BRUTOS POR SECCIÓN

Secciones	Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			Incrementos	Minoraciones	
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0,00	41.500,00	253.500,00	357.622,00	1.650.004,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	2.352.626,00
2 HACIENDA	0,00	6.418.718,00	108.718,00	3.041.878,24	6.351.631,24	0,00	0,00	0,00	0,00	15.920.945,48
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,00	476.000,00	476.000,00	19.470.871,84	52.943.711,31	36.278.419,63	0,00	0,00	5.958.980,73	115.603.983,51
4 FOMENTO	0,00	426.500,00	426.500,00	20.990.586,63	29.385.954,24	36.899.852,21	0,00	0,00	6.672.534,87	94.801.927,95
5 SANIDAD	0,00	128.000,00	128.000,00	38.778.306,69	14.577.496,75	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	353.611.803,44
6 MEDIO AMBIENTE	0,00	563.000,00	563.000,00	12.969.148,24	27.369.898,66	608.979,50	0,00	0,00	1.733.468,28	43.807.494,68
7 EDUCACIÓN	0,00	18.038.368,40	18.038.368,40	74.266.583,95	101.184.373,04	11.722.523,07	0,00	0,00	113.803,52	223.364.020,38
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	0,00	0,00	0,00	80.998.453,27	26.201.252,06	14.904.453,28	15.151.772,00	0,00	6.081.281,85	143.337.212,46
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTU.	0,00	102.100,00	102.130,00	30.881.110,73	9.540.345,21	2.185.302,85	2.500.000,00	0,00	44.000,00	45.354.988,79
10 CULTURA Y TURISMO	0,00	0,00	0,00	17.361.720,35	24.678.989,28	8.196.980,65	8.995.000,00	0,00	7.562.854,45	66.795.544,73
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0,00	1.047.834,00	406.228,00	5.214.663,80	4.566.964,57	387.517,00	0,00	0,00	0,00	11.623.207,37
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0,00	0,00	429.606,00	15.773.623,32	21.653.948,70	462.000,00	0,00	0,00	0,00	38.319.178,02
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	6.310.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.310.000,00
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.418.653,12	0,00	0,00	0,00	107.418.653,12
TOTAL	0,00	27.242.020,40	27.242.020,40	320.104.569,06	320.104.569,06	219.064.681,31	326.646.772,00	0,00	28.216.923,70	1.268.621.555,93

El resumen de la información recogida en los dos cuadros anteriores queda reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 5

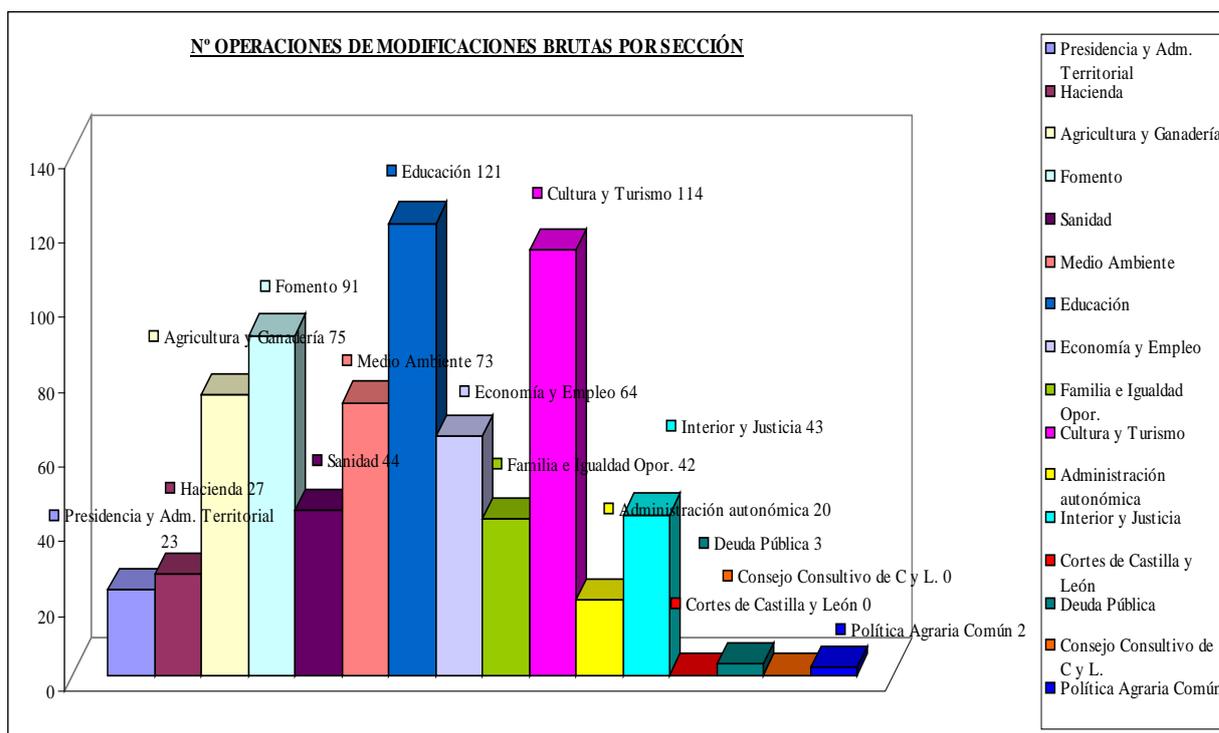
OPERACIONES E IMPORTE BRUTO POR SECCIÓN

SECCIONES	NÚMERO	IMPORTE	% S/ IMPORTE TOTAL
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	23	2.352.626,00	0,19
2 HACIENDA	27	15.920.945,48	1,25
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	75	115.603.983,51	9,11
4 FOMENTO	91	94.801.927,95	7,47
5 SANIDAD	44	353.611.803,44	27,87
6 MEDIO AMBIENTE	73	43.807.494,68	3,45
7 EDUCACIÓN	121	223.364.020,38	17,61
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	64	143.337.212,46	11,30
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	42	45.354.958,79	3,58
10 CULTURA Y TURISMO	114	66.795.544,73	5,27
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	20	11.623.207,37	0,92
12 INTERIOR Y JUSTICIA	43	38.319.178,02	3,02
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	3	6.310.000,00	0,50
22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	0	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	2	107.418.653,12	8,47
TOTAL	742	1.268.621.555,93	100,00

Las modificaciones que se hayan podido producir en la Sección Cortes de Castilla y León no están recogidas en el cuadro anterior ni ha sido facilitada información al respecto por la Comunidad.

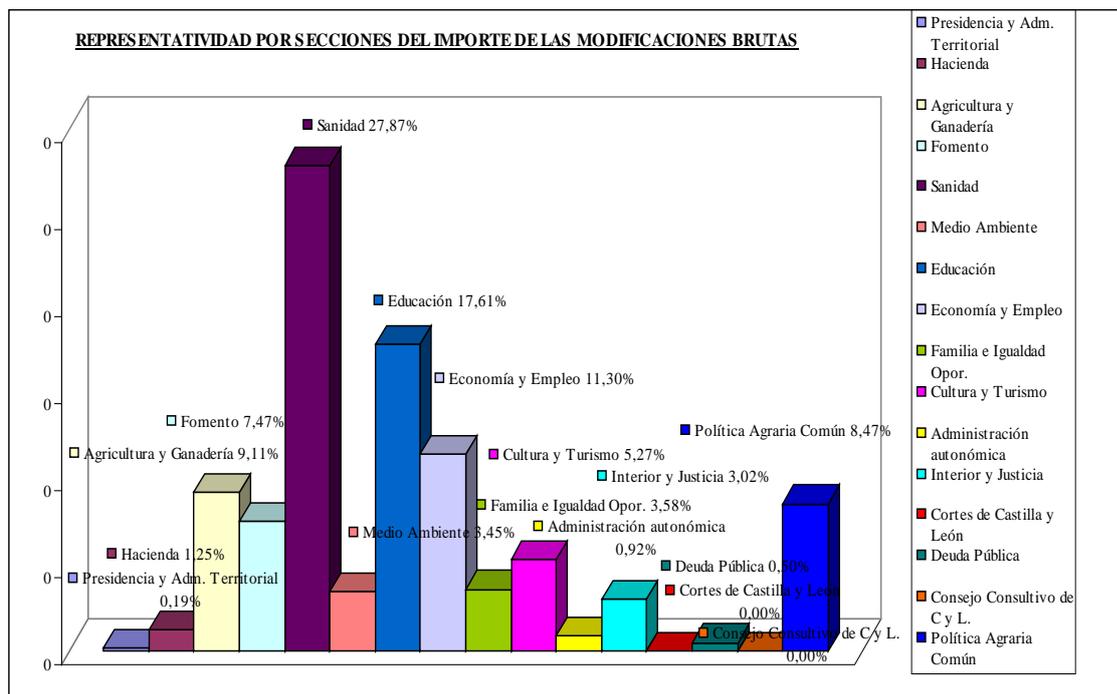
El mayor número de operaciones se han efectuado en la Consejería de Educación (121) y en la Consejería de Cultura y Turismo (114). Las Secciones que menos operaciones han registrado por este motivo han sido la de Política Agraria Común (2) y la de Deuda Pública (3), y, dentro de las Consejerías, la de Administración Autónoma (20) y la de Presidencia y Administración Territorial (23). A continuación se recoge gráficamente esta información.

Gráfico nº 3



Si analizamos el peso específico de cada Sección respecto del importe total de las modificaciones brutas, observamos que el mayor porcentaje corresponde a la Consejería de Sanidad (27,87%) seguida de la de Educación (17,61%). Las Consejerías que representan el menor porcentaje sobre el importe bruto total de las modificaciones es la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (0,19%) seguida de la de Administración Autonómica (0,92%). A continuación se reflejan, gráficamente, estos porcentajes.

Gráfico nº 4



En cuanto a las modificaciones netas realizadas durante el ejercicio, su importe ha ascendido a 517.494.529,61 euros y suponen un 5,26% respecto del presupuesto inicialmente aprobado para la Administración General de la Comunidad.

Las variaciones que han experimentado los presupuestos iniciales de las distintas Secciones como consecuencia de los expedientes de modificaciones presupuestarias efectuados, expresados porcentualmente, son los reflejados en el cuadro siguiente.

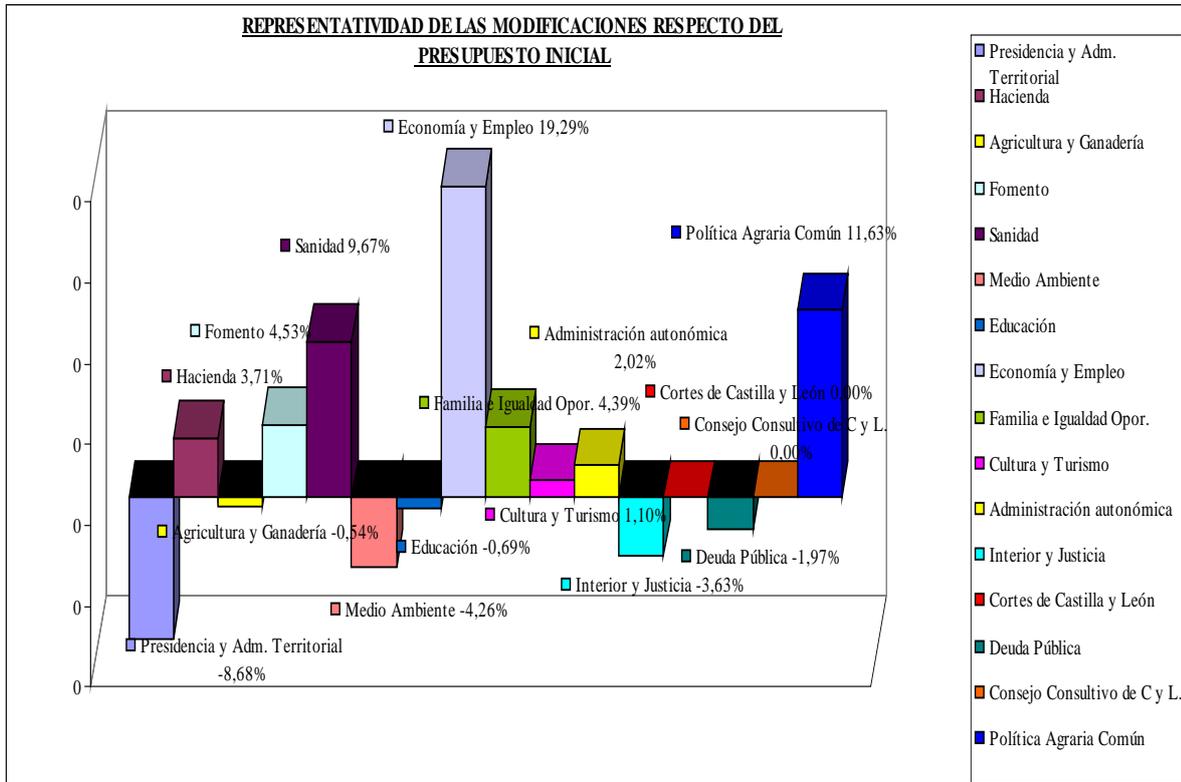
Cuadro nº 6

MODIFICACIONES NETAS POR SECCIONES RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	% s/PRESUPUESTO INICIAL
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	17.906.136,00	-1.554.382,00	-8,68
2 HACIENDA	80.946.243,00	3.000.247,00	3,71
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	581.730.917,00	-3.153.400,57	-0,54
4 FOMENTO	482.030.315,00	21.831.949,73	4,53
5 SANIDAD	3.352.674.298,00	324.200.809,94	9,67
6 MEDIO AMBIENTE	364.476.506,00	-15.525.239,20	-4,26
7 EDUCACIÓN	2.224.307.968,00	-15.309.069,54	-0,69
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	408.292.240,00	78.772.144,64	19,29
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	591.517.886,00	25.982.068,37	4,39
10 CULTURA Y TURISMO	210.508.112,00	2.311.857,27	1,10
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	82.879.849,00	1.676.822,23	2,02
12 INTERIOR Y JUSTICIA	161.254.036,00	-5.847.931,38	-3,63
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	32.407.825,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	320.639.825,00	-6.310.000,00	-1,97
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	3.560.691,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	923.844.069,00	107.418.653,12	11,63
TOTAL	9.838.976.916,00	517.494.529,61	5,26

Destacan, entre los porcentajes positivos, la Consejería de Economía y Empleo que ha incrementado su presupuesto inicial en un 19,29%, seguida de la Sección 31 con el 11,63%. Entre los porcentajes que han supuesto una disminución del presupuesto inicial destacan la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y la de Medio Ambiente con una disminución del 8,68% y del 4,26%, respectivamente. A continuación se reflejan gráficamente los porcentajes recogidos en el cuadro anterior.

Gráfico nº 5



En cuanto a las modificaciones netas, éstas han alcanzado un importe de 517.494.529,61 euros. En el cuadro que figura a continuación se recoge el peso específico de las modificaciones netas de cada Sección en relación con el importe total de modificaciones netas.

Cuadro nº 7

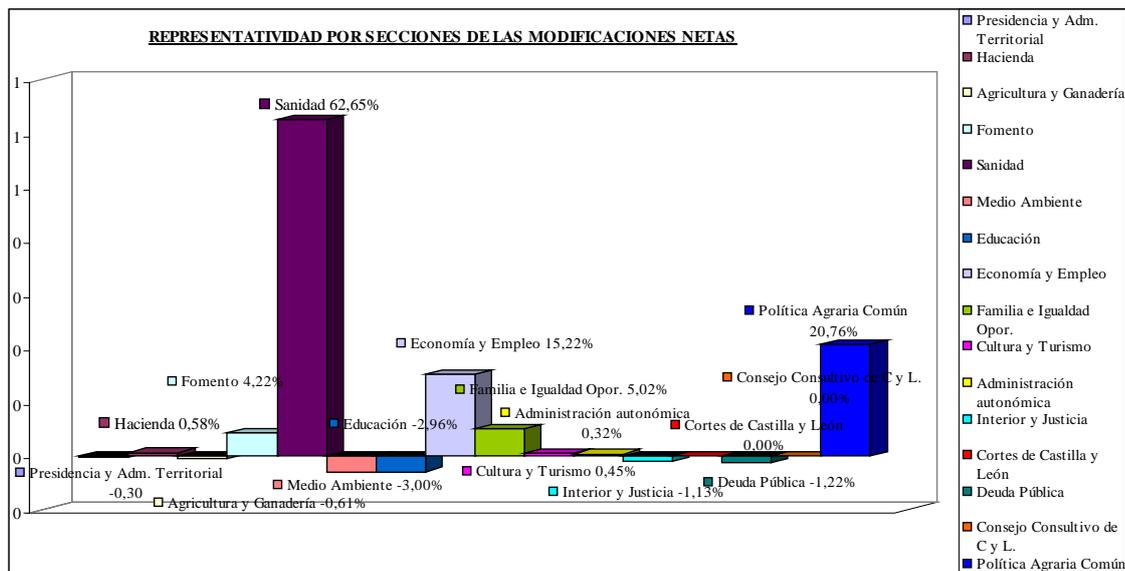
MODIFICACIONES NETAS POR SECCIONES RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	% S/ TOTAL DE MODIFICACIONES
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	17.906.136,00	-1.554.382,00	-0,30
2 HACIENDA	80.946.243,00	3.000.247,00	0,58
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	581.730.917,00	-3.153.400,57	-0,61
4 FOMENTO	482.030.315,00	21.831.949,73	4,22
5 SANIDAD	3.352.674.298,00	324.200.809,94	62,65
6 MEDIO AMBIENTE	364.476.506,00	-15.525.239,20	-3,00
7 EDUCACIÓN	2.224.307.968,00	-15.309.069,54	-2,96
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	408.292.240,00	78.772.144,64	15,22
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUN.	591.517.886,00	25.982.068,37	5,02
10 CULTURA Y TURISMO	210.508.112,00	2.311.857,27	0,45
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	82.879.849,00	1.676.822,23	0,32
12 INTERIOR Y JUSTICIA	161.254.036,00	-5.847.931,38	-1,13
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	32.407.825,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	320.639.825,00	-6.310.000,00	-1,22
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	3.560.691,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	923.844.069,00	107.418.653,12	20,76
TOTAL	9.838.976.916,00	517.494.529,61	100,00

Destacan la Consejería de Sanidad, en la que se han efectuado modificaciones por importe de 324.200.809,94 euros, que porcentualmente equivale al 62,65% del total de las modificaciones, seguida de la Sección 31 “Política Agracia Común” con el 20,76%. En los porcentajes de signo negativo destacan la Consejería de Medio Ambiente con el 3,00% y la Consejería de Educación con el 2,96%.

A continuación se representa, gráficamente, el peso específico de cada Sección respecto del importe total de las modificaciones netas.

Gráfico nº 6



Desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto, el importe de las modificaciones positivas y negativas que han afectado a cada capítulo del presupuesto de gastos y el porcentaje que las modificaciones netas de cada uno de ellos representan respecto del presupuesto inicialmente aprobado para cada capítulo, se recogen en el cuadro siguiente.

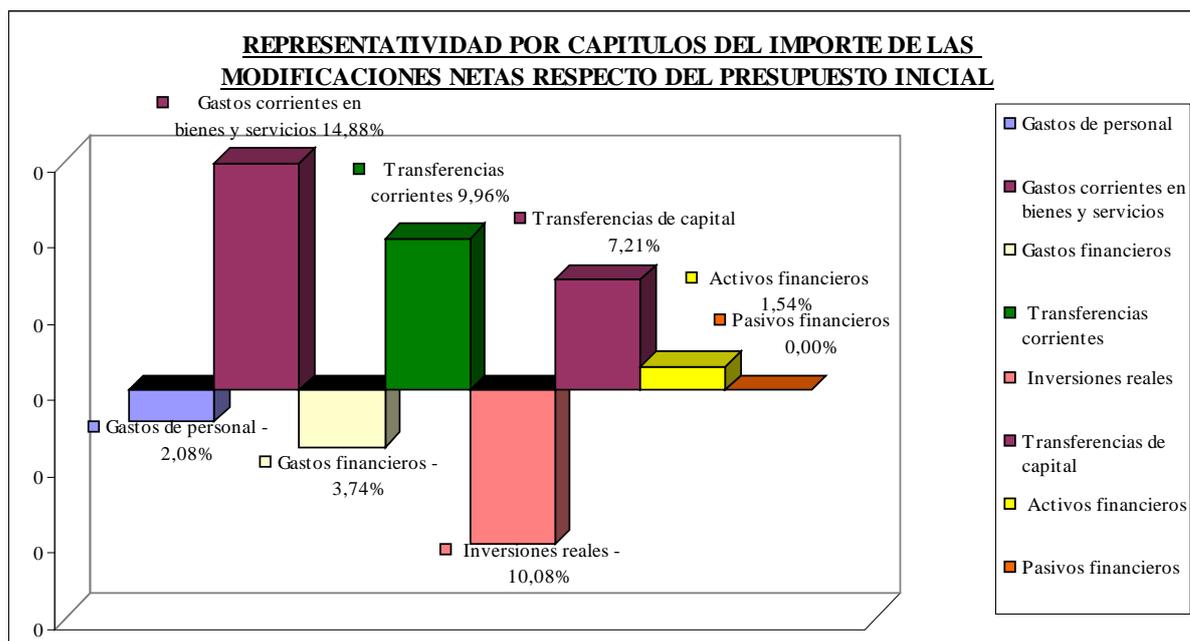
Cuadro n° 8

MODIFICACIONES NETAS POR CAPÍTULOS RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	MODIFICACIONES NETAS (2)	% VAR. (2)/(1)
1- Gastos de personal	1.772.362.964,00	32.462.846,65	-69.409.976,65	-36.947.130,00	-2,08
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	219.989.189,00	38.124.634,08	-5.396.370,60	32.728.263,48	14,88
3- Gastos financieros	186.516.862,00	71.840,88	-7.055.957,55	-6.984.116,67	-3,74
4- Transferencias corrientes	5.227.002.136,00	539.949.514,64	-19.336.122,32	520.613.392,32	9,96
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.405.871.151,00	610.608.836,25	-101.198.427,12	509.410.409,13	6,88
6- Inversiones reales	910.647.116,00	52.570.679,94	-144.380.098,02	-91.809.418,08	-10,08
7- Transferencias de capital	1.384.155.529,00	214.210.493,24	-114.370.090,68	99.840.402,56	7,21
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.294.802.645,00	266.781.173,18	-258.750.188,70	8.030.984,48	0,35
8- Activos financieros	3.441.120,00	80.000,00	-26.864,00	53.136,00	1,54
9- Pasivos financieros	134.862.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	138.303.120,00	80.000,00	-26.864,00	53.136,00	0,04
TOTAL	9.838.976.916,00	877.470.009,43	-359.975.479,82	517.494.529,61	5,26

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, las variaciones más significativas corresponden, entre las positivas, al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” con el 14,88%, seguido del capítulo 4 “Transferencias corrientes” con el 9,96%. Entre las negativas destaca el capítulo 6 “Inversiones reales” minorado en el 10,08%, seguido del capítulo 3 “Gastos financieros” que ha sido minorado en el 3,74%. A continuación se representa gráficamente el peso específico de las modificaciones netas de cada capítulo del presupuesto de gastos respecto del presupuesto inicial.

Gráfico n° 7



Si comparamos el importe de las modificaciones netas de cada capítulo con el importe total de las modificaciones netas, el peso específico de cada capítulo sería el que se recoge en el siguiente cuadro.

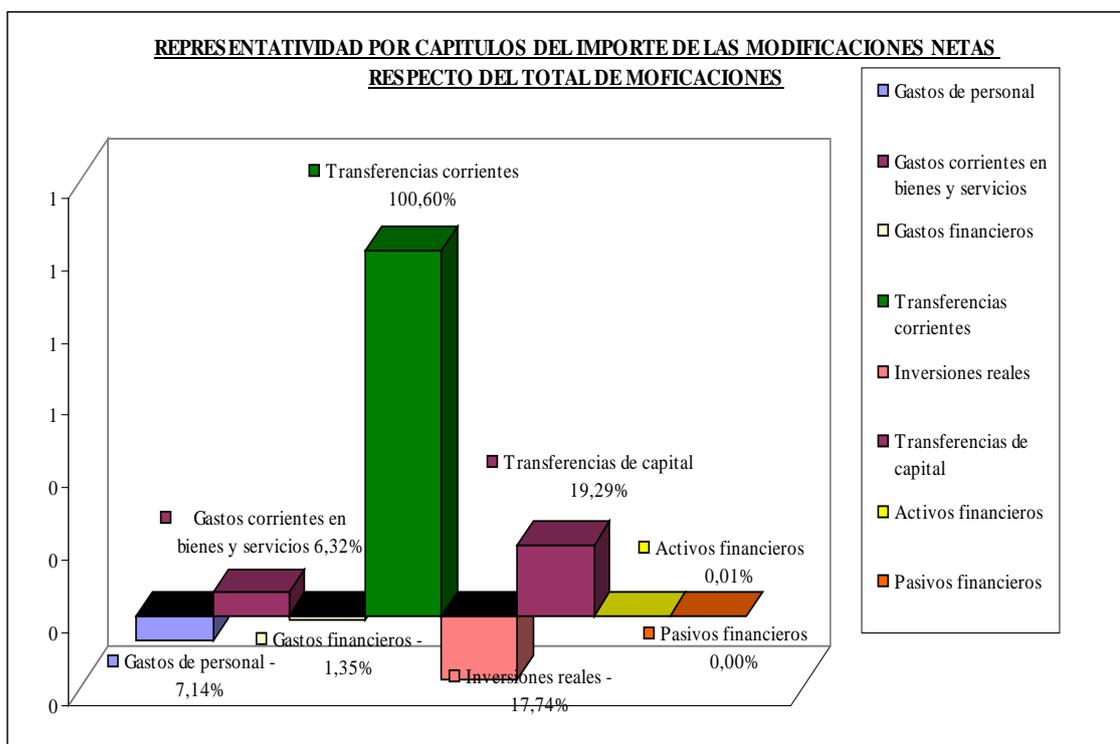
Cuadro n° 9

MODIFICACIONES NETAS POR CAPÍTULO RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	MODIFICACIONES NETAS	% S/ TOTAL DE MODIF.
1- Gastos de personal	1.772.362.964,00	32.462.846,65	-69.409.976,65	-36.947.130,00	-7,14
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	219.989.189,00	38.124.634,08	-5.396.370,60	32.728.263,48	6,32
3- Gastos financieros	186.516.862,00	71.840,88	-7.055.957,55	-6.984.116,67	-1,35
4- Transferencias corrientes	5.227.002.136,00	539.949.514,64	-19.336.122,32	520.613.392,32	100,60
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.405.871.151,00	610.608.836,25	-101.198.427,12	509.410.409,13	98,44
6- Inversiones reales	910.647.116,00	52.570.679,94	-144.380.098,02	-91.809.418,08	-17,74
7- Transferencias de capital	1.384.155.529,00	214.210.493,24	-114.370.090,68	99.840.402,56	19,29
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.294.802.645,00	266.781.173,18	-258.750.188,70	8.030.984,48	1,55
8- Activos financieros	3.441.120,00	80.000,00	-26.864,00	53.136,00	0,01
9- Pasivos financieros	134.862.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	138.303.120,00	80.000,00	-26.864,00	53.136,00	0,01
TOTAL	9.838.976.916,00	877.470.009,43	-359.975.479,82	517.494.529,61	100,00

En el cuadro anterior destaca, entre las modificaciones positivas, el 100,60% correspondiente al capítulo 4 “Transferencias corrientes” y el 19,29% del capítulo 7 “Transferencias de capital”. De las modificaciones negativas destaca el capítulo 6 “Inversiones reales”, con un 17,74%, seguido del Capítulo 1 “Gastos de personal” con un 7,14% respecto al importe total de las modificaciones netas. A continuación se representa gráficamente el peso específico de las modificaciones netas de cada capítulo en relación con el importe total de las modificaciones netas.

Gráfico n° 8



Por lo que respecta a las modificaciones netas del presupuesto de ingresos, éstas han afectado a los capítulos 4, 7 y 8.

En el cuadro 10 se recogen los porcentajes que suponen las modificaciones netas respecto del presupuesto inicial de cada uno de los capítulos presupuestarios de ingresos, destacando el capítulo 8 “Activos Financieros” en el que las modificaciones efectuadas suponen el 20.518,01% del presupuesto inicial.

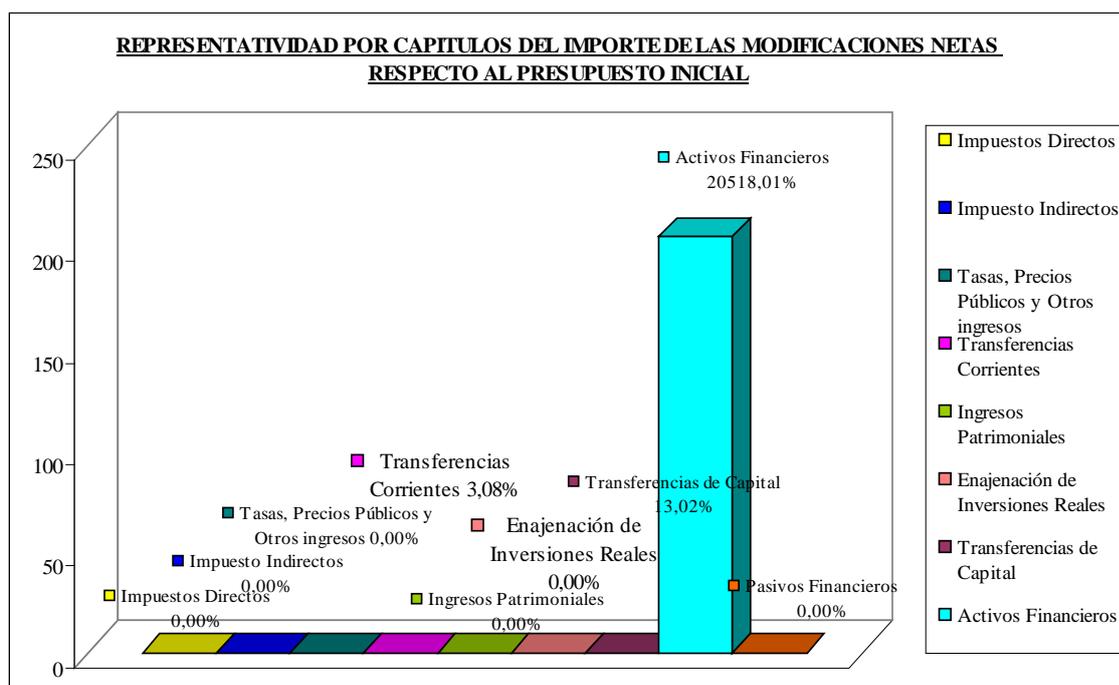
Cuadro n° 10

MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES NETAS (2)	PRESUPUESTO FINAL	% VAR. (2)/(1)
1 Impuestos directos	1.377.570.330,00	0,00	1.377.570.330,00	0,00
2 Impuestos indirectos	1.941.898.480,00	0,00	1.941.898.480,00	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	198.374.439,00	0,00	198.374.439,00	0,00
4 Transferencias corrientes	4.350.123.002,00	133.937.662,46	4.484.060.664,46	3,08
5 Ingresos patrimoniales	26.103.112,00	0,00	26.103.112,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.894.069.363,00	133.937.662,46	8.028.007.025,46	1,70
6 Enajenación de inversiones reales	119.565.153,00	0,00	119.565.153,00	0,00
7 Transferencias de capital	437.084.986,00	56.910.095,15	493.995.081,15	13,02
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	556.650.139,00	56.910.095,15	613.560.234,15	10,22
8 Activos financieros	1.592.000,00	326.646.772,00	328.238.772,00	20.518,01
9 Pasivos financieros	1.386.665.414,00	0,00	1.386.665.414,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.388.257.414,00	326.646.772,00	1.714.904.186,00	23,53
TOTAL	9.838.976.916,00	517.494.529,61	10.356.471.445,61	5,26

A continuación se plasman gráficamente los porcentajes señalados en el cuadro anterior.

Gráfico n° 9



En el cuadro número 11 se recogen los porcentajes que las modificaciones netas efectuadas en cada capítulo del presupuesto de ingresos suponen respecto del importe total de modificaciones netas efectuadas. Destaca el capítulo 8 “Activos Financieros” con el 63,12% del total de modificaciones netas, seguido del capítulo 4 “Transferencias Corrientes” con el 25,88% del total.

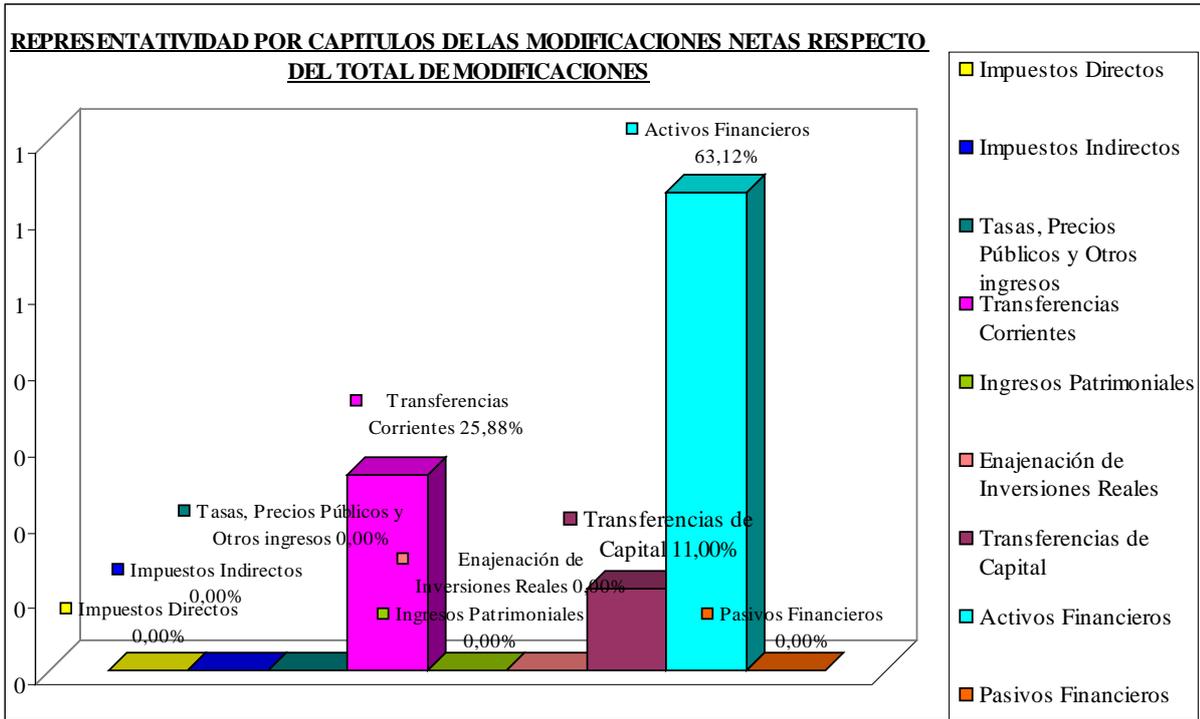
Cuadro nº 11

MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES NETAS	PRESUPUESTO FINAL	% S/ TOTAL DE MODIFICACIONES
1 Impuestos directos	1.377.570.330,00	0,00	1.377.570.330,00	0,00
2 Impuestos indirectos	1.941.898.480,00	0,00	1.941.898.480,00	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	198.374.439,00	0,00	198.374.439,00	0,00
4 Transferencias corrientes	4.350.123.002,00	133.937.662,46	4.484.060.664,46	25,88
5 Ingresos patrimoniales	26.103.112,00	0,00	26.103.112,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.894.069.363,00	133.937.662,46	8.028.007.025,46	25,88
6 Enajenación de inversiones reales	119.565.153,00	0,00	119.565.153,00	0,00
7 Transferencias capital	437.084.986,00	56.910.095,15	493.995.081,15	11,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	556.650.139,00	56.910.095,15	613.560.234,15	11,00
8 Activos financieros	1.592.000,00	326.646.772,00	328.238.772,00	63,12
9 Pasivos financieros	1.386.665.414,00	0,00	1.386.665.414,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.388.257.414,00	326.646.772,00	1.714.904.186,00	63,12
TOTAL	9.838.976.916,00	517.494.529,61	10.356.471.445,61	100,00

A continuación se recogen gráficamente los porcentajes señalados en el cuadro anterior.

Gráfico n° 10



III.1.1. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

A continuación se recoge un cuadro resumen de las diferentes fuentes de financiación de las modificaciones del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad elaborado con la información facilitada por la Comunidad, y que coincide con la que figura en el SICCAL.

Cuadro nº 12

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2010

Recursos	Créditos extraord. y suplem. de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Créditos incorporados	Total
REMANENTE DE TESORERÍA					
- Genérico	0,00	0,00	0,00	326.646.772,00	326.646.772,00
- Específico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POR INGRESOS					
- Propios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Aportaciones públicas	0,00	0,00	190.847.757,61	0,00	190.847.757,61
- Aportaciones privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Endeudamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otras alternativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SIN FINANCIACIÓN					
TOTAL	0,00	0,00	190.847.757,61	326.646.772,00	517.494.529,61

Hay que tener en cuenta que las generaciones de crédito figuran por su importe neto, una vez deducidas las minoraciones.

De las modificaciones realizadas en el ejercicio, el 63,12% se ha financiado con incorporaciones de crédito (326.646.772,00 euros) y el 36,88% restante con generaciones de crédito (190.847.757,61 euros).

Se ha comprobado que el importe que figura como remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2009 asciende a 375.502.478,51 euros, de los que se han incorporado 326.646.772,00 euros, es decir el 86,99%.

III.1.2. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN

De la información facilitada por la Comunidad en relación con las modificaciones presupuestarias efectuadas en 2010, se ha seleccionado una muestra de 33 expedientes, de los 350 tramitados durante el ejercicio, lo que porcentualmente supone el 9,43% de los expedientes. El importe total de la muestra asciende a 575.211.941,55 euros y representa el 62,44% del importe bruto total de 921.274.966,47 euros.

La distribución de la muestra, por tipo de modificación, se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 13

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES

AMPLIACIONES (1)		CRÉDITOS EXTRAORD./SUPLEMENTOS (2)		GENERACIONES		INCORPORACIONES		TRANSFERENCIAS		MINORACIONES		TOTAL GENERAL	
EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE
0002-AT	2.300.000,00			0009-GV	5.298.026,00	0003-RR	2.500.000,00	0006-TT	9.833.180,00	0003-BV	2.102.839,00		
0005-AT	400.000,00			0012-GV	12.180.350,00	0004-RR	300.000.000,00	0007-TT	268.203,00	0008-BV	5.809.089,65		
0017-AT	22.959.647,39			0014-GV	349.769,00			0012-TT	1.134.320,00	0017-BV	381.334,45		
0025-AT	34.907.232,64			0019-GV	142.944,50			0028-TT	170.000,00	0026-BV	4.408.969,10		
				0022-GG	2.400.026,00			0038-TT	3.768.517,00	0028-BV	3.234.922,33		
				0030-GV	5.346.192,00			0048-TT	2.496.828,32				
				0033-GV	7.024.673,00			0095-TT	1.050.465,00				
				0049-GG	250.000,00			0111-TT	41.794,00				
				0063-GG	10.000.000,00			0116-TS	19.000.000,00				
				0069-GV	97.505.090,99			0143-TT	2.950.001,00				
								0206-TV	3.218.905,00				
								0228-TT	11.778.622,18				
TOTAL MUESTRA	4 60.566.880,03	0	0,00	10	140.497.071,49	2	302.500.000,00	12	55.710.835,50	5	15.937.154,53	33	575.211.941,55
TOTAL POBLACIÓN	25 90.905.047,53	0	0,00	69	219.064.681,31	4	326.646.772,00	222	256.441.541,93	30	28.216.923,70	350	921.274.966,47
PORCENTAJE	16,00%	0,00%	0,00%	14,49%	64,13%	50,00%	92,61%	5,41%	21,72%	16,67%	56,48%	9,43%	62,44%

(1) La información de la que se ha extraído la muestra incluye 3 expedientes que deberían haber sido considerados como transferencia.

(2) Para el cálculo de los porcentajes, el expediente 0001-ST, por importe de 39.000.000,00 euros, se ha considerado como transferencia.

Se ha analizado si la tramitación de los expedientes seleccionados ha sido correcta, habiéndose puesto de manifiesto lo siguiente:

o Ampliaciones de crédito:

Se han analizado 4 expedientes por un importe total de 60.566.880,03 euros, de los 25 tramitados durante el ejercicio 2010, por un importe total de 90.905.047,53 euros, lo que supone el 66,63% del importe total de este tipo de modificaciones.

En el análisis de la tramitación se ha detectado lo siguiente:

- Todas las ampliaciones examinadas han sido autorizadas por el órgano competente (el Titular de la Consejería de Hacienda).
- En el expediente 0005-AT no constan las sentencias judiciales en virtud de las cuales se realiza la ampliación, ni detalle de los importes, que en virtud de cada una de ellas, debe asumir la Comunidad.¹
- Expediente 0017-AT por importe de 22.959.647,39 euros. Este expediente no se ha tramitado correctamente ya que la ampliación de crédito se ha producido en la Gerencia de Servicios Sociales. En la Administración General debería haberse tramitado una transferencia de crédito (de acuerdo con el artículo 123.3.d) de la Ley 2/2006) que, al afectar a varias secciones, debería haber sido autorizada por la Junta de Castilla y León, tal y como establece el apartado 1 del artículo 124 de dicha Ley, no siendo competente para su aprobación la Consejera de Hacienda.
- Expediente 0025-AT por importe de 34.907.232,64 euros. Este expediente no se ha tramitado correctamente ya que la ampliación de crédito se ha producido en la Gerencia Regional de Salud. En la Administración General debería haberse tramitado una transferencia de crédito (de acuerdo con el artículo 123.3.d) de la Ley 2/2006) que, al afectar a varias secciones, debería haber sido autorizada por la Junta de Castilla y León, tal y como establece el apartado 1 del artículo 124 de dicha Ley, no siendo competente para su aprobación la Consejera de Hacienda.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

No se indica en el expediente la incidencia, en su caso, en la consecución de objetivos de los programas de las distintas Consejerías a las que afecta el expediente, tal y como dispone el artículo 122.2 de la Ley 2/2006.¹

o Generaciones de crédito:

Se han analizado 10 expedientes por importe total de 140.497.071,49 euros, de los 69 tramitados durante el ejercicio 2010, por un importe total de 219.064.681,31 euros, lo que supone el 64,13% del importe total de este tipo de modificaciones.

En el análisis realizado se han observado deficiencias en 9 de los 10 expedientes seleccionados, las cuales se detallan a continuación.

- Expediente 0009-GV por importe de 5.298.026,00 euros. La generación tramitada no tiene cabida en los supuestos establecidos legalmente. Los ingresos certificados por el Servicio de Contabilidad de la Intervención General no se corresponden con la generación tramitada ya que hace referencia, en su mayor parte, a ingresos efectuados en el ejercicio 2008, por lo que no se corresponden con los fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 5 de junio de 2009 ampliado el 12 de noviembre de 2009.

Además, los ingresos certificados no pueden dar lugar a la generación de crédito ya que 5.808.146,00 euros han sido ingresados en 2008 y se debería haber tramitado la generación, en su caso, en el ejercicio 2009, y los 603.701,20 euros ingresados en 2010 tampoco dan lugar a generación alguna ya que en este ejercicio hay presupuestados por este concepto 1.000.000,00 euros.

El presupuesto elaborado para esta línea de ayudas no ha sido el correcto puesto que en el Consejo de Ministros del 5 de junio de 2009 se asigna a la Comunidad de Castilla y León un importe de 4.064.771,00 euros para esta línea de subvenciones. Este importe es el que debería haberse recogido en el presupuesto en vez de 1.000.000,00 euros, y únicamente hubiese dado lugar a la generación de crédito el importe adicional de 2.233.255,00 euros que se aprobó con fecha 12 de noviembre de 2009, siempre y cuando se hubiese producido el ingreso, procediendo su tramitación en base al artículo 126.2.a)

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

de la Ley 2/2006 y no en base al artículo 126.2.b) al amparo del cual se ha tramitado el expediente.

- Expediente 0012-GV por importe de 12.180.350,00 euros. No se especifica en el expediente el apartado del artículo 126 de la ley 2/2006 al amparo del cual se tramita.
- Expedientes 0014-GV y 0033-GV por importe de 349.769,00 euros y 7.024.673,00 euros, respectivamente. No se acompaña el documento acreditativo de la materialidad del ingreso o la certificación del ingreso por parte del Servicio de Contabilidad.
- Expediente 0019-GV por importe de 142.944,50 euros. Del expediente se deduce la necesidad de crédito en la partida presupuestaria 0602/452A01/76019/3 pero no que se acredite que se haya producido el ingreso que daría lugar a la generación. Además, en su caso, el expediente se debería haber tramitado por el apartado 2.b) del artículo 126 de la Ley 2/2006, en vez del apartado 2.a).
- Expediente 0022-GG por importe de 2.400.026,00 euros. La generación tramitada no tiene cabida en los supuestos establecidos legalmente. De la ejecución de los convenios con el IDAE no se han obtenido recursos superiores a los previstos inicialmente, por lo que no ha lugar a generación de crédito. Además, los certificados del Servicio de Contabilidad hacen referencia a ingresos producidos en 2007 y 2008, luego no pueden generar crédito en 2010. En cualquier caso, se debería tramitar al amparo del apartado 2.b) del artículo 126 de la Ley 2/2006, no del apartado 2.a) y el crédito se generaría para el mismo tipo de gasto ya que se trata de transferencias finalistas.
- Expediente 0030-GV por importe de 5.346.192,00 euros. El presupuesto del ejercicio 2010 debería haber recogido como mínimo el importe aprobado en la Conferencia Sectorial de 6 de julio de 2009 que asciende a 2.019.642,00 euros, en lugar de 1.000.000,00 euros. De las cantidades certificadas por el Servicio de Contabilidad únicamente puede dar lugar a generación de crédito en el ejercicio 2010 el importe ingresado el 28/12/2009 (2.019.642,00 euros), aunque ésta debería haberse efectuado en el mes de enero. Los ingresos de 2008 (75.000,00 euros y 25.000.000,0 euros) y los de fecha 16/01/2009

(3.177.731,00 euros) no pueden generar crédito en el ejercicio 2010. Del importe ingresado correspondiente a 2010, por un total de 1.048.819,00 euros, únicamente generarían crédito 48.819,00 euros ya que 1.000.000,00 euros estaban ya presupuestados. En cualquier caso se tramitaría al amparo del apartado 2.b) del artículo 126 de la Ley 2/2006, ya que se trata de transferencias finalistas, no por el tramitado apartado 2.a).

- Expediente 0049-GG por importe de 250.000,00 euros. El artículo 126.1 de la Ley 2/2006 establece que las generaciones incrementan los créditos como consecuencia de la obtención de recursos no previstos o superiores a los estimados en el presupuesto inicial, sin embargo del expediente no se deduce que se hayan producido estos ingresos ni siquiera que estén previstos. Por otro lado, estos ingresos proceden de un convenio firmado en 2008, por lo tanto deberían estar presupuestados en 2009 y 2010 y en el expediente no se aporta ningún documento que acredite lo contrario. En cualquier caso, se tramitaría al amparo del apartado 2.b) del artículo 126 de la Ley 2/2006, no del apartado 2.a), y el crédito se generaría para el mismo tipo de gasto ya que se trata de transferencias finalistas.
- Expediente 0063-GG por importe de 10.000.000,00 euros:
 - ¹
 - No es correcta la tramitación al amparo del apartado d) del artículo 126 de la Ley 2/2006. La Ley de Hacienda no contempla este supuesto en su regulación, en todo caso, podría surgir la duda sobre su posible inclusión dentro del apartado a), haciendo una interpretación muy amplia del mismo.
 - Se ha utilizado una partida de ingresos que funciona en sentido inverso, ya que se debe utilizar para las transferencias que realiza la Administración General a los Entes públicos, no estando previsto para recoger transferencias de un Ente público a la Administración General.

o Minoraciones de crédito:

¹ Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

Se han analizado 5 expedientes por importe total de 15.937.154,53 euros, de los 30 tramitados durante el ejercicio 2010 por importe total de 28.216.923,70 euros, lo que supone el 56,48% del total de este tipo de modificaciones. En el análisis de la tramitación se ha detectado lo siguiente:

- Todas las minoraciones examinadas han sido autorizadas por órgano competente.
- En 4 de los 5 expedientes analizados, la minoración afecta a créditos financiados con recursos finalistas, no adjuntándose documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos sino que se produce por ajustes en la ejecución del presupuesto.
- En el expediente 0026-BV, por importe de 4.408.969,10 euros, se hace referencia a que se ha efectuado anteriormente una generación de crédito por importe de 1.063.489,37 euros, por lo que es incongruente hacer posteriormente una minoración. Tampoco se hace referencia a la consecución de objetivos de los programas previstos en los presupuestos del ejercicio de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.2 de la Ley 2/2006.

o Transferencias de crédito:

Se han analizado 12 expedientes por importe total de 55.710.835,50 euros, de los 222 tramitados durante el ejercicio 2010, por importe total de 256.441.541,93 euros, lo que supone el 21,72% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado su correcta tramitación.¹

o Incorporaciones de crédito:

Se han analizado 2 expedientes por importe total de 302.500.000,00 euros, de los 4 tramitados durante el ejercicio 2010, por importe total de 326.646.772,00 euros, lo que supone el 92,61% del importe total de este tipo de modificaciones.

Los dos expedientes examinados están autorizados por la Consejera de Hacienda. Sin embargo, según el artículo 134.3 de la Ley 2/2006, de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, deben ser autorizados por la Junta de Castilla y León,

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

competencia que no es delegable según el artículo 48.3.c) de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad.

Mediante Acuerdo de 8 de abril de 2010 de la Junta de Castilla y León se aprueba la incorporación del remanente genérico de Tesorería y en él se delega la autorización de cada uno de los expedientes de incorporación a la Consejera de Hacienda. La aprobación de los expedientes debe ser individual y no genérica.

III.2. AVALES

Durante el ejercicio 2010 se han concedido tres avales por la Administración General de la Comunidad, cuyas características se detallan a continuación.

- o Por Acuerdo 93/2010 de la Junta de Castilla y León de 16 de septiembre (BOCyL de 22 de septiembre) se concede un aval a la empresa pública ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A. en relación con la operación de préstamo concertado por la Sociedad con el Banco Santander por importe de 25.000.000,00 euros.

El Decreto 24/2010, de 10 de junio, por el que se regula la prestación de avales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, establece las condiciones para la concesión de aquéllos. La solicitud de la garantía excede el límite cuantitativo del 80% establecido en el artículo 3 del citado Decreto, por lo que la Junta excepciona esta limitación, dado que el importe del aval solicitado asciende al 100% de la operación de crédito (25.000.000,00 euros).

1

El 15 de septiembre de 2010 se emite informe de la Tesorería General sobre la solicitud de aval. En dicho informe, dentro del análisis de la información económico financiera de la empresa que contempla las cuentas anuales de 5 ejercicios (el ejercicio 2009 con datos reales y hasta 2013 con carácter estimado) figura que “del examen de la Cuenta de Perdidas y Ganancias se observa que la sociedad arroja perdidas durante los 3 primeros años considerados (2009, 2010, 2011) previéndose obtener a partir de entonces resultados positivos crecientes”. En cuanto al cumplimiento de la normativa, expresa que “del examen de la

¹ Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

documentación disponible se considera que la operación a garantizar presenta una adecuada viabilidad técnica, económica y financiera, siempre y cuando las hipótesis y premisas remitidas por la empresa pública, sobre las que basa el cálculo para la formulación de las cuentas anuales, se ajusten a la evolución real de la economía”.¹

Se considera un punto débil en la tramitación de este expediente la hipotética viabilidad económica y financiera basada en hipótesis y premisas de la propia empresa, sin que se haya establecido en el contrato del aval ningún tipo de garantía para el caso de que se produjera un incumplimiento de las obligaciones de la empresa que suponga la ejecución del aval. Desde que se formalizó esta operación la sociedad ha sufrido una ralentización de sus fuentes de ingresos, según declara en la solicitud de modificación del plazo de abono de la comisión de aval realizada el 3 de junio de 2011, sin que se haya establecido una garantía adicional para el caso de un posible incumplimiento.

Por Acuerdo 220/2011 de la Junta de Castilla y León, de 3 de noviembre se modifica el acuerdo 93/2010 que establecía una comisión del 0,75% anual sobre el importe garantizado, fijando la comisión del aval en 0,01% anual.

- o Por Acuerdo 102/2010 de la Junta de Castilla y León de 4 de noviembre se concede un aval a la empresa pública ADE Financiación, S.A. en relación con la operación de préstamo concertado por la Sociedad con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 45.000.000,00 euros, formalizándose un contrato de aval, de carácter solidario, entre la Junta y el BEI el 27 de enero de 2011.

Este aval no figura recogido entre los avales relacionados en la Memoria de las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad. Solicitada aclaración, la Tesorería General informa que “Los datos relativos a la concesión de este aval no se incluyeron por error, entre los avales relacionados en la Memoria de las cuentas anuales..., debiendo haber aparecido con los siguientes campos informados. Beneficiario (ADE FINANCIACION S.A.), fecha de concesión (04/11/2010), entidad financiera (Banco Europeo de Inversiones) e importe

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

(45.000.000,00 euros), puesto que a 31 de diciembre de 2010 no estaba formalizado y, en consecuencia, no existía riesgo vivo a dicha fecha.”

El contrato de aval, de carácter administrativo, entre la Junta de Castilla y León, representada por la Consejera de Hacienda, y la empresa pública, se formalizó con fecha 1 de junio de 2011, no habiéndose efectuado en el plazo de seis meses previsto en artículo 9 del Decreto 24/2010, de 10 de junio.

- o Por Acuerdo 129/2010 de la Junta de Castilla y León de 30 de diciembre (BOCyL de 15 de febrero de 2011) se concede un aval de 250.000.000,00 euros a la empresa Renault España S.A. para la realización de una emisión de obligaciones (emisión que deberá formalizarse antes del 21 de diciembre de 2011). En las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2010, respecto de este aval, se señala “Compromiso de aval. A final de 2010 no está firmado”.

El artículo 29.1 de la Ley 11/2009, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010, fija un importe de 250.000.000,00 de euros para avalar las obligaciones derivadas de operaciones de crédito concertadas por fabricantes de vehículos automóviles con domicilio social en Castilla y León. El Decreto 59/2010, de 16 de diciembre de 2010, desarrolla dicho artículo, por el que se regula el procedimiento de concesión de dichos avales.

El destino de la operación de crédito es contribuir a la financiación del Plan Industrial que el Grupo Renault asignó a Renault España, S.A. en octubre de 2009.

Tomando como base la información que figura en las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad y la documentación remitida por la Comunidad, se ha elaborado el cuadro número 14 que refleja el riesgo de avales y en el que se recoge la situación y movimiento de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad a 31 de diciembre de 2010.

Como puede apreciarse en dicho cuadro, al inicio del ejercicio existían 7 avales vivos por un importe total de 43.262.150,53 euros. Durante el ejercicio se ha constituido 1 aval por importe de 25.000.000,00 euros (de los tres avales concedidos en el ejercicio sólo se ha formalizado uno en el ejercicio 2010), se ha incrementado en 8.900.000,00 euros el riesgo vivo del aval de 30.000.000,00 euros concedido el 22 de febrero de 2009 a la empresa pública ADE Financiación S.A. (como consecuencia de haberse dispuesto mayor importe del préstamo formalizado), y no se ha cancelado ningún aval. El importe de los avales vencidos y

liberados en el ejercicio ascendió a 7.798.994,23 euros. El riesgo vivo a 31 de diciembre de 2010 de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendía a 69.363.156,10 euros, un 60,33% superior al existente al cierre del ejercicio anterior.¹

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Cuadro nº 14

RIESGO DE AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Entidad Avalada	Importe Aval	Riesgo Vivo 01/01/2010	Importe Avalado en el ejercicio	Fecha concesión	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Forma formalización	Entidad financiera	Importe de los avales vencidos liberados en el ejercicio	Importe de los avales vencidos y no liberados en el ejercicio	Pagos realizados en el ejercicio por la entidad avalada	Pagos realizados en el ejercicio por la entidad fiscalizada	Riesgo Vivo 31/12/2010
D. JOSÉ LUÍS CHARRO LÓPEZ	180.304,00	168.266,85		20/06/1986	10/10/1986	05/09/1996	Contrato de aval	Bco. Crédito Agrícola		168.266,85		0,00	168.266,85
SANTA Mª DEL MADRIGAL	64.650,00	64.649,77		29/03/1990	01/04/1990	01/04/2005	Contrato de aval	Caja Ávila		64.649,77		0,00	64.649,77
LA ESTRELLA DE MADRIGAL	63.001,00	63.000,87		29/03/1990	01/04/1990	01/04/2005	Contrato de aval	Caja Ávila		63.000,87		0,00	63.000,87
RADIO TELEVISIÓN C Y L S.A.	6.000.000,00	5.304.335,84		30/07/2009	07/10/2009	07/10/2011	Contrato de aval	La Caixa			2.875.759,63	0,00	2.428.576,21
GICAL, S.A.	12.020.242,00	5.609.446,33		03/10/1996	31/05/1996	10/10/2016	Contrato de aval	C. Salamanca y Soria			801.349,47	0,00	4.808.096,86
GICAL, S.A.	36.060.726,00	11.352.450,87		20/05/1999	05/08/1999	30/06/2011	Contrato de aval	B.E.I.			4.006.747,36	0,00	7.345.703,51
ADE FINANCIACIÓN S.A.	30.000.000,00	20.700.000,00		20/02/2009	12/03/2009	12/03/2021	Contrato de aval	B.E.I.				0,00	29.600.000,00
ADE PARQUES TECN. Y E. CYL	25.000.000,00		25.000.000,00	16/09/2010	19/10/2010	19/10/2013	Contrato de aval	B. Santander			115.137,77		24.884.862,23
ADE FINANCIACIÓN S.A.	45.000.000,00			04/11/2010	Formalizado 01/06/2011		Contrato de aval	B.E.I.					
Renault España S.A.	250.000.000,00			30/12/2010	No formalizado								
TOTAL		43.262.150,53	25.000.000,00							295.917,49	7.798.994,23		69.363.156,30

En el cuadro siguiente se resume la información sobre el número de avales vivos y el riesgo vivo al inicio y al final del ejercicio 2010.

Cuadro nº 15

ADMINISTRACIÓN GENERAL

AVALES

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
7	43.262.150,53	1	0	8	69.363.156,30

Como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización sobre la Cuenta General de los ejercicios 2008 y 2009, tres entidades avaladas han incumplido sus obligaciones (la empresa José Luis Charro López y las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal). En relación con estas tres entidades la Comunidad ha informado de que no se ha producido ninguna actuación distinta de las recogidas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2008.

En relación con las actuaciones de control a realizar de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 96/1987, de 24 de abril, la Comunidad ha informado durante la fiscalización que no se han atendido avales por impago de los avalados y que no se han realizado actuaciones respecto de las reclamaciones de entidades financieras como consecuencia de los avales vivos a 31 de diciembre de 2010.

Además, se han examinado los informes emitidos por la Tesorería General y remitidos a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, respecto de los avales autorizados y de las incidencias surgidas en su liquidación, y se ha comprobado su envío por parte de la Junta a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 211 de la Ley 2/2006, en el artículo 15 del Decreto 96/1987 y en el artículo 14 del Decreto 24/2010 (que deroga el Decreto 96/1987).

Asimismo, se ha comprobado que no se ha dotado la “Provisión para responsabilidades” para el pago, en su caso, de deudas no atendidas por las personas físicas o jurídicas avaladas por la Comunidad. Esta dotación tampoco se ha realizado en los ejercicios anteriores.

III.3. ENDEUDAMIENTO

En este apartado se recogen los resultados del análisis realizado sobre el endeudamiento de la Administración General. En el apartado III.7 se recoge el análisis sobre el cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento para el año 2010 aprobado para la Comunidad.

III.3.1. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

En los Anexos II y III se recoge, respectivamente, la información relativa a “Pasivos financieros.-Empréstitos” y “Pasivos financieros.-Préstamos” del ejercicio 2010, que se han confeccionado con los datos obrantes en las cuentas anuales de la Administración General.

Con los datos relativos al endeudamiento de la Administración General, recogidos en sus cuentas anuales de los ejercicios 2009 y 2010, se han realizado los cuadros número 16 y 17 recogidos a continuación y que reflejan la evolución de la Deuda Pública y de los Préstamos a largo plazo.

Cuadro nº 16

PASIVOS FINANCIEROS.- EMPRÉSTITOS.- COMPARATIVA 2009-2010

AÑO DE EMISIÓN - DENOMINACIÓN	DEUDA A 01/01/09	SUSCRIPCIONES 2009	AMORTIZACIONES 2009	DEUDA A 31/12/09	SUSCRIPCIONES 2010	AMORTIZACIONES 2010	DEUDA A 31/12/10
Deuda Publica 1999	54.866.000,00	0,00	54.866.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Publica 2000	84.862.000,00	0,00	0,00	84.862.000,00	0,00	84.862.000,00	0,00
Deuda Pública 2001	92.041.000,00	0,00	0,00	92.041.000,00	0,00	0,00	92.041.000,00
Deuda Pública 2002	77.886.000,00	0,00	0,00	77.886.000,00	25.000.000,00	0,00	102.886.000,00
Deuda Pública 2003	76.434.000,00	0,00	0,00	76.434.000,00	0,00	0,00	76.434.000,00
Deuda Pública 2004	130.000.000,00	0,00	0,00	130.000.000,00	0,00	0,00	130.000.000,00
Deuda Pública 2006	111.603.000,00	0,00	0,00	111.603.000,00	75.000.000,00	0,00	186.603.000,00
Deuda Pública 2007	110.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00
Deuda Pública 2008	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Deuda Pública 2009	0,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00	0,00	50.000.000,00	400.000.000,00
Deuda Pública 2010					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
	752.692.000,00	450.000.000,00	54.866.000,00	1.147.826.000,00	150.000.000,00	134.862.000,00	1.162.964.000,00

Cuadro nº 17¹

PASIVOS FINANCIEROS.- PRÉSTAMOS.- COMPARATIVA 2009-2010

PRESTAMISTAS	DEUDA A 01/01/2009	DISPOSICIONES 2009	AMORTIZACIONES 2009	DEUDA A 31/12/2009	DISPOSICIONES 2010	AMORTIZACIONES 2010	DEUDA A 31/12/2010
Prést. BEI 2001	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
Prést. BCL 2005 (4)	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prést. BBVA 2005 (4)	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prést. BCL 2005 (7)	80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00
Prést. BBVA 2005 (7)	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Prést. B. Castilla 2005	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Prést. Schuldschein	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Prést. BEI 2007	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Prést. BEI 2007	18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00
Prést. BEI 2008	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
Prést. BEI 2008	31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00
Prést. B. Stder 2008	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
Prést. DEXIA 2008	32.230.290,00	0,00	0,00	32.230.290,00	0,00	0,00	32.230.290,00
Prést. Schuldschein	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00	0,00	0,00	31.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
Prést. B. Stder 2009	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Prést. Schuldschein	0,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00	0,00	13.500.000,00
Prést. La Caixa (7)	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
Prést. BBVA 2009 (4)	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Prést. DEXIA 2009 (6)	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00
Prést. BANESTO (10)	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00
Prést. DEXIA 2009	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Prést. HELABA 2009	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00

Prést. BISS (2009)	0,00	48.356.540,00	0,00	48.356.540,00	0,00	0,00	48.356.540,00
Prést. BBVA 2009 (9)	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00
Prést. BBVA 2009 (10)	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00
Prést. Schuldschein					10.500.000,00	0,00	10.500.000,00
Prést. Schuldschein					20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Schuldschein					28.000.000,00	0,00	28.000.000,00
Prést. DEXIA 2010					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. B. Sder 2010					200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. La Caixa (10)					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. B. Popular					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. Bankinter 2010					15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. Banesto 2010					20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Depfa 2010 (8)					25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Depfa 2010 (9)					25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. B. Pastor 2010					15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. Caja Madrid (8)					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BBVA 2010 (8)					100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. BBVA 2010 (8)					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. M° de Ind. (AVANZA)	0,00	32.235.358,00	0,00	32.235.358,00	12.764.642,00	0,00	45.000.000,00
TOTALES	642.230.290,00	924.091.898,00	50.000.000,00	1.516.322.188,00	971.264.642,00	0,00	2.487.586.830,00

¹Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

Como puede apreciarse en el cuadro número 16, la Deuda Pública viva a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 1.147.826.000,00 euros, durante el ejercicio se ha emitido Deuda por importe de 150.000.000,00 euros y se han amortizado 134.862.000,00 euros, por lo que al finalizar el ejercicio 2010 el importe total de la deuda viva a largo plazo procedente de la emisión de Deuda Pública ascendía a 1.162.964.000,00 euros, de los cuales 157.041.000,00 euros se amortizan en 2011 por lo que están contabilizados a corto plazo.

Respecto de los préstamos a largo plazo, como puede apreciarse en el cuadro número 17, el importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 1.516.322.188,00 euros. En el ejercicio 2010 se formalizaron nuevos préstamos por importe de 971.264.642,00 euros y no se produjeron amortizaciones, por lo que a 31 de diciembre de 2010 la deuda viva ascendía a 2.487.586.830,00 euros.

El importe total del endeudamiento a largo plazo de la Administración General vivo a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 3.650.550.830,00 euros. De este importe el 31,86% corresponde a Deuda Pública y el 68,14 % a Préstamos a largo plazo con entidades de crédito. El incremento porcentual respecto del ejercicio 2009 es del 37,03% y se ha producido fundamentalmente en los préstamos con las entidades de crédito, que han aumentado un 64,05%, mientras que la Deuda Pública ha aumentado en el 1,32%. Esta información se resume en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 18

DEUDA VIVA A LARGO PLAZO

EJERCICIO	DEUDA VIVA TOTAL A 31 DICIEMBRE	DEUDA PUBLICA	%	PRESTAMOS	%
2010	3.650.550.830,00	1.162.964.000,00	31,86	2.487.586.830,00	68,14
2009	2.664.148.188,00	1.147.826.000,00	43,08	1.516.322.188,00	56,92
DIFERENCIA	986.402.642,00	15.138.000,00		971.264.642,00	
Incremento porcentual respecto del ejercicio 2009	37,03%	1,32%		64,05%	

Respecto del endeudamiento a corto plazo el saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 240.000.000,00 euros, un 37,14% superior al del ejercicio anterior.

III.3.2. LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES

El artículo 192 de la Ley 2/2006 establece que la Deuda de la Comunidad debe sujetarse a las siguientes limitaciones:

- a) Su importe será destinado a financiar gastos de inversión.
- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo sus intereses y amortizaciones, no rebasarán el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de cada año.

Respecto del cumplimiento del apartado a) anterior, se ha constatado que el importe total del endeudamiento a largo plazo del ejercicio 2010 de la Administración General y los Organismos Autónomos ha sido de 986.402.642,00 euros y que la suma de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, que recogen las inversiones reales y las transferencias de capital, ascienden a 782.737.887,56 euros y 1.408.573.618,28 euros, respectivamente. La parte de los créditos obligados con presupuesto autónomo, una vez descontada la financiación afectada, es de 1.736.814.333,00 euros, importe superior al endeudamiento a largo plazo del ejercicio de la Administración General y los Organismos Autónomos, lo que pone de manifiesto que se ha cumplido con el destino recogido en el citado artículo 192.

Respecto del cumplimiento del apartado b) del artículo 192, la suma de los intereses y amortizaciones de la deuda a largo plazo ha ascendido en 2010 a un importe de 233.450.711,76 euros, cifra que no supera el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de 2010.

El artículo 33 de la Ley 11/2009, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010, autoriza a la Junta de Castilla y León para que emita Deuda Pública o concierte otras operaciones de crédito a largo plazo, regulando las cuantías máximas y las excepciones a los límites fijados en el mismo.

El límite establecido en el citado artículo 33 para la emisión de Deuda Pública y operaciones de crédito a largo plazo asciende a 1.365.900.700,00 euros y el total del endeudamiento concertado durante el ejercicio asciende a 1.108.500.000,00 euros, por lo que no se ha superado el límite legalmente establecido. A la hora de verificar el cumplimiento de este límite no se tienen en cuenta los préstamos con otras Administraciones Públicas, según establece el apartado b) del artículo 31 de la Ley 11/2009, por lo que el importe del Plan Avanza del Ministerio de Industria por importe de 12.764.642,00 euros no se ha computado. Cabe resaltar que, tal y como se recoge en el cuadro siguiente, el límite legal del endeudamiento establecido en la Ley de Presupuestos para 2010 es 2,5 veces mayor que el establecido en el ejercicio 2009 y casi 10 veces superior al establecido en el ejercicio 2008.

Cuadro nº 19

EVOLUCIÓN LÍMITES ENDEUDAMIENTO EN LEYES DE PRESUPUESTOS

EJERCICIO	NORMA	IMPORTE*
2010	Art. 33 Ley 11/2009	1.365.900.700,00
2009	Art. 33 Ley 18/2008	541.426.540,00
2008	Art. 33 Ley 10/2007	138.536.928,00

* En el artículo 33 de las Leyes 18/2008 y 11/2009 se establecen una serie de supuestos en los que este límite puede ser rebasado.

En cuanto al endeudamiento a corto plazo, el artículo 32 de la Ley 11/2009 autoriza al titular de la Consejería de Hacienda para que concierte operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año y establece que “el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo formalizadas no podrá superar, a 31 de diciembre de 2010, el 10 por 100 del total de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos de los presupuestos generales de la Comunidad”. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 de las operaciones de endeudamiento a corto plazo concertadas por la Administración de la Comunidad asciende a 240.000.000,00 euros, no superando el límite establecido en el citado artículo 32.

En el apartado III.4.7 de este Tomo se analiza el cumplimiento de la tramitación económico-presupuestaria de los expedientes de operaciones financieras seleccionados en la muestra.

III.4. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO

En los Anexos V y VI se recogen, respectivamente, las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos por capítulos de la Administración General.

De acuerdo con lo recogido en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe, con el fin de emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2010, dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la Cuenta General de la Comunidad, se ha realizado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Siguiendo la metodología descrita en el apartado II.2 del Tomo 1 de este Informe, se ha seleccionado una muestra de 166 operaciones relativas a obligaciones reconocidas y derechos liquidados durante el ejercicio y se ha analizado su adecuado registro contable y el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria.

Del total de operaciones seleccionadas, 101 corresponden a la Administración General de la Comunidad, recogiendo a continuación los resultados del análisis efectuado.

III.4.1. GASTOS DE PERSONAL

La muestra seleccionada incluye 13 obligaciones correspondientes a gastos de personal por un importe total de 100.835.172,21 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

Cuadro nº 20

MUESTRA DE GASTOS DE PERSONAL

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
JCYL_O_7000827253	NOMINA ENERO 10 P. DOCENTE CTROS. PUBLIC. ZAMORA	6.556.528,45
JCYL_O_7000831650	NOMINA FEBRERO'10 P. DOCENTE C.P. ZAMORA	6.424.048,48
JCYL_O_7000845192	NOMINA ABRIL'10 P. DOCENTE C.P BURGOS	9.694.361,92
JCYL_O_7000845622	NÓMINA ORDINARIA MES DE ABRIL	2.836.821,40
JCYL_O_7000862991	NOMINA JUNIO'10 P. DOCENTE C.P. SORIA	7.274.597,95
JCYL_O_7000881430	NOMINA SEPTIEMBRE'10 P. DOCENTE C.P LEÓN	12.466.318,97
JCYL_O_7000888164	08 NÓMINA CONSEJERÍA ECONOMÍA Y EMPLEO OCTUBRE-10	378.094,20
JCYL_O_7000898425	NOMINA NOVIEMBRE'10 P. DOCENTE C.P LEÓN	13.117.318,25
JCYL_O_7000899855	NOMINA NOVIEMBRE'10 P. LABORAL NO DOCENTE C.P	2.992.260,83
JCYL_O_7000914833	NOMINA DICIEMBRE'2010 P. DOCENTE CTROS. PUB. ÁVILA	10.373.352,65
JCYL_O_7000914860	NOMINA DICIEMBRE'2010 P. DOCENTE CTROS. P. VALLADOLID	22.399.636,67
JCYL_O_7000915598	NÓMINA MEDIO AMBIENTE. DICIEMBRE 2010	6.321.832,44

Se ha examinado la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

III.4.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La muestra seleccionada incluye 1 obligación correspondiente a gastos corrientes por importe de 49.856,92 euros. El documento contable es el 7000867867 y el texto del documento “A.C.F. CTA. JUSTIFICATIVA Nª 07/10”.

Se ha examinado la tramitación del expediente de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de la operación analizada, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

III.4.3. GASTOS DE TRANSFERENCIAS

La muestra seleccionada incluye 22 obligaciones correspondientes a gastos de transferencias por un importe total de 829.545.711,67 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

Cuadro nº 21

MUESTRA DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
JCYL_O_7000827134	CENTROS CONCERTADOS NÓMINA ENERO 2010.-BURGOS-.	2.718.152,60
JCYL_O_7000831262	TRANSF. NOMINATIVA ARCYL. ANTICIPO 100% ACTIV 2010	811.941,33
		688.058,67
JCYL_O_7000838275	NÓMINA CENTROS CONCERTADOS MARZO 2010 -DOC. ORIG. (Segovia)	354.539,49
JCYL_O_7000839112	AYUDAS SEGUROS AGRARIOS (O. AYG/269/2010)	1.336.546,25
JCYL_O_7000844349	ANT.1ER.T. APORT. FUND. SIGLO CONTRATO P. LEY 11/09.	6.112.500,00
JCYL_O_7000852078	ANTICIPO 100% SUBV. COOP. DESARROLLO ANUALIDAD 2010 (Fundac. benéfica Valle)	187.901,00
JCYL_O_7000852909	NÓMINAS CENTROS CONCERTADOS MAYO 2010.-BURGOS -.	2.172.765,94
JCYL_O_7000856919	AY. TRANSFORM. Y COMERC. (AYG/546/06)P/05003/L03 (GALLETAS AGUILAR-SIRO)	5.487.497,15
JCYL_O_7000862389	SUBV. EE.LL GASTOS MANTENIM. C. INFANTILES DE 0 A 3	1.172.251,08
JCYL_O_7000863331	AY. REESTRUC. AZÚCAR INDUSTRIAS CAMPAÑA 2008.PAGO 1	61.825.608,00
JCYL_O_7000863804	CENTROS CONCERTADOS GASTOS VARIABLES JUNIO 2010. (Burgos)	106.000,00
JCYL_O_7000873176	ANT.100% FUNDAC. SIGLO FINANC. COMPL. PROGR. AJ27.7.1	3.233.000,00
JCYL_O_7000875591	AY. PRODUCCIÓN FORRAJES DESECADOS CAMP.2009(PAGO 9	1.709.888,84
JCYL_O_7000882228	NÓMINA CENTROS CONCERTADOS SEPTIEMBRE 2010.- (Palencia)	802.753,74
JCYL_O_7000885116	PACTO LOCAL-10 SUB. INST .JUEG. ADECU. PARQUE ERA TRO	213.924,98
JCYL_O_7000887160	AY. PAGO ÚNICO C. HERBÁCEOS CAMPAÑA 2010 (PAGO 1)	289.895.240,42
JCYL_O_7000889246	NÓMINA CENTROS CONCERTADOS OCTUBRE 2010.-LEÓN-.	1.910.815,90
JCYL_O_7000896114	LIQUIDACIÓN SUBV. EXP.0317/SOLAR/2010	4.760,00
JCYL_O_7000902645	CENTROS CONCERTADOS "OTROS GASTOS" DICIEMBRE 2010 (Salamanca)	472.217,02
JCYL_O_7000914621	AY. PAGO ÚNICO C. HERBÁCEOS CAMPAÑA 2010 (PAGO 3)	447.027.805,50
JCYL_O_7000917719	AY. TRANSF. Y COME.(O. AYG/545-546/06);BU/050104/L0 - LECHE PASCUAL	697.372,00
JCYL_O_7000869722	AY. TRANSF. Y COMERC. (O. AYG /546/06) P/04006/L03 GALLETAS GULLON	604.171,76

Se ha verificado para dichos gastos el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con los documentos que acompañan al documento contable y que, en su caso, los beneficiarios de las subvenciones reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de su convocatoria, excepto en los siguientes documentos:

- o Documentos número 7000827134, 7000838275, 7000852909, 7000863804, 7000882228 y 7000889246: no consta en el expediente la resolución del reconocimiento de la obligación por la autoridad competente, sólo consta la firma de la Directora General de Recursos Humanos en la casilla de autorización del documento contable OJK(AD).

o Documento número 7000862389: no consta en el expediente la resolución del reconocimiento de la obligación por la autoridad competente, sólo consta la firma de la Secretaria General de la Consejería de Familia en la casilla de autorización del documento contable OJK(AD). Tampoco figura el informe favorable de la Consejería de Hacienda de 14 de enero de 2010 para la concesión del anticipo del 100% al que se hace referencia en la propuesta de concesión de la subvención de 9 de junio de 2010, establecido en el artículo 37 de la Ley 5/2008 de Subvenciones.¹

o Documento número 7000889246:

Corresponde a la liquidación final de la subvención concedida por Orden del Consejero de Agricultura y Ganadería de fecha 16 de noviembre de 2006. El importe máximo concedido asciende a 10.117.962,74 euros, para una inversión auxiliable de 38.915.241,30 euros. El porcentaje de ayuda se fija en el 26% de la inversión realizada en la ampliación e instalación de mejoras tecnológicas en industria para la producción de galletas (Inversiones 2004-2006).

Con fecha 27 de julio de 2010, el Jefe de Servicio de Industrialización agraria y defensa de la calidad certifica que se cumplen los requisitos exigidos para el pago final de la subvención concedida. Este certificado se emite en base a las comprobaciones que ha realizado la Sección de Industrias Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.

La Sección de Industrias Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia emite certificado con fecha 23 de julio 2010, con las comprobaciones realizadas y la propuesta de abono al beneficiario de 604.171,76 euros y, en su punto 7, hace constar que se deberá comprobar mediante el certificado de concurrencias del Registro de Ayudas que se cumplen los criterios de compatibilidad y no se excede el porcentaje máximo de auxilio, en términos de subvención neta equivalente, establecido para la línea y el tipo de empresa beneficiaria. En el expediente no constan las actuaciones realizadas para dicha comprobación.²

¹ Los documentos señalados, que no constaban en el expediente, han sido aportados como documentación extemporánea.

² Los documentos que acreditan dicha comprobación, que no constaban en el expediente, han sido aportados como documentación extemporánea.

Por otra parte, de la documentación que obra en el expediente se desprende que el certificado de vida laboral de la empresa, que la Orden de concesión de la ayuda establece como documento justificativo de la condición particular d) -acerca de que el número de trabajadores de menos de 40 años, al finalizar la inversión, sea al menos el 30% de la mano de obra total, para ser considerado como proyecto de especial relevancia-, no parece la forma adecuada de acreditarlo, ya que en la misma no figura la edad de los trabajadores.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

III.4.4. GASTOS EN INVERSIONES REALES

La muestra seleccionada incluye 7 obligaciones correspondientes a gastos de inversión por un importe total de 1.881.861,93 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

Cuadro nº 22

MUESTRA DE GASTOS EN INVERSIONES

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
JCYL_O_7000835492	02.IR-27/2008.(SA).MACOTERA CERT. ORD.3 A 5.	107.254,86
JCYL_O_7000849721	DIRECCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE 5 UDS. Y	1.293,10
JCYL_O_7000859929	550-PA-575. TORQUEMADA. COLECTOR.	57.800,00
JCYL_O_7000868750	2-09-6-EX-001 012319/2009/77 ADQUISICIÓN Y/O	391.033,07
JCYL_O_7000871866	4.4-AV-11. C.O. Nº 27.CONSERVAC. ORDINARIA AV. JUL-10	453.590,41
JCYL_O_7000907372	LE-301/10. CERT. 6 OCT.10	68.842,44
JCYL_O_7000911719	FR. FG0017- OCTUBRE/10- MANTENIMIENTO GUÍA	802.048,05

Se ha examinado la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

III.4.5. INGRESOS-TRANSFERENCIAS

Respecto de los ingresos por transferencia se han realizado dos tipos de pruebas:

- o Comprobar la correcta contabilización y aplicación al presupuesto de los ingresos derivados de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva practicada durante el ejercicio 2010 por la Administración del Estado en relación con las entregas a cuenta del nuevo sistema de financiación.
- o Analizar el adecuado registro contable y el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de las operaciones incluidas en la muestra seleccionada.

A continuación se recogen los resultados de las comprobaciones realizadas.

1. Sistema de Financiación:

Las entregas a cuenta previstas en el nuevo sistema de financiación autonómica se han realizado en las cuentas contables y a los conceptos presupuestarios correctos, salvo por lo que respecta a dos registros contables correspondientes a la concesión de un anticipo de tesorería a cancelar en el momento que se practique la liquidación definitiva de 2010 por importe total de 13.822.057,12 euros (por Recursos adicionales y Fondos de Convergencia

Autonómica por importe de 11.057.645,70 euros, y por la compensación por la supresión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 2.764.411,42 euros). Dichos anticipos no se plasman en los Principios Contables Públicos ni en el PGCP de la Comunidad (si se recoge por lo que corresponde a las obligaciones reconocidas en el ente concedente del anticipo de tesorería), no obstante dichos anticipos son no presupuestarios y procede cancelarlos en el momento que se practique la liquidación definitiva, hasta ese momento deben permanecer contabilizados en cuentas extrapresupuestarias. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 13.822.057,12 euros en los derechos reconocidos, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.

En 2010 no se ha registrado en la contabilidad, imputado al concepto presupuestario 418 "Liquidaciones", importe alguno por liquidación definitiva dado que la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2008 presenta un saldo a favor del Estado.

De acuerdo con la información obtenida de la Comunidad y la extraída del SICCAL sobre las anotaciones correspondientes a los recursos financieros del sistema de financiación, se ha realizado el siguiente cuadro resumen de los mismos:

Cuadro nº 23

RESUMEN DE INGRESOS SISTEMA DE FINANCIACIÓN

	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CUENTA CONTABILIDAD PATRIMONIAL	IMPORTE	
IRPF	I/10000	1.238.474.480,00	72000000	1.238.474.480,00	
IVA	I/21000	743.928.270,00	73100000	743.928.270,00	
ALCOHOL	I/22000	19.625.650,00	73200000	788.341.329,17	
CERVEZA	I/22010	5.757.050,00	73200000		
TABACO	I/22030	182.490.460,00	73200000		
HIDROCARBUROS	I/22040	389.166.550,00	73200000		
MEDIOS DE TRANSPORTE	I/22050	33.457.628,55	73200000		
PRODUCTOS INTERMEDIOS	I/22060	459.620,00	73200000		
ELECTRICIDAD	I/22070	78.980.980,00	73200000		
VENTA MINORISTA HIDROCARBUROS	I/22080	78.403.390,62	73200000		
FONDO SUFICIENCIA	I/41000	2.738.306.250,00	75010000		3.190.140.912,12
FINANCIACION COMPLEMENTARIA DE LA SANIDAD	I/41102	37.940.950,00	75010000		
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	I/41801	0,00	75010000		
FINANCIACION ESTATAL RECURSOS ADICIONALES MODELO DE FINANCIACIÓN (ANTICIPO A CUENTA)	I/41901	330.901.357,00	75010000		
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 09	I/41902	82.992.355,12	75010000		
TOTALES		5.960.884.991,29		5.960.884.991,29	

*En el importe total no se tiene en cuenta la transferencia del Ministerio de Educación (gratuidad educación infantil, concepto I/41971).

2. Examen de la muestra:

La muestra seleccionada incluye 41 documentos de reconocimientos de derechos correspondientes a transferencias y subvenciones, de los cuales 29, por un importe total de 5.601.826.782,90 euros, en valor absoluto, son ingresos correspondientes al Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma, y 12, por un importe total de 978.968.594,66 euros, son otras transferencias recibidas por la Administración General.

En el cuadro número 24 figura el detalle de los documentos analizados en la muestra de ingresos correspondientes al Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma.

Cuadro nº 24

MUESTRA DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS - SISTEMA DE FINANCIACIÓN

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTABLE	IMPORTE
8000044638	FINANCIACIÓN ESTATAL (FONDO SUFICIENCIA)	19/01/2010	228.192.187,50
	FINANCIACIÓN ESTATAL (FINC. COMPLEM. SANIDAD)		3.161.745,83
8000044640	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/01/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos. intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000044938	FINANCIACIÓN ESTATAL FEBRERO (ASIG. SANIDAD)	09/02/2010	3.161.745,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL FEBRERO (FDO SUFIC)		228.192.187,50
8000045407	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	26/02/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos. intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000045981	FONDO SUFICIENCIA	08/03/2010	228.192.187,50
	ASIG. COMPLEM. SANIDAD		3.161.745,83
8000045988	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/03/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16

	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000045991	ANTICIPO COMPEN. IMPUESTOS PATRIMONIO	31/03/2010	20.003.582,75
	ANTICIPO REC. ADICIONALES SIST .FINANCIERO		80.014.330,99
8000046249	FONDO DE SUFICIENCIA	13/04/2010	228.192.187,50
	ASIGNACIÓN COMPL. SANIDAD		3.161.745,83
8000046449	COMP. IMPUESTO PATRIMONIO	29/04/2010	6.667.860,92
	RECURSOS ADICIONALES		26.671.443,66
8000046450	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/04/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000046591	FONDO SUFICIENCIA	10/05/2010	228.192.187,50
	ASIGNACIÓN COMP. SANIDAD		3.161.745,83
8000046971	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/05/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000047284	FONDO SUFICIENCIA	10/06/2010	228.192.187,50
	ASIGNACIÓN COMPLEM. SANIDAD		3.161.745,83
8000047443	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/06/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000047454	COMP. IMPUESTO PATRIMONIO	30/06/2010	6.667.860,92

	RECURSOS ADICIONALES		26.671.443,66
8000047488	FINANCIACIÓN ESTATAL (FONDO SUFICIENCIA)	06/07/2010	228.192.187,50
	FINANCIACIÓN ESTATAL (FINC. COMPLEM. SANIDAD)		3.161.745,83
8000047897	COMP. IMPUESTO PATRIMONIO	29/07/2010	6.667.860,92
	ANTICIPO REC. ADICIONALES SIST. FINANCIERO		26.671.443,66
8000047899	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/07/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000048126	FINANCIACIÓN ESTATAL- FONDO SUFICIENCIA	10/08/2010	228.192.187,50
	FINANCIACIÓN ESTATAL-ASIGNAC. COMPLEM. SANIDAD		3.161.745,83
8000048333	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF-AGOSTO	31/08/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes-AGOSTO		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza-AGOSTO		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad-AGOSTO		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos-AGOSTO		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA-AGOSTO		61.994.022,50
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios-AGOSTO		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco-AGOSTO		15.207.538,33
8000048854	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/09/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000048856	FINANC. EST. ASIGNAC. COMPL. SANIDAD	07/09/2010	3.161.745,83
	FINANC. EST. FONDO DE SUFICIENCIA		228.192.187,50
8000049180	FINANCIACIÓN EST. ASIG. COMPLE. SANIDAD-OCTU-10	13/10/2010	3.161.745,83
	FINANCIACIÓN EST. FONDO DE SUFICIENCIA-OCTU-10		228.192.187,50
8000049390	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/10/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83

	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000049728	FONDO SUFICIENCIA	10/11/2010	228.192.187,50
	ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA SANIDAD		3.161.745,83
8000049854	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/11/2010	103.206.206,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,16
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,83
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,66
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,33
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8000049916	FIN. ESTATAL ASIG. COMPLE. SANIDAD DIC-10	07/12/2010	3.161.745,87
	FINANCIACIÓN ESTATAL FDO SUFICIENCIA DIC-10		228.192.187,50
8000050018	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	21/12/2010	103.206.206,74
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Alcoholes		1.635.470,87
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Cerveza		479.754,24
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Electricidad		6.581.748,37
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Hidrocarburos		32.430.545,87
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Pdtos intermedios		38.301,74
	FINANCIACIÓN ESTATAL-Tabaco		15.207.538,37
	FINANCIACIÓN ESTATAL-IVA		61.994.022,50
8500002971	IMPUESTO S/ PATRIMONIO FINANC. ESTATAL 2 PART OCT	30/11/2010	-6.667.860,92
	RECURSOS ADICIONALES SIST. FINANC. ESTAT. 2 PAR.OC		-26.671.443,66

El examen realizado sobre los 29 documentos que figuran en el cuadro anterior ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:
 - No se han aportado los justificantes que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho. Así, para justificar las entregas a cuenta de los recursos del sistema para 2010 y la liquidación del sistema de financiación correspondiente a 2008 se ha aportado un fax “compulsado” y no fotocopia compulsada del documento original. Además, las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia del año 2010 han sufrido una modificación con respecto a lo comunicado, aportándose el escrito en el que se informa de la modificación pero no el importe modificado.

- El documento contable que ha de servir de base para el registro en cuentas (documentos “RI” y “R”) no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma de razón en contabilidad. En ninguno de los documentos examinados consta el pie de firma ni la fecha.
 - Se han aportado los 28 documentos contables de reconocimiento del derecho sin contraído previo y 1 de anulación del reconocimiento del derecho sin contraído previo con la correspondiente toma de razón contable, debiéndose realizar ésta en base a una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro. No se han aportado dichas comunicaciones.
- o En cuanto al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación presupuestaria, se ha detectado lo siguiente:

Según los Principios Contables Públicos, el reconocimiento del derecho correspondiente a cada entrega a cuenta se realizará a principio de cada mes y se imputará al presupuesto de ingresos en vigor, y simultáneamente se reconocerá el ingreso. En la mayoría de los 28 expedientes de entregas a cuenta por la participación de la Comunidad en los ingresos del Estado analizados, el reconocimiento de los derechos se realiza con retraso ya que se producen a partir del día 6 (en el caso del Fondo de suficiencia), existiendo algunos reconocimientos en los días 29, 30 y 31 (IRPF, IVA e impuestos especiales, y compensación del Impuesto sobre el patrimonio y los recursos adicionales).

En el cuadro número 25 figura el detalle de los documentos analizados en la muestra de Otros ingresos por transferencias.

Cuadro n ° 25

MUESTRA DE OTROS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
JCYL_D_8000047044	EXP. 22-G/10 REEMBOLSOS I.D.A.E (CONV.2006)	1.430.170,68
JCYL_D_8000047701	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	16.984.511,91
	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (AYUDAS A LA TRANSFORM.)	100.056.208,25
JCYL_D_8000049287	INAP CURSOS FORMACIÓN AUTONÓMICA	1.377.920,00
	INAP CURSOS FORMACIÓN EDUCACIÓN	132.250,00
JCYL_D_8000049363	M. EDUCACIÓN GRATUIDAD 2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL	18.971.121,00
JCYL_D_8000049646	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG.(AYUDAS AGRÍCOLAS)	295.824.299,52
JCYL_D_8000049871	FONDO DE COHESIÓN FEDER 2007-13 ES161PO009	28.146.684,20
JCYL_D_8000050119	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (MEJORA APICULTURA)	684.989,32
	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	21.508.462,80
	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (AYUDAS GANADERAS)	19.278,58
	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (AYUDAS A LA TRANSFORM.)	314.016,07
JCYL_D_8000050454	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (MEJORA APICULTURA)	56.520,34
	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	454.496.940,45
	FEAGA GARANTÍA ORG. PÁG. (AYUDAS A LA TRANSFORM.)	937.344,86
JCYL_D_8000050875	FEADER GRAL. (AYUDAS A LA 1ª FOREST. M. 221)	2.452.633,90
	FEADER GRAL. (AYUDAS AGROAMBIENTALES M. 214)	8.977.010,00
	FEADER GRAL. (AYUDAS AL MEDIO FORESTAL M. 225)	1.364.810,59
	FEADER GRAL. (AYUDAS BIENESTAR ANIM. M. 215)	1.159,06
	FEADER GRAL. (AYUDAS RECUP. FORESTAL M. 226)	221.109,80
	FEADER GRAL. (ICE MONTAÑA M. 211)	2.591.701,50
	FEADER GRAL. (ICE NO MONTAÑA M. 212)	10.743.205,60
JCYL_D_8000051267	M. VIVIENDA SUBVENC. VENTANILLA ÚNICA 2010	532.000,00
JCYL_D_8000051595	MMARM PRESTAMOS EXPLOT. GANADERAS	1.144.246,23
JCYL_D_8000051661	TRANSFERENCIA CONSOLIDABLE DEL ITAG	10.000.000,00

El examen realizado sobre los 12 documentos de la muestra que figuran en el cuadro anterior ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:
 - No se han aportado los justificantes que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho.
 - Los documentos contables que han de servir de base para el registro en cuentas (documentos “R” y “RI”), no consta que estén autorizados por órgano o

autoridad competente, únicamente consta la toma en razón en contabilidad. Además, no consta el pie de firma ni la fecha en la toma en razón de ninguno de los documentos contables examinados.

- En ninguno de los documentos contables de reconocimiento de derecho aportados se hace constar la necesaria autorización por quien tenga atribuidas facultades para su registro en la contabilidad.
 - Se han aportado los documentos contables de Operación del Tesoro (EM o Z1) y de contabilización bancaria del ingreso (Z0) pero no los justificantes del abono por transferencia bancaria o un certificado de dicho ingreso. En estos documentos contables no está firmada ni la propuesta ni el intervenido. Toda esta documentación se ha aportado sin compulsar.
- o En cuanto al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación presupuestaria, se ha detectado lo siguiente:
- Se ha comprobado, mediante el examen de los documentos “Z0” y de la contabilidad de las cuentas de tesorería en las que se han registrado los ingresos, que el registro de los derechos de los documentos número 8000047701, 8000049287, 8000049363, 8000049646 y 8000049871, 8000050119, 8000050454, 8000050875, 8000051267 y 8000051595 se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.
 - Se ha comprobado que el registro del derecho correspondiente al documento número 8000051661 se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos, al haberse dictado el acto de reconocimiento de la respectiva obligación.
 - En el expediente con número de documento 8000047044 (Generación por reembolso de transferencia finalista según Convenio IDAE 2006) el ingreso se produjo en el ejercicio 2007 y el reconocimiento del derecho en el ejercicio 2010, por lo que no se respeta lo previsto en los Principios Contables Públicos que establecen, para las transferencias corrientes y de capital, que el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al Presupuesto de Ingresos en vigor. Esta indebida contabilización da

lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 1.430.170,68 euros, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.

- Los derechos analizados se han imputado a los conceptos presupuestarios de ingreso correctos, salvo en los siguientes documentos:
 - Documento número 8000047044: se ha imputado al concepto presupuestario I/71298 (transferencias de capital del Estado para financiar operaciones de capital para fines específicos) y se va a utilizar para financiar el capítulo 2 de la Consejería de Agricultura.
 - Documento número 8000051661: se trata de una transferencia del ITA a la Consejería de Agricultura que se ha imputado al concepto presupuestario I/70030, concepto previsto para las transferencias que los agentes reciban de la Administración Regional y no para transferencias de los agentes a las Consejerías. Se debería haber imputado al artículo 74 (transferencias de capital provenientes de empresas públicas y otros entes públicos).

III.4.6. INGRESOS TRIBUTARIOS

La muestra seleccionada incluye 6 expedientes correspondientes a ingresos tributarios, por un importe total de 727.970,15 euros, cuyo detalle se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 26

MUESTRA DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Nº DOCUMENTO	IMPORTE
09-IMRE-TPA-LTP-10-000071	199.900,14
24-IND3-LIQ-ATL-07-000600	277.010,05
34-IND4-LIQ-ATL-10-003886	2.880,00
37-TES5-AGG-CPM-10-002084	234.804,61
47-DIR8-SYD-LSU-10-000403	320,35
47-IOMD-LIQ-ATL-10-001868	13.055,00

Examinada la tramitación económico-presupuestaria y la documentación justificativa soporte, se desprende lo siguiente:

- o De los 6 expedientes analizados, 4 corresponden al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 1 al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y 1 a “Tasas Académicas”.
- o No se ha aportado la documentación completa del expediente 47-DIR8-SYD-LSU-10-000403.¹
- o El expediente con número de documento 09-IMRE-TPA-LTP-10-000071 es una liquidación resultado de las actuaciones de comprobación parcial respecto de una autoliquidación presentada, que se efectúa por órgano competente y se ha realizado de acuerdo con la normativa aplicable. La liquidación ha sido suspendida.
- o Se ha comprobado que los expedientes con número de documento 34-IND4-LIQ-ATL-10-003886 y 47-IOMD-LIQ-ATL-10-001868 son autoliquidaciones que contiene todos los datos necesarios para identificar la actuación que constituye el objeto del ingreso, que se efectúa ante órgano competente para recibirla y que se ha producido el ingreso objeto de autoliquidación.
- o El expediente con número de documento 37-TE55-AGG-CPM-10-002084 no es una liquidación ni una autoliquidación, sino que se trata de una remisión de las Tasas del 3º trimestre del ejercicio 2010 de la escuela Oficial de Idiomas de Salamanca.

Por lo que respecta al registro contable de los citados expedientes, se ha detectado lo siguiente:

- o El reconocimiento del derecho correspondiente al expediente con número de documento 09-IMRE-TPA-LTP-10-000071 se ha contabilizado conforme a los Principios Contables Públicos.
- o En la documentación aportada en el expediente con número de documento 24-IND3-LIQ-ATL-07-000600 se incluye una diligencia del Jefe de Sección de León en la que se recoge el ingreso, con fecha 10 de enero de 2007, correspondiente al número de documento solicitado en la muestra. En consecuencia, a la vista de la documentación remitida, el derecho de cobro y el ingreso no pueden reconocerse en el ejercicio 2010, de acuerdo con los Principios Contables Públicos. Esta

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 277.010,05 euros, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.

- o El expediente con número de documento 37-TE55-AGG-CPM-10-002084 corresponde a la remisión de las Tasas del 3º trimestre del ejercicio 2010 de la escuela Oficial de Idiomas de Salamanca, por lo que únicamente se ha comprobado la contabilización e imputación de la remesa en la contabilidad de la Administración General, no habiéndose comprobado la correcta contabilización de acuerdo con los Principios Contables Públicos de cada una de las tasas que incluye dicha remesa.
- o Debido a las deficiencias de la documentación aportada, no se ha podido comprobar el registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos del expediente con número de documento 47-DIR8-SYD-LSU-10-000403. Se trata de una autoliquidación de Sucesiones del ejercicio 2003 cuya liquidación provisional se ha efectuado en 2010, sin que se haya remitido la documentación completa del expediente.
- o El registro de los derechos de cobro de los expedientes con número de documento 34-IND4-LIQ-ATL-10-003886 y 47-IOMD-LIQ-ATL-10-001868 se ha contabilizado con retraso ya que, según los Principios Contables Públicos, se debe efectuar en el momento en que se recibe la autoliquidación.
- o Se ha comprobado la imputación a los conceptos presupuestarios correctos de los expedientes seleccionados en la muestra.

III.4.7. OPERACIONES FINANCIERAS

La muestra seleccionada incluye 12 documentos por un importe total de 895.376.730,50 euros, tres documentos, por un importe total de 142.046.215,50 euros, corresponden a obligaciones, y nueve documentos, por un importe total de 753.310.515,00 euros, a derechos.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos, siendo los tres últimos los correspondientes a las obligaciones.

Cuadro n° 27

MUESTRA DE OPERACIONES FINANCIERAS

N° DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
JCYL_D_8000045406	PRÉSTAMO L/P. ORDEN HDA 09/02/2010.	10.444.035,00
JCYL_D_8000046945	PRÉSTAMO L/P ORDEN HDA 27/04/10 UNICREDIT BANK	27.941.480,00
JCYL_D_8000047441	PRÉSTAMO A L/P	200.000.000,00
JCYL_D_8000047740	DISPOSICIÓN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO (BEI)	250.000.000,00
JCYL_D_8000048407	PRÉSTAMO L/P LA CAIXA O.23/08/2010 HACIENDA	49.925.000,00
JCYL_D_8000049806	PRÉSTAMO L/P ORDEN 18/10/2010 HACIENDA	15.000.000,00
JCYL_D_8000049891	PRÉSTAMO L/P BBVA	100.000.000,00
JCYL_D_8000049898	PRÉSTAMO L/P. BANCO POPULAR	50.000.000,00
JCYL_D_8000049959	PRÉSTAMO L/P BBVA	50.000.000,00
JCYL_O_7000878913	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA EMISIÓN 2009	50.000.000,00
JCYL_O_7000892984	INTERESES DEUDA PUBLICA EMISIÓN 2006-4° VENCIMIENTO	7.184.215,50
JCYL_O_7000906909	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA EMISIÓN 2000	84.862.000,00

En el examen de los documentos de reconocimiento de la obligación se ha comprobado que:

- o La tramitación económico-presupuestaria se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente y que se acompaña la documentación justificativa soporte.
- o El registro de las obligaciones se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos y se ha imputado al concepto presupuestario de gastos correcto.

Respecto de los documentos de reconocimiento del derecho:

- o Se ha comprobado que las operaciones se han autorizado por el órgano competente.
- o Se ha comprobado que los derechos se han reconocido correctamente y, tanto éstos como los ingresos derivados de dichas operaciones, se han aplicado correctamente al concepto presupuestario correspondiente I/9100.
- o Se ha verificado el adecuado registro de los derechos de cobro de los 9 documentos de la muestra de acuerdo con los Principios Contables Públicos. No obstante, en cuatro de los nueve expedientes, los gastos de emisión no se han contabilizado conforme a los Principios Contables Públicos ya que, se han aplicado íntegramente al ejercicio 2010, tanto financiera como presupuestariamente, y según los citados

Principios en la contabilidad financiera deben de distribuirse a lo largo de la vida de la deuda, y se deben de aplicar al presupuesto del ejercicio en que realmente se pagan que, en el caso de estos 4 expedientes, es cuando se amortice la deuda. El importe total de los gastos de emisión contabilizados en el ejercicio 2010 de estos 4 expedientes asciende a 195.485,00 euros, procediendo realizar los ajustes que se indican a continuación y que se detallan en el apartado III.6 de este Tomo:

- Presupuestariamente: un ajuste negativo por importe de 195.485,00 euros en las obligaciones reconocidas del ejercicio, ya que en 2010 no se produce amortización alguna del principal de la deuda. La amortización de estas operaciones se producirá:
 - Expediente correspondiente al documento número 8000045406: se amortizará de una sola vez el 17/02/2022.
 - Expediente correspondiente al documento número 8000046945: se amortizará de una sola vez el 12/05/2025.
 - Expediente correspondiente al documento número 8000048407: se amortizará de una sola vez el 27/08/2020.
 - Expediente correspondiente al documento número 8000049806: se amortizará el 50% en 2019 y el 50% restante en 2021.
- Financieramente: el importe que por este concepto debería haberse contabilizado en el ejercicio 2010, según la tabla de cálculo que figura a continuación, sería de 9.194,17 euros, por lo que procede realizar un ajuste negativo por la diferencia, es decir, por 186.290,83 euros.

Cuadro nº 28

IMPORTE A AJUSTAR EN LA CONTABILIDAD FINANCIERA

Documento	Gastos de emisión	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe anual	Importe diario	Días en 2010	Importe en 2010	AJUSTES
8000045406	55.965,00	17/02/2010	17/02/2022	4.663,75	12,78	317	4.050,43	51.914,57
8000046945	58.520,00	12/05/2010	12/05/2025	3.901,33	10,69	233	2.490,44	56.029,56
8000048407	75.000,00	27/08/2010	27/08/2020	7.500,00	20,55	126	2.589,04	72.410,96
8000049806	6.000,00	18/11/2010	18/11/2021	545,45	1,49	43	64,26	5.935,74
Totales	195.485,00						9.194,17	186.290,83

III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

En este apartado se recoge el seguimiento de las debilidades, reflejadas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009, relativas a la Administración General de la Comunidad, así como otras cuestiones puestas de manifiesto en el análisis realizado.

III.5.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL)

En relación con este epígrafe se ha analizado si durante 2010 se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto del funcionamiento del SICCAL.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Durante el ejercicio 2010 se mantienen las deficiencias respecto del funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, que sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario.

2. Durante el ejercicio 2010 se mantienen las deficiencias respecto del funcionamiento en el SICCAL de las cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios), y 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios), que sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad.

3. Tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria siguen existiendo muchos apuntes en los cuales la columna de texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable.

III.5.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En relación con este epígrafe se ha analizado si el estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes, y si el tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas por la Administración General a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria.

En el examen realizado se ha constatado que se mantiene la deficiencia puesta de manifiesto en el ejercicio anterior ya que:

1. Las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como una Sección de la Administración General de la Comunidad. En las cuentas anuales de la Administración General la liquidación del presupuesto de esta Sección debe reflejar los gastos reales efectuados, sin embargo, en el ejercicio 2010, igual que en ejercicios anteriores, refleja en todas sus fases el importe del presupuesto inicial aprobado. Estas cantidades no coinciden con las que figuran en la liquidación que aprueba la Mesa de las Cortes.

2. En el ejercicio 2010 las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes se han contabilizado en la contabilidad presupuestaria como gastos en los distintos capítulos, sin embargo en la contabilidad financiera se han contabilizado como transferencias corrientes y de capital, por lo que no existe concordancia entre ambas contabilidades. Al tratarse de transferencias sin contraprestación deberían contabilizarse como tales tanto en la contabilidad presupuestaria como en la contabilidad financiera.

III.5.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En relación con este epígrafe se han analizado los siguientes aspectos:

- o Si la Administración General de la Comunidad sigue utilizando, para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, el criterio de devengo en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.
- o Si la Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.
- o Si se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio en lo relativo a la aplicación al concepto presupuestario correspondiente de los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias o, en su caso, al concepto presupuestario “Recursos Eventuales”.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Criterio utilizado en la imputación de los derechos de transferencias finalistas:

La Administración General de la Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.

En 2010, como en ejercicios anteriores, se imputaron indebidamente al presupuesto derechos reconocidos en el ejercicio 2010 por transferencias cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos (Documento número 4).

2. Derechos indebidamente imputados:

La Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.

Se ha comprobado si en las cuentas 55400000 “Sub. y otros pendientes de aplicación” y 55401000 “Recursos T. F. no comprometidos” se mantienen contabilizados cobros presupuestarios que deberían haberse aplicado a presupuesto en el ejercicio en que se produjo el ingreso, para lo cual se han extraído del SICCAL los movimientos de las mencionadas cuentas y se ha solicitado a la Intervención General de la Administración de la Comunidad información sobre los derechos correspondientes a 2010 que no se han imputado a dicho presupuesto y sobre los derechos correspondientes a ejercicios anteriores que se han imputado a 2010.

De la documentación facilitada por la Intervención General, se han identificado las siguientes deficiencias:

- No se han imputado al presupuesto del 2010 ingresos de naturaleza presupuestaria realizados en el ejercicio por un importe conjunto de, al menos, 56.650.457,82 euros (45.561.614,52 euros contabilizados en la cuenta 554000000 y 11.088.843,30 euros en la cuenta 55401000), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en dichas cuentas ya que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos (Documento número 4, puntos 30 y 31 para transferencias y subvenciones corrientes, y puntos 43 y 44 para transferencias y subvenciones de capital), el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce

el incremento de activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe de imputar éste al presupuesto en vigor.

- Se han imputado al presupuesto del ejercicio 2010 ingresos realizados en ejercicios anteriores de naturaleza presupuestaria por importe de 123.384.053,57 euros (93.519.874,56 euros contabilizados en la cuenta 55400000 y 29.864.179,01 euros en la cuenta 55401000), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en estas cuentas en contra de lo dispuesto en los Principios Contables Públicos.
- Se ha imputado indebidamente al presupuesto del ejercicio 2010 un importe de 123.426.259,85 euros por derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias finalistas cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio, ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.
- Se imputaron indebidamente al presupuesto del ejercicio 2009 y ejercicios anteriores 155.581.653,81 euros por derechos reconocidos en el ejercicio 2009 y anteriores por transferencias finalistas cuyo ingreso se ha realizado en el ejercicio 2010, ya que el incremento de activo se produjo en 2010 y en el ejercicio 2009 y anteriores se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.
- En el ejercicio 2009 se reconocieron indebidamente 969.810,00 euros, por derechos reconocidos en concepto de FCI 2009 que deberían haberse reconocido y contabilizado en el momento de realizar la correspondiente petición de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda, lo que se produjo en el ejercicio 2010.
- En el ejercicio 2010 se han reconocido indebidamente derechos en concepto FCI 2010, por importe de 3.734.517,50 euros, cuyo ingreso y petición de

fondos se ha producido en el ejercicio 2011, ejercicio al que deberían haberse imputado.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, procede el siguiente ajuste en los Derechos Reconocidos en el ejercicio 2010:

Cuadro nº 29

AJUSTE EN DERECHOS RECONOCIDOS

AJUSTE EN DERECHOS RECONOCIDOS	IMPORTE
Derechos reconocidos en 2010	9.418.599.163,16
+ Ingresos de 2010 en partidas pendientes de aplicación	56.650.457,82
- Ingresos de 2009 y ejercicios anteriores imputados a 2010 (*)	123.384.053,57
+ Derechos reconocidos en 2009 y ejercicios anteriores ingresados en 2010 (**)	155.581.653,81
+ Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	969.810,00
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes (***)	123.426.259,85
- Derechos FCI 2010 reconocidos en 2010, pedido e ingresado en 2011	3.734.517,50
Derechos reconocidos 2010 después de ajustes	9.381.25
Diferencia. Derechos reconocidos de más	37.342,9

(*) Incluye 1.430.170,68 euros ingresados en 2007 y reconocidos en 2010 que ha sido objeto de análisis en la muestra de transferencias-ingresos (documento número 8000047044)

(**) De la información facilitada por la Administración General se elimina el importe correspondiente al FCI 2009, que se ajusta por separado.

(***) De la información facilitada por la Administración General se elimina el importe correspondiente al FCI 2010, que se ajusta por separado, y un derecho reconocido con contraído previo por 10.000.000,00 euros analizado en la muestra de transferencia-ingresos (documento número 8000051661).

- Cumplimiento del artículo 11.2 de la Orden HAC/1328/2010, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010.

Se ha comprobado que en el ejercicio 2010, al igual que en ejercicios anteriores, se ha incumplido lo dispuesto en la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que, a fin de ejercicio no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación, contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han incluido en el concepto presupuestario “Recursos Eventuales“, siguiendo contabilizados a 31 de diciembre de 2010 en cuentas pendientes de aplicación.

Los importes contabilizados en cuentas pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Cuadro nº 30

IMPORTE CONTABILIZADOS EN CUENTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN CUENTA	SALDO FINAL ACREEDOR
55410001	EE.CC. LIQUID-NOTIF	26,62
55412001	EE.CC. CUADERNO 65	45.626,21
55420001	ING A CTA. LIQUIDAC.	2.105.909,41
55421001	ING PARC PROV APREMI	6.770.639,66
55422001	RECAU. EJEC. I.P.A.	773.796,71
55424001	ING. FAV. OTRAS PROVIN	3.588,63
55425001	ING. REM.OTRAS PROVIN	97.795,14
55426001	ING. DEUDAS FRACCION	1.143.896,07
55432001	IPA MAQUINAS ANTE 98	2.939,21
55450001	SS.TT.COB P.A. DIF R	3,2
55900000	OTRAS PARTIDAS PENDI	3.724.123,89
55900001	OTRAS PARTIDAS PENDI	2.390.921,88
55902001	OTRAS PARTIDAS PENDI	29.623,34
TOTAL		17.088.889,97

Del examen de la contabilidad financiera de estas cuentas se deduce que, en la mayor parte de los casos, los ingresos en ellas registrados podrían haberse aplicado al concepto presupuestario correspondiente pues se dispone de información suficiente para su identificación según se desprende de la información que figura en la columna “texto”.

En el ejercicio 2010 el importe cargado en dichas cuentas es superior al abonado, con lo que el saldo de estas partidas va disminuyendo en los últimos años (en 2008 el saldo era de 26.042.473,32 euros y en 2009 de 19.325.500,69 euros). Por otra parte, se aprecia que los importes imputados a “Recursos Eventuales” son considerablemente mayores en el ejercicio 2010 (25.856.357,00 euros) que en 2009 (1.428.336,74 euros).

El importe de estas cuentas no se ha tenido en cuenta al ajustar los derechos reconocidos en el ejercicio ya que no se ha dispuesto de información que permita conocer qué parte de dicho importe es presupuestaria y por tanto debería haberse aplicado bien a presupuesto o bien a recursos eventuales, y qué parte es no presupuestaria.

III.5.4. INMOVILIZADO NO FINANCIERO

En relación con este epígrafe se ha analizado si en 2010 subsisten las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior en relación con los siguientes aspectos:

- o Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.
- o Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General de la Comunidad.
- o Contabilización de la venta de viviendas de promoción pública.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Inventario General de bienes y derechos de la Comunidad:

A 31 de diciembre de 2010 el Inventario General soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL sigue sin recoger todos los bienes previstos en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, ya que únicamente recoge los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General y del Instituto Tecnológico Agrario. Según información facilitada por la Comunidad, en el ejercicio 2010 dicho módulo se implantó en el Instituto de la Juventud y en la Gerencia de Servicios Sociales y en el ejercicio 2011 en el Servicio Público de Empleo, no habiéndose producido el enganche contable del módulo en estas tres entidades.

2. Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General:

Como se señaló en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009 la revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión), no habiéndose llevado a cabo una revalorización sino un alta contable, y en otros por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad).

En dicho Informe se ponía de manifiesto que la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” (creada según manifestaciones de la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones que se vayan produciendo hasta que, una vez concluido el proceso, se dote la correspondiente reserva) tenía a 31 de diciembre de 2009 un saldo de 4.822.321.791,35 euros, que en el debe de esa cuenta estaban

contabilizados gastos de inversión que en la actualidad se registran en cuentas específicas, bien de inventarios especiales o de inversiones en el medio natural, y que del haber se habían descargado indebidamente importes correspondientes a bienes que no estaban previamente contabilizados (activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión). En el Informe se recomendaba a la Comunidad que procediera a la depuración del saldo de dicha cuenta.

El saldo a 31 de diciembre de 2010 de la cuenta 22000001 es de 4.821.404.308,21 euros. En el debe se ha contabilizado un ajuste en la amortización acumulada, y del haber se han descargado importes correspondientes a bienes de construcción propia y a bienes adquiridos. El saldo de la cuenta ha disminuido en 917.483,14 euros en el ejercicio 2010.

3. Venta de viviendas de promoción pública:

Como en ejercicios anteriores, la “Venta de viviendas de promoción pública” (cuenta financiera 70110001) sigue reflejándose incorrectamente en la contabilidad presupuestaria ya que se aplica al concepto de ingresos 61200 “Venta de edificaciones” cuando, según lo dispuesto en la Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden HAC/1287/2009 de 12 de junio, debería aplicarse al capítulo 3, concretamente al artículo 33 “Venta de bienes” (Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes, objeto de la actividad de los agentes públicos, mediante precio).

III.5.5. INMOVILIZADO FINANCIERO E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

En relación con este epígrafe se ha analizado si han sido subsanadas las deficiencias señaladas en el Informe anterior y que se referían fundamentalmente a la incorrecta utilización en la Administración General de la Comunidad de algunas cuentas, habiéndose observado que:

1. Créditos a largo plazo al sector público:

Durante el ejercicio 2010 la cuenta 25200000 “Créditos a largo plazo dentro del sector público” no ha tenido movimiento. Como en ejercicios anteriores, se han abonado en la cuenta 77800000 “Ingresos Extraordinarios” las devoluciones de

determinados préstamos concedidos al sector público por importe de 144.289,21 euros. Además, la cuenta 77800000 “Ingresos Extraordinarios” es de origen no presupuestario y, sin embargo, los ingresos que en ella se han producido se han aplicado a presupuesto, concretamente al concepto I/82140.

La Intervención General ha manifestado que no todos los préstamos que están pendientes de devolución figuran contabilizados en las cuentas correspondientes, especialmente los heredados de los organismos de la Administración del Estado. Esta omisión repercute en el Balance de Situación que no refleja la realidad de los deudores.

Lo expuesto anteriormente pone de manifiesto que la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos al sector público sigue sin adecuarse a lo dispuesto en el PGCP de la Comunidad, por lo que subsisten las deficiencias recogidas en el Informe anterior y es preciso que por la Intervención General se efectúe el cálculo de los importes pendientes de reintegrar y de los intereses, y que sean contabilizados en las cuentas 25200000 “Créditos a largo plazo dentro del sector público” y 25700000 “Intereses a largo plazo de créditos”, respectivamente, procediendo, a fin de ejercicio, a efectuar la correspondiente reclasificación del largo al corto plazo.

2. Créditos a largo plazo fuera del sector público.

En el debe de la cuenta 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del sector público” se contabilizan correctamente los “anticipos de rentas” concedidos en el ejercicio, por importe de 50.688,11 euros, aplicándolos a los conceptos presupuestarios G/83107 y G/83108 (Préstamos a largo plazo a familias e instituciones sin fines de lucro).

En el haber de dicha cuenta se contabilizan ingresos de cuya aplicación presupuestaria (a los conceptos I/83130 y I/83150) se deduce que corresponden a reintegros de préstamos concedidos para viviendas rurales y para reforma agraria, respectivamente. No se distingue si son reintegros efectuados en plazo o anticipados, y en esta cuenta sólo se deberían contabilizar los anticipados, totales o parciales. Estos ingresos debían cargarse a la cuenta 43000000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” en lugar de a la cuenta

43020000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. De otros ingresos sin contraído previo”.

De las anotaciones en el haber de la cuenta 25210000 se ha analizado dos reintegros de préstamos concedidos para vivienda rural, habiendo constatado que no se contabilizan separadamente los intereses incluidos en el ingreso, abonándose en la cuenta 25210000 tanto la devolución de capital como los intereses.

A fin de ejercicio, el saldo acreedor de la cuenta 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del sector público”, por importe de 1.075.558,14 euros, se salda, de forma impropio, con la cuenta 67990000 “Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” contabilizándolo a través de la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones IRYDA y otros”.

La contabilización de los créditos a largo plazo fuera del sector público sigue sin ajustarse al PGCP, ya que:

- En el debe no están contabilizados todos los préstamos concedidos fuera del sector público que estén pendientes de reintegrar, incluidos los que provengan de otras Administraciones.
- En el haber únicamente deben contabilizarse los reintegros anticipados, totales o parciales.
- No se efectúan las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

3. Créditos a corto plazo:

En 2010, al igual que en el ejercicio 2009, esta cuenta no tiene ni saldo ni movimientos. Esto es debido a que, al no estar correctamente contabilizados los créditos a largo plazo al sector público y fuera del sector público, no se efectúan las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

III.5.6. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

En relación con este epígrafe se ha analizado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto de la Relación de deudores de la Administración General y de la existencia de deudas presupuestarias incorrectamente contabilizadas en cuentas de deudores no presupuestarios.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. La Relación de deudores de la Administración General remitida por la Comunidad, por un total de 661.071.318,63 euros, es coincidente con el importe que aparece en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance que figura en sus cuentas anuales. Las deudas están agrupadas por conceptos presupuestarios y años de contracción.

El importe de los deudores correspondientes al ejercicio 2010 asciende a 239.754.270,45 euros, de los cuales 5.900.215,87 euros corresponden al concepto presupuestario 3911 “Recargo de Apremio”. El importe de los deudores de ejercicios corrientes coincide con el que figura en el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien en el SICCAL las anotaciones recogidas en las cuentas 430 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” difieren de dicho importe en 273.306.833,26 euros, tanto en el debe como en el haber, diferencia que no afecta al saldo de derechos pendientes de cobro. Esto es debido al mal funcionamiento en el SICCAL de estas cuentas, como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.5.1. de este Tomo.

Los deudores de ejercicios cerrados abarcan de 1996 a 2009 y su importe asciende a 421.317.048,18 euros. El recargo de apremio correspondiente a estos ejercicios figura en el ejercicio 2009 y asciende a 5.792.007,11 euros. El importe de los deudores de ejercicios cerrados coincide con el que figura en el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien, en el SICCAL las anotaciones de las cuentas 431 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” difieren de dicho importe en 53.066.386,34 euros, tanto en el debe como en el haber, no afectando al saldo de la cuenta. Esta diferencia se debe a las modificaciones realizadas en el ejercicio de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, correspondiendo un importe de 50.216.623,18 euros a la suma de las modificaciones que se recogen en el Estado de Liquidación del Presupuesto y el resto, 2.849.763,16 euros, son las anotaciones en el debe de las cuentas 431.

La distribución de las deudas por ejercicios es la siguiente:

Cuadro n° 31

RELACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Total Ejercicio 2010	239.754.270,45
Total Ejercicio 2009	236.310.701,21
Total Ejercicio 2008	29.560.200,68
Total Ejercicio 2007	30.767.509,14
Total Ejercicio 2006	50.109.084,51
Total Ejercicio 2005	34.777.719,52
Total Ejercicio 2004	13.277.311,83
Total Ejercicio 2003	2.058.593,96
Total Ejercicio 2002	2.660.951,27
Total Ejercicio 2001	17.905.327,15
Total Ejercicio 2000	680.643,71
Total Ejercicio 1999	2.395.359,37
Total Ejercicio 1998	783.888,46
Total Ejercicio 1996	29.757,37
TOTAL GENERAL	661.071.318,63

En el Informe del ejercicio anterior se recomendó a la Comunidad la realización de un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se llevaran a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquéllos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2009. Solicitada información a la Comunidad sobre los controles que se están llevando a cabo para evitar la prescripción de los derechos, informan de que “Las posibles actuaciones en este sentido son realizadas por los órganos gestores competentes en materia de gestión tributaria y recaudación”, sin que se haya aportado evidencia alguna de las actuaciones que se han llevado a cabo al respecto.

Las actuaciones llevadas a cabo para evitar la prescripción de los derechos deben quedar documentadas y, en su caso, procederse a la depuración de aquellos derechos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2010.

2. Al igual que en el ejercicio anterior, existen deudas presupuestarias mal contabilizadas en las cuentas de deudores no presupuestarios 44810000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicio corriente”, 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados” y 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras”, que no figuran

en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la Relación de deudores presupuestarios refleja el importe real de los mismos.

Las deudas que se producen por la venta de viviendas de promoción pública son de naturaleza presupuestaria por lo que deberían recogerse en una cuenta del grupo 43, más concretamente en las cuentas 435 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente” y 436 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados”, sin embargo se han contabilizado en las cuentas 44810000 “Deudores por venta de viviendas de protección oficial. Ejercicio corriente” y 44811000 “Deudores por venta de viviendas de promoción pública. Ejercicios cerrados”. Además de estar incluidas en el grupo 44 del PGCP, destinado a recoger los deudores no presupuestarios, se hace distinción entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados, diferenciación claramente presupuestaria, lo que supone una incongruencia. Por otra parte, los ingresos que se producen en estas cuentas se aplican al concepto presupuestario I/61200 “Venta de edificaciones”. Como ya se ha recogido en el apartado III.5.4 de este Tomo, en este concepto se deben contabilizar las ventas de edificaciones que forman parte del patrimonio de la Comunidad, existiendo el concepto I/339 “Venta de otros bienes” para reflejar las ventas de bienes objeto de la actividad de los agentes públicos mediante precio. Otra incongruencia que se observa es que, por una parte se contabiliza un ingreso por venta de edificaciones pero a la vez se hace un ajuste de las existencias de viviendas de promoción pública como si fuese un ingreso de venta de bienes objeto de la actividad de agentes públicos, como se deduce del uso de las cuentas 71210000 “Variac. Existenc. Vivienda Pública” y 35200000 “Existenc. de Vivienda Pública”.

El funcionamiento de la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras” sigue sin ajustarse al PGCP, ya que, al pertenecer al grupo 44 del PGCP debería recoger deudores no presupuestarios, sin embargo los ingresos que se contabilizan en esta cuenta se aplican a los conceptos presupuestarios I/60100 (Venta de terrenos) ó I/61200 (Venta de edificaciones). Estos conceptos presupuestarios se deberían utilizar para los ingresos procedentes de la venta de terrenos o construcciones que forman parte del patrimonio de la Comunidad, mientras que los reintegros de préstamos deben imputarse al capítulo 8 de ingresos, más concretamente al artículo 83. A finales del ejercicio 2010 se ha

dejado saldada la cuenta 44820000 con abono a las cuentas 67990000, 77800000 y 77990000, pero ello no significa que a esa fecha no existiesen créditos frente a terceros por operaciones del antiguo IRYDA ya que en 2011 se han abonado en esta cuenta los reintegros que se han ido produciendo. De ello se deduce que el debe de la cuenta 44820000 no recoge el importe de los préstamos concedidos pendiente de reintegro y, por tanto, el Balance de Situación de la Administración General no refleja el importe real de los deudores.

III.5.7. DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

En relación con este epígrafe, se ha examinado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe anterior respecto de:

- o El balance de operaciones extrapresupuestarias.
- o La contabilización del IVA y de las cuotas de la Seguridad Social.
- o Los deudores por venta de viviendas de protección oficial
- o La contabilización de las fianzas no presupuestarias constituidas.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Balance de operaciones extrapresupuestarias:

Comparados los datos correspondientes a las cuentas extrapresupuestarias del Balance de Situación con los que figuran en el balance de operaciones extrapresupuestarias incluido en las cuentas anuales de la Administración General, tanto de Servicios Centrales como de Territoriales, se han observado las siguientes deficiencias:

- o No se han incluido en el balance de operaciones extrapresupuestarias las siguientes cuentas:
 - 44100000 “Deudores por provisión de fondos a justificar”, cuyo saldo es de 55.858.213,51 euros.
 - 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar pendientes de reintegro”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
 - 44810000 “Deud. Viv. Publ. Ej. Ac.”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
 - 44811000 “Deud. Viv. Publ. Ej. Ce.”, cuyo saldo es de 286.193.811,37 euros.

- 44820000 “Deud. Ope. IRYDA y Otros”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
 - 47200001 “Hacienda Pública IVA soportado”, cuyo saldo es de 0,00 euros. Esta cuenta figura entre las cuentas acreedoras pese a ser de naturaleza deudora.
 - 47200002 “Hacienda Pública IVA soportado”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
 - 41920000 “Otros acreedores no presupuestarios”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
 - 55920000 “Permutas Inm. Pdtes. Aplicación”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
- o La cuenta 41902100 “Admon. Edif. CCYL pago unificado” figura con un saldo deudor, contrario a su naturaleza, de 866.874,53 euros.

Solicitada información a la Comunidad sobre dicho saldo, informan de que “Se trata de un desfase temporal. En un edificio compartido por varios departamentos administrativos, los servicios comunes se pagan a cada proveedor por su importe total mediante un EP extrapresupuestario, con cargo a la cuenta 41902100, en la que, previamente, se ha ingresado el importe correspondiente a cada organismo. Los ingresos en la cuenta se realizan mediante descuento en los documentos de imputación al presupuesto de cada departamento de su parte proporcional. En ocasiones, esta imputación al presupuesto se produce con posterioridad al pago material al proveedor. De ahí que esta cuenta pueda aparecer temporalmente con saldo deudor.”

En general coinciden los datos del SICCAL con los reflejados en el balance de operaciones extrapresupuestarias, con las excepciones que se recogen en el cuadro número 32 y que no afectan al saldo final. Por otra parte, en el balance de operaciones extrapresupuestarias recogido en las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad figura una cuenta acreedora sin número identificada como “REC. TELEM. DEP. SICCAL”, sin movimientos y con saldo de 0,00 euros, que no figura en el SICCAL.

Cuadro nº 32

COMPARATIVA SICCAL-BALANCE DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

CUENTA		ARRASTRE DE SALDOS	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
47500000	Hacienda publica, acreedor por IVA				
	Datos que figuran en SICCAL	-293,72	13.208,84	12.915,12	0,00
	Datos que figuran en el balance	1.431.765,66	13.208,84	1.444.974,50	0,00
47000000	Hacienda publica, deudor por IVA				
	Datos que figuran en SICCAL	231.140,60	152.266,91	174.117,09	209.290,42
	Datos que figuran en el balance	4.970.586,62	152.266,91	5.027.610,13	209.290,42

De lo expuesto se deduce que el balance de operaciones extrapresupuestarias sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esta naturaleza.

2. Contabilización del IVA:

Durante 2010 la Administración General de la Comunidad no ha realizado ninguna modificación en la contabilización del IVA, por lo que la misma sigue sin ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León ya que:

- o No se utiliza la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado”.

Cuando se realiza un gasto cuyo IVA es deducible, se carga el importe de éste en la cuenta 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado deducible” pero no se abona a la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado” sino que el importe total de la factura se abona a la cuenta 40010000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto corriente”, lo que conlleva que el haber de la cuenta 40010000 esté sobrevalorado en el importe del IVA soportado deducible.

- o No se utiliza la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.

Cuando se produce la venta de bienes o prestación de servicios que devengan IVA, no se carga el importe de éste en la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido” sino que se carga todo el importe en la cuenta 43000000 “Deudores presupuestarios”, lo que conlleva que el debe de la cuenta 43000000 esté sobrevalorado en el importe del IVA repercutido.

- o Al finalizar el ejercicio las cuentas 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado” y 47700000 “Hacienda Pública IVA Repercutido” deben quedar saldadas, sin embargo la cuenta 47700001 “SSTT IVA repercutido” tiene en esa fecha un saldo acreedor de 9.256,86 euros.

3. Deudores por venta de viviendas de protección oficial:

La contabilización de la venta de viviendas de promoción pública (cuentas financieras de deudores no presupuestarios 44810000 y 44811000) sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León, manteniéndose las deficiencias apuntadas en el Informe del ejercicio anterior, ya que:

- o Como se ha recogido en el apartado III.5.6 de este Tomo, las deudas que se producen por la venta de viviendas son de naturaleza presupuestaria, por lo que deberían recogerse en una cuenta del grupo 43, concretamente en las cuentas 435 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente” y 436 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados”.
- o El IVA correspondiente a la venta de las viviendas se carga, junto con el importe de la venta, en la cuenta 44810000 “Deudores por venta de viviendas de protección oficial. Ejercicio corriente” con abono a la cuenta 44700002 “Hacienda Pública. IVA repercutido” (por la parte correspondiente al IVA) y a la cuenta 701100001 “Venta de viviendas de protección pública con IVA”. El importe correspondiente al IVA debería haberse cargado en la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”. En el ejercicio 2010 no hay una coincidencia entre el importe registrado por ventas de vivienda pública en la cuenta 70110000 y el crédito generado por esa venta y cargado en la cuenta 44810000, pues mientras las ventas de vivienda se contabilizan por importe de 2.700.866,15 euros, en “Deudores por venta de viviendas de protección oficial”, descontando el 4% de IVA, se efectúan cargos por importe de 2.702.949,70 euros.
- o La cuenta 44810000 se abona por los ingresos a cuenta correspondientes a viviendas vendidas en el ejercicio y por el IVA que de éstas se ingresa. Este IVA debería abonarse en la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.
- o Al finalizar el ejercicio, se traspasa el saldo de la cuenta 44810000 a la cuenta 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados”.

Una consecuencia de esta forma de contabilizar es, como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.5.6 de este Tomo, que la relación de deudores presupuestarios no refleja la realidad, ya que en la misma deberían de figurar de

forma individualizada todos los deudores por venta de viviendas de protección oficial, por el precio de venta excluido el IVA.

4. Contabilización de las cuotas de la Seguridad Social:

En la cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social” se recoge la aplicación del procedimiento contenido en el Convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Tesorería General de la Seguridad Social para la liquidación y pago de las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de los Centros Concertados de enseñanza de Castilla y León.

El análisis de la cuenta 55505000 ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o El saldo inicial de la cuenta 55505000 (4.290.364,97 euros) debería coincidir con la liquidación de regularización del año 2009 (8.884.018,60 euros).
- o El haber de la misma cuenta (226.472.205,09 euros), que debe recoger tanto la cuota patronal como la obrera que se devenga durante el ejercicio, no coincide con los importes totales de las cuotas patronal y obrera facilitados por la Intervención General, que suman 226.083.525,60 euros. La diferencia de 388.679,49 euros coincide con las cantidades contabilizadas en documentos EE por traslados extrapresupuestarios. Por otra parte, según la información facilitada por la Intervención General, a fin de ejercicio existen cuotas devengadas cuyo pago no se contabiliza hasta el ejercicio siguiente por importe de 3.585.771,38 euros.
- o El debe de la cuenta (287.328.870,19 euros) no coincide con los pagos efectuados durante el ejercicio, pues el importe que la Seguridad Social refleja en el Acta como recaudado en la liquidación de 2010 es de 287.326.918,60 euros, de los cuales 278.442.900,00 euros corresponden al ejercicio corriente y 8.884.018,60 euros a lo recaudado del año anterior. La diferencia de 1.951,59 euros se debe a errores de grabación contabilizados en documento EE.
- o El saldo final de la cuenta 55505000 es de 65.147.030,07 euros, por lo que entre esta cantidad y las cuotas contabilizadas en enero de 2011 existe una diferencia de 61.561.258,69 euros.

En el Acta de la reunión de la comisión de coordinación de las relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social celebrada el 21 de marzo de 2011, tanto las Consejerías como los Centros Concertados están de acuerdo con las cantidades liquidadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, sin embargo al comparar las cuotas contabilizadas con la liquidación de la Seguridad Social se observan las siguientes diferencias:

Cuotas devengadas y contabilizadas en 2010	226.083.525,60
Cuotas devengadas 2010 y contabilizadas en 2011	3.585.771,38
TOTAL cuotas 2010 (según la Comunidad)	229.669.296,47
LIQUIDACIÓN Seguridad Social	274.250.429,96
DIFERENCIA	44.581.132,98

De lo anterior se deduce que existen cuotas devengadas no contabilizadas por importe de 44.581.132,98 euros.

5. Fianzas no presupuestarias constituidas a largo plazo y a corto plazo:

Las cuentas 26000000 “Fianzas no presupuestarias constituidas a largo plazo” y 56500000 “Fianzas no presupuestarias constituidas a corto plazo” no han tenido movimientos en 2010, por lo que su saldo a 31 de diciembre coincide con el existente a 31 de diciembre de 2009.

En los Informes de los ejercicios 2008 y 2009 se puso de manifiesto la necesidad de que estas cuentas fuesen depuradas. Durante el ejercicio 2010 la Administración General de la Comunidad no ha realizado la regularización de las cuentas que recogen las fianzas no presupuestarias. Según información facilitada por la Intervención General, “No existe información suficiente sobre estos movimientos. El Servicio de Contabilidad sigue recabando datos cerca de las Consejerías gestoras al objeto de regularizar o contabilizar correctamente estas operaciones”.

III.5.8. TESORERÍA

En relación con este epígrafe, se ha analizado si la Tesorería reflejada en el Balance de Situación de la Administración General sigue sin recoger el saldo de todas las cuentas titularidad de la misma.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o Se ha comparado el importe del epígrafe de Tesorería del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 (632.062.780,04 euros) con el importe que figura en el Estado de la Tesorería (626.964.523,29 euros). La diferencia (5.098.256,75 euros) coincide con el saldo de la cuenta 57500000 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos” donde se contabilizan las dotaciones de los Anticipos de Caja Fija, que arroja un saldo de 5.114.389,02 euros, y al saldo de la cuenta 57811002 “3310 Remesas entre S” que figura en el Balance por un importe negativo de 16.132,27 euros. Estas dos cuentas figuran en el Balance pero no están recogidas en el Estado de Tesorería.
- o La suma de los saldos de las cuentas del grupo 57 que figuran en el Mayor del SICCAL asciende a 632.062.780,04 euros, importe que coincide con el reflejado en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 dentro de la rúbrica de Tesorería.
- o Se solicitó a la Comunidad relación certificada de los saldos contables de todas las cuentas bancarias operativas durante el ejercicio 2010 cuya titularidad correspondiera a la Administración General de la Comunidad. Entre los saldos contables de las cuentas que figuran en la relación certificada por la Tesorería General y los datos del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 existe una diferencia de 59.005.854,96 euros, correspondiente a las cuentas e importes que se señalan en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 33

COMPARACIÓN RELACIÓN CERTIFICADA-BALANCE

	SALDO CONTABLE	BALANCE	DIFERENCIA
TESORERAS SS.CC. (*)	597.866.859,15	598.222.180,51	-355.321,36
TESORERAS SS.TT.	28.745.652,01	28.742.342,78	3.309,23
TESORERAS ENU	355.321,36	No figura	355.321,36
TESORERAS OLI	-	No figura	-
FONDOS A JUSTIFICAR-SC	627,41	Deudores	627,41
FONDOS A JUSTIFICAR-DT	192,93	Deudores	192,93
FONDOS A JUSTIFICAR-ST	1.033,73	Deudores	1.033,73
FONDO MANIOBRA	172.988,86	Deudores	172.988,86
ANTICIPOS CAJA FIJA	5.104.389,02	5.114.389,02	-10.000,00
DERECHOS EXAMEN	15.944,21	No figura	15.944,21

TASAS	3.382.425,44	No figura	3.382.425,44
PRECIOS PUBL-EDU	169.432,48	No figura	169.432,48
VIVIENDA P.P.	179.179,95	No figura	179.179,95
VIVIENDA P.O.	-	No figura	-
CAJA O.L.I.	22.764,11	No figura	22.764,11
ENDEUDAM.	-	No figura	-
APROV. .MONTES	3.090.403,11	No figura	3.090.403,11
AMORT. PREST. VR.	17.924,73	No figura	17.924,73
VARIAS	914.127,30	No figura	914.127,30
C.D.P.N.U.	37.945.609,81	No figura	37.945.609,81
ENTIDADES COLABORADORAS	13.083.759,39	No figura	13.083.759,39
3310 REMESAS ENTRE S (cuenta 57811002)		-16.132,27	16.132,27
	691.068.635,00	632.062.780,04	59.005.854,96

(*) Incluye el saldo de las cuentas tesorerías de los centros de enseñanzas no universitarias.

La diferencia total es de 59.005.854,96 euros si bien, en cuanto que las cuentas receptoras de fondos a justificar generan a la recepción de fondos el correspondiente deudor no presupuestario, su inclusión en Tesorería implicaría la duplicidad de dos partidas en el activo del Balance, por lo que, de la diferencia señalada hay que excluir 174.842,93 euros, quedando como diferencia no justificada documentalmente un importe de 58.831.012,03 euros.

Sin embargo, si al Estado de Tesorería que figura en las cuentas anuales de la Administración General se le suma el saldo de las cuentas operativas que según figura en la Memoria no se han incluido “de acuerdo con la naturaleza de las mismas”, resulta un saldo de 677.991.575,38 euros, existiendo una diferencia con la información facilitada por la Comunidad de 13.077.059,62 euros. El saldo de las Cuentas restringidas de recaudación es de 13.083.759,39 euros, por lo tanto hay un importe de 6.699,77 euros de saldo contable que no tiene reflejo en las Cuentas Anuales ni figura explicación alguna en la Memoria.

De acuerdo con las alegaciones efectuadas por la Comunidad, la diferencia de 3.309,23 euros en las cuentas Tesorerías SS.TT. se debe a un error en el Balance de la Cuenta de la Administración General, y la diferencia de 10.000,00 euros en las cuentas de Anticipos de Caja fija, se debe a los anticipos de caja fija del Consejo Consultivo, que no se incluyen en la Relación Certificada de saldos de

cuentas, por no ser una cuenta de titularidad de la Administración General de la Comunidad.¹

Además, el saldo bancario de las Cuentas restringidas de recaudación, que asciende a 13.083.759,39 euros y que no figura en el Balance de Situación, debería haberse incluido en los deudores no presupuestarios a través de la cuenta 442 “Deudores por Servicio de Recaudación”, como ya se ha indicado en ejercicios anteriores.

En la Memoria se incluye una aclaración al respecto de alguna de las cuentas no incluidas en el epígrafe de Tesorería “por su naturaleza”. Solicitada información a la Comunidad, ha manifestado que “Las cuentas que no se recogen en Balance, aunque sí en la Memoria, son cuentas cuyos fondos no se gestionan por los Servicios Administrativos dependientes de la Tesorería General de la Comunidad y por lo tanto no son fondos disponibles de forma directa e inmediata por dicho Centro Directivo. Estos saldos no están incluidos en ninguna cuenta de Deudores.” Esta explicación es insuficiente ya que si no están incluidas en Tesorería se debería especificar en la Memoria en qué cuenta de Deudores están incluidos sus saldos, o cuál es esa “naturaleza” que hace que no deban recogerse en el epígrafe de Tesorería del Balance.

III.5.9. FONDOS A JUSTIFICAR

En relación con este epígrafe, se ha analizado si en la Administración General las cuentas utilizadas en contabilidad financiera para registrar los fondos librados con el carácter de “a justificar” siguen sin ajustarse al PGCP de la Comunidad.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto que la contabilización de los fondos a justificar sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León, tanto en lo relativo a las justificaciones como a los reintegros, no reflejando la realidad de la gestión realizada, ya que:

o Respecto de los reintegros:

- En la cuenta 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar. Pendientes de reintegro” siguen sin contabilizarse los ingresos de los reintegros efectuados en Tesorería, no figurando en el haber de la citada

¹ Párrafo añadido en virtud de alegaciones.

cuenta anotación contable alguna. A fin de ejercicio se ha realizado un ajuste mediante un documento SA con cargo a la cuenta 44100000 “Deudores por derechos reconocidos”, para la aplicación correcta de los reintegros. No obstante, se observa que se ha modificado este funcionamiento en el ejercicio 2012, anotándose directamente en esta cuenta los reintegros procedentes de fondos a justificar.¹

- En anteriores ejercicios al saldo inicial (deudor) de la cuenta 44110000 se acumulaban los cargos del ejercicio y se iba arrastrando este saldo año a año (el saldo final de la cuenta en 2009 era de 4.062.158,38 euros). A finales del ejercicio 2010 esta cuenta se ha saldado mediante un documento SA.

o Respecto de las justificaciones:

- El saldo a 1 de enero de 2010 de la cuenta 44100000 “Deudores por provisiones de fondos a justificar” era de 53.036.226,58 euros, habiéndose justificado en el ejercicio, de los fondos librados en 2009 un importe de 50.285.714,16 euros, por tanto, al menos, 2.750.512,42 euros estaban pendientes de justificación a 31 de diciembre de 2010.
- Por otra parte, según los datos obtenidos del SICCAL el 23 de marzo de 2012, en el ejercicio 2011 la cuenta 44100000 parte de un saldo inicial de 55.858.213,51 euros, habiéndose justificado en 2011 un importe de 48.926.455,53 euros de los libramientos realizados en el ejercicio 2010 por lo que, a 31 de diciembre de 2011 estaban pendiente de justificar 6.931.757,98 euros de los fondos librados en 2010.
- De las cuentas financieras no se deduce qué justificaciones son del ejercicio corriente y cuáles del ejercicio cerrado, debiendo acudir a los informes de seguimiento de gastos a justificar, pero del análisis conjunto de las cuentas y de estos informes quedan importes pendientes de justificar que no se deduce de qué ejercicio son, como se ha explicado anteriormente.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

III.6. AJUSTES QUE SE PROPONEN

III.6.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Resultado Presupuestario que figura en las cuentas anuales de la Administración General recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 8.297.334.521,16 euros y 9.950.916.497,06 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 1.653.581.975,90 euros.

En este apartado se detallan los ajustes derivados de los resultados recogidos en los apartados III.4 y III.5.3 de este Tomo.

a) Ajustes en los derechos liquidados:

Cuadro nº 34

AJUSTE DE DERECHOS LIQUIDADOS

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Expte 24-IND3-LIQ-ATL-07-000600	operaciones no financieras	0,00	277.010,05	-277.010,05
Doc. 8000047898 Anticipo de Tesorería	operaciones no financieras	0,00	13.822.057,12	-13.822.057,12
Doc. 8000047044	operaciones no financieras	0,00	1.430.170,68	-1.430.170,68
+ Ingresos de 2010 en partidas ptes. aplicación	operaciones no financieras	56.650.457,82	0,00	56.650.457,82
- Ingresos 2009 y ejerc. anteriores imput. a 2010	operaciones no financieras	0,00	121.953.882,89	-121.953.882,89
+ Derechos reconocidos en 2009 y ejercicios anteriores ingresados en 2010	operaciones no financieras	155.581.653,81	0,00	155.581.653,81
+ Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	operaciones no financieras	969.810,00	0,00	969.810,00
- Derechos rec. en 2010 a ingresar en 2011 y ejerc. siguientes	operaciones no financieras	0,00	123.426.259,85	-123.426.259,85
- Derechos FCI 2010 reconocidos en 2010, pedido e ingresado en 2011	operaciones no financieras	0,00	3.734.517,50	-3.734.517,50
TOTAL AJUSTES		213.201.921,63	264.643.898,09	-51.441.976,46

b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

Cuadro nº 35

AJUSTE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Expte. 8000045406 PRÉSTAMO L/P. ORDEN HDA 09/02/2010.	3	0,00	55.965,00	-55.965,00
Expte.8000046945 PRÉSTAMO L/P ORDEN HDA 27/04/10 UNICREDIT BANK	3	0,00	58.520,00	-58.520,00
Expte.8000048407 PRÉSTAMO L/P LA CAIXA O.23/08/2010 HDA	3		75.000,00	-75.000,00
Expte. 8000049806 PRÉSTAMO L/P ORDEN 18/10/2010 HACIENDA	3	0,00	6.000,00	-6.000,00
TOTAL AJUSTES		0,00	195.485,00	-195.485,00

c) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El resumen de los ajustes al Resultado Presupuestario, que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores, es el siguiente:

Cuadro nº 36

RESUMEN AJUSTES RESULTADO PRESUPUESTARIO

	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL AJUSTES NETOS
Derechos Liquidados (1)	213.201.921,63	264.643.898,09	-51.441.976,46
Obligaciones reconocidas (2)	0,00	195.485,00	-195.485,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1)-(2)			-51.246.491,46

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultan unas cifras de 8.245.892.544,70 euros y 9.950.721.012,06 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por importe de 1.704.828.467,36 euros, es decir, 51.246.491,46 euros inferior al rendimiento.

En el cuadro siguiente se reflejan las salvedades que han afectado al resultado presupuestario del ejercicio:

Cuadro nº 37

SALVEDADES QUE HAN AFECTADO AL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

CONCEPTOS	SALVEDADES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Expte 24-IND3-LIQ-ATL-07-000600 Imp.Transmisiones y actos jurídicos docum.	-277.010,05
Doc. 8000047898 Anticipo de Tesorería	-13.822.057,12
Doc. 8000047044 EXP. 22-G/10 REEMBOLSOS I.D.A.E (CONV.2006)	-1.430.170,68
+ Ingresos de 2010 en partidas pendientes de aplicación	56.650.457,82
- Ingresos 2009 y ejercicios anteriores imputados a 2010	-121.953.882,89
+ Derechos reconocidos en 2009 y ejercicios anteriores ingresados en 2010	155.581.653,81
+ Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	969.810,00
- Derechos reconocidos en 2010 a ingresar en 2011 y ejercicios siguientes	-123.426.259,85
- Derechos FCI 2010 reconocidos en 2010, pedido e ingresado en 2011	-3.734.517,50
Expte. 8000045406 PRÉSTAMO L/P. ORDEN HDA 09/02/2010. Gastos financieros	-55.965,00
Expte.8000046945 PRÉSTAMO L/P ORDEN HDA 27/04/10 UNICREDIT BANK. Gastos financ.	-58.520,00
Expte.8000048407 PRÉSTAMO L/P LA CAIXA O.23/08/2010 HDA. Gastos financieros	-75.000,00
Expte. 8000049806 PRÉSTAMO L/P ORDEN 18/10/2010 HACIENDA. Gastos financieros	-6.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	-51.246.491,46
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL MODIFICACIONES EN RESULTADO PRESUPUESTARIO	-51.246.491,46

III.6.2. AJUSTES EN EL BALANCE

El Balance de la Administración General de la Comunidad recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 12.020.978.003,86 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Activo:

Cuadro nº 38

AJUSTES EN EL ACTIVO

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Expte. 8000045406 PRÉSTAMO L/P. ORDEN HDA 09/02/2010.	27200000"Gtos financieros diferidos"	51.914,57	0,00	51.914,57
Expte.8000046945 PRÉSTAMO L/P ORDEN HDA 27/04/10 UNICREDIT BANK	27200000"Gtos financieros diferidos"	56.029,56	0,00	56.029,56
Expte.8000048407 PRÉSTAMO L/P LA CAIXA O.23/08/2010 HDA	27200000"Gtos financieros diferidos"	72.410,96	0,00	72.410,96
Expte. 8000049806 PRÉSTAMO L/P ORDEN 18/10/2010 HACIENDA	27200000"Gtos financieros diferidos"	5.935,74	0,00	5.935,74
Expte 24-IND3-LIQ-ATL-07-000600	No procede	No procede	No procede	
Doc. 8000047898 Anticipo de Tesorería	No procede	No procede	No procede	
Doc. 8000047044	No procede	No procede	No procede	
+ Ingresos de 2010 en partidas ptes. aplicación		No procede	No procede	
- Ingresos 2009 y ejercicios anteriores imputados a 2010		No procede	No procede	
+ Derechos reconocidos en 2009 y ejercicios anteriores ingresados en 2010		No procede	No procede	
+ Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010		No procede	No procede	
- Derechos reconocidos en 2010 a ingresar en 2011 y ejercicios siguientes	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	123.426.259,85	-123.426.259,85
- Derechos FCI 2010 reconocidos en 2010, pedido e ingresado en 2011	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	3.734.517,50	-3.734.517,50
TOTAL AJUSTES		186.290,83	127.160.777,35	-126.974.486,52

b) Ajustes en el Pasivo:

Cuadro nº 39

AJUSTES EN EL PASIVO

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Expte. 8000045406 PRÉSTAMO L/P. ORDEN HDA 09/02/2010.	12900000 Resultados del ejercicio	51.914,57	0,00	51.914,57
Expte.8000046945 PRÉSTAMO L/P ORDEN HDA 27/04/10 UNICREDIT BANK	12900000 Resultados del ejercicio	56.029,56	0,00	56.029,56
Expte.8000048407 PRÉSTAMO L/P LA CAIXA O.23/08/2010 HDA	12900000 Resultados del ejercicio	72.410,96	0,00	72.410,96
Expte. 8000049806 PRÉSTAMO L/P ORDEN 18/10/2010 HACIENDA	12900000 Resultados del ejercicio	5.935,74	0,00	5.935,74
Expte 24-IND3-LIQ-ATL-07-000600	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores	277.010,05	0,00	277.010,05
	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	277.010,05	-277.010,05
Doc. 8000047898 Anticipo de Tesorería	No procede	No procede	No procede	
Doc. 8000047044	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.430.170,68	0,00	1.430.170,68
	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	1.430.170,68	-1.430.170,68
+ Ingresos de 2010 en partidas pendientes de aplicación	55400000 Cobros Ptes de aplicación		56.650.457,82	0,00
	12900000 Resultados del ejercicio	56.650.457,82		
- Ingresos 2009 y ejercicios anteriores imputados a 2010	12900000 Resultados del ejercicio		121.953.882,89	0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.	121.953.882,89		
+ Derechos rec. en 2009 y ejercicios anteriores ingresados en 2010	12900000 Resultados del ejercicio	155.581.653,81		0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.		155.581.653,81	
+ Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	12900000 Resultados del ejercicio	969.810,00		0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.		969.810,00	
- Derechos reconocidos en 2010 a ingresar en 2011 y ejercicios siguientes	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	123.426.259,85	-123.426.259,85
- Derechos FCI 2010 reconocidos en 2010, pedido e ingresado en 2011	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	3.734.517,50	-3.734.517,50
TOTAL AJUSTES		337.049.276,08	464.023.762,60	-126.974.486,52

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos la cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, ascendería a 11.894.003.517,34 euros.

III.6.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad recoge unos gastos e ingresos totales de 9.707.883.192,17 euros y 8.298.519.565,82 euros, respectivamente, siendo el resultado unas pérdidas de 1.409.363.626,35 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Debe:

Cuadro nº 40

AJUSTES EN LOS GASTOS DE LA CREP

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Expte. 8000045406 PRÉSTAMO L/P. ORDEN HDA 09/02/2010.	Gastos financieros y asimilables	0,00	51.914,57	-51.914,57
Expte.8000046945 PRÉSTAMO L/P ORDEN HDA 27/04/10 UNICREDIT BANK	Gastos financieros y asimilables	0,00	56.029,56	-56.029,56
Expte.8000048407 PRÉSTAMO L/P LA CAIXA O.23/08/2010 HDA	Gastos financieros y asimilables	0,00	72.410,96	-72.410,96
Expte. 8000049806 PRÉSTAMO L/P ORDEN 18/10/2010 HACIENDA	Gastos financieros y asimilables	0,00	5.935,74	-5.935,74
TOTAL AJUSTES		0,00	186.290,83	-186.290,83

b) Ajustes en el Haber:

Cuadro nº 41

AJUSTES EN LOS INGRESOS DE LA CREP

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000047044	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	1.430.170,68	-1.430.170,68
24-IND3-LIQ-ATL-07-000600	Grupo 73 "Impuesto TP y AJD	0,00	277.010,05	-277.010,05
+ Ingresos de 2010 en partidas ptes. aplicación	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	56.650.457,82	0,00	56.650.457,82
- Ingresos 2009 y ejerc. anteriores imput. a 2010	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	121.953.882,89	-121.953.882,89
+ Derechos rec. en 2009 y ejerc. Ant. ingresados en 2010	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	155.581.653,81	0,00	155.581.653,81
+ Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	969.810,00	0,00	969.810,00
- Derechos rec. en 2010 a ingresar en 2011 y ejerc. siguientes	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	123.426.259,85	-123.426.259,85
- Derechos FCI 2010 reconocidos en 2010, pedido e ingresado en 2011	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	3.734.517,50	-3.734.517,50
TOTAL AJUSTES		213.201.921,63	250.821.840,97	-37.619.919,34

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos las cifras de gastos e ingresos totales ascenderían a 9.707.696.901,34 euros y 8.260.899.646,48 euros, siendo el resultado unas pérdidas por importe de 1.446.797.254,86 euros.

III.7. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD

En el Anexo IV se recoge el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2010 aprobado para la Comunidad Autónoma.

Los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003 establecen que en situación de estabilidad presupuestaria el nivel de endeudamiento al final de cada año será como máximo el existente al principio del año considerado, exceptuando la emisión de Deuda para financiar las variaciones de activos financieros, considerados como tales desde el punto de vista del SEC. En el ejercicio 2010 la variación de activos financieros ha sido de 78.950.557,06 euros.

Los citados Acuerdos establecen asimismo que en situaciones de desequilibrio el nivel de endeudamiento inicial de la Comunidad puede incrementarse como máximo en el endeudamiento necesario para financiar el desequilibrio. En este sentido, el Programa Anual

de Endeudamiento para 2010 aprueba un endeudamiento neto total durante el ejercicio de 1.862.520.000,00 euros. En el cuadro siguiente se recoge la variación del endeudamiento total de acuerdo con el Programa aprobado.

Cuadro nº 42

VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL

DEUDA VIVA TOTAL A 01/01/2010	3.053.484.010,00
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2010	4.916.004.010,00
DIFERENCIA	1.862.520.000,00
Diferencia entre déficit liquidado en 2009 y el recogido en el Programa Anual de Endeudamiento de 2009	348.190.000,00
Ajuste ejecución definitiva programa de inversiones para 2009	-6.340.000,00
Financiación del déficit del ejercicio 2010	1.310.160.000,00
Financiación del déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2010*	140.510.000,00
Financiación de la adquisición de activos financieros	70.000.000,00

*Importe autorizado por Orden de 22 de enero de 2010 del Ministro de Economía y Hacienda, estaba condicionado a que la ejecución del programa se realizara en los términos previstos en la citada Orden, en los Acuerdos de Política Fiscal y Financiera, y en la normativa de estabilidad presupuestaria.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparativa de los Programas Anuales de Endeudamiento de los ejercicios 2009 y 2010, en el que se observa que la deuda viva a 31 de diciembre aprobada para el ejercicio 2010 se ha incrementado en un 61% respecto de la aprobada para el ejercicio 2009. La deuda viva real a 31 de diciembre de 2010 se ha incrementado en un 33,39% respecto de la existente a 31 de diciembre de 2009 y es un 12,44% inferior a la aprobada en el Programa Anual de endeudamiento para 2010.

Cuadro nº 43

COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2009-2010

EJERCICIO	DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE APROBADA EN EL PROGRAMA ANUAL	DEUDA VIVA REAL A 31 DE DICIEMBRE	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
2009	3.053.484.000,00	3.227.047.547,34	173.563.547,34	5,68
2010	4.916.004.010,00	4.304.404.794,71	611.599.215,29	-12,44
DIFERENCIA EN IMPORTE	1.862.520.010,00	1.077.357.247,37		
DIFERENCIA EN %	61%	33,39%		

Los datos sobre el endeudamiento del sector público facilitados por la Comunidad se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 44

IMPORTE ENDEUDAMIENTO TOTAL SECTOR PÚBLICO 2009/2010

	31/12/2009	31/12/2010
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.806.912.830,00	3.845.550.830,00
Universidad de Burgos	7.464.926,04	11.000.000,00
Universidad de León	9.800.000,00	14.000.000,00
Universidad de Salamanca	33.412.229,95	28.621.298,19
Universidad de Valladolid	0,00	0,00
TOTAL UNIVERSIDADES	50.677.155,99	53.621.298,19
Gerencia de Servicios Sociales	0,00	0,00
Gerencia Regional de la Salud	0,00	0,00
Instituto de la Juventud de Castilla y León	0,00	0,00
Servicio Público de empleo	0,00	0,00
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00
Agencia de Inversiones y Servicios	0,00	0,00
Ente Regional de la Energía	0,00	0,00
Instituto Tecnológico Agrario	0,00	38.455.064,00
Consejo de la Juventud de Castilla y León	0,00	0,00
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario	0,00	0,00
Instituto de Seguridad y Salud Laboral	0,00	0,00
TOTAL ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	0,00	38.455.064,00
Fundación ADEUROPA	0,00	0,00
Fundación autonómica para la formación en el empleo	0,00	0,00
Fundación de hemoterapia y hemodonación de Castilla y León	0,00	0,00
Fundación de investigación contra el cáncer	0,00	0,00
Fundación del patrimonio natural de Castilla y León	0,00	0,00
Fundación general de la universidad de Salamanca	0,00	0,00
Fundación general de la universidad de Valladolid	0,00	0,00
Fundación General Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León	0,00	0,00
Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León	0,00	0,00
Fundación instituto castellano leonés de la lengua	0,00	0,00

Fundación investigación sanitaria de León	0,00	0,00
Fundación Jorge Guillén	0,00	0,00
Fundación para la enseñanza de las artes de Castilla y León (Arcyl)	0,00	0,00
Fundación parque científico de la Universidad de Salamanca	0,00	2.221.408,00
Fundación provincial de Servicios Sociales de Burgos	0,00	0,00
Fundación Santa Bárbara	0,00	0,00
Fundación Siglo para las artes en Castilla y León	0,00	0,00
Fundación social de Segovia	449.161,42	464.785,49
Fundación universidades de Castilla y León	0,00	0,00
Fundación Villalar	0,00	0,00
Agregación de fundaciones asistenciales de la provincia de Palencia	0,00	0,00
Fundación centro de alto entrenamiento y promoción deportiva de la provincia de Soria	0,00	0,00
Fundación Centro de supercomputación de Castilla y León.	0,00	1.855.981,41
TOTAL FUNDACIONES	449.161,42	4.542.174,90
Consortio Agencia para la Calidad del sistema universitario de Castilla y León		0,00
Consortio hospitalario de Salamanca		0,00
Consortio const. Equi. Expl. Centro nacional de investigación sobre la evolución humana	1.038.420,54	0,00
Consortio para la promoción, desarrollo y gestión de la ciudad del medioambiente		0,00
Consortio para la gestión del palacio de congresos de Castilla y León en Salamanca		0,00
TOTAL CONSORCIOS	1.038.420,54	0,00
Consejo Económico y Social	0,00	0,00
TOTAL OTROS ENTES PÚBLICOS	1.487.581,96	4.542.174,90
Asociación de productores de patata de Castilla y León	81.672,35	41.312,19
Centro de empresas e innovación de Castilla y León	0,00	0,00
Promoción de viviendas, infraestructuras y logística SA (Provilsa)	137.678.135,83	106.124.271,00
Sociedad de investigación y explotación minera de Castilla y León	0,00	0,00
Sociedad de promoción del turismo en Castilla y León	0,00	0,00
Ade Financiación	20.700.000,00	33.600.000,00
Castilla y León Sociedad patrimonial SA	110.172,94	2.869.844,43
TOTAL EMPRESAS clasificadas como AA PP	158.569.981,12	142.635.427,62
HOSPITAL DE BURGOS	209.400.000,00	219.600.000,00
TOTAL SEC - 95	3.227.047.549,07	4.304.404.794,71

Se ha comprobado la coincidencia de los datos reflejados en el cuadro anterior con los que figuran en el SICCAL (respecto de aquellas entidades que a 31 de diciembre de 2010 lo tenían implantado), así como con los datos recogidos en las cuentas anuales de las entidades. La deuda asignada al Hospital de Burgos no figura contabilizada como tal por la Gerencia Regional de Salud, al tratarse del efecto de la sectorización de un contrato de concesión de obra pública, lo que provoca la asignación de esa deuda a la Administración General, en términos de contabilidad nacional y no de contabilidad presupuestaria. No obstante, esta información debería figurar en la Memoria de la Cuenta. En el cuadro que figura a continuación se recoge la comparativa realizada:¹

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Cuadro nº 45¹

COMPARATIVA REALIZADA

	ADMON GRAL Y OO AA		UNIVERSIDADES		RESTO ENTES S/ SEC		TOTAL	
	Programa	Endeudamiento real	Programa	Endeudamiento real	Programa	Endeudamiento real	Programa	Endeudamiento real
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO								
1.- Deuda viva a 31-12-2009	2.631.912.830,00	2.631.912.830,00	48.191.310,00	48.191.310,10	134.207.310,00	154.907.306,25	2.814.311.450,00	2.835.011.446,35
2.- Amortizaciones	134.862.000,00	134.862.000,00	0,00	4.770.011,91	0,00	38.521.967,04	134.862.000,00	178.153.978,95
3.- Programa anual de endeudamiento	1.927.382.000,00	1.108.500.000,00	10.200.000,00	10.200.000,00	70.000.000,00	65.191.635,84	2.007.582.000,00	1.183.891.635,84
Préstamos BEI	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00		50.000.000,00		300.000.000,00	250.000.000,00
Otros préstamos	0,00	708.500.000,00	10.200.000,00	10.200.000,00	20.000.000,00		30.200.000,00	718.700.000,00
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
Emisiones a largo plazo	1.677.382.000,00	150.000.000,00	0,00		0,00		1.677.382.000,00	150.000.000,00
4.- Endeudamiento neto (4=3-2)	1.792.520.000,00	973.638.000,00	10.200.000,00	5.429.988,09	70.000.000,00	26.669.668,80	1.872.720.000,00	1.005.737.656,89
5.- Deuda viva a 31-12-2010 (5= 1+4)	4.424.432.830,00	3.605.550.830,00	58.391.310,00	53.621.298,19	204.207.310,00	181.576.975,05	4.687.031.450,00	3.840.749.103,24
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO								
a) Deuda viva a 31-12-2009	232.685.150,00	175.000.000,00	2.485.850,00	2.485.845,89	4.001.560,00	5.150.256,83	239.172.560,00	182.636.102,72
b) Endeudamiento durante el año	166.800.000,00	240.000.000,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	4.031.589,30	176.800.000,00	244.031.589,30
c) Amortizaciones	175.000.000,00	175.000.000,00	7.000.000,00	2.485.845,89	5.000.000,00	5.126.154,66	187.000.000,00	182.612.000,55
d) Endeudamiento neto (d = b-c)	-8.200.000,00	65.000.000,00	-2.000.000,00	-2.485.845,89	0,00	-1.094.565,36	-10.200.000,00	61.419.588,75
e) Deuda viva a 31-12-2010 (e = a+d)	224.485.150,00	240.000.000,00	485.850,00	0,00	4.001.560,00	4.055.691,47	228.972.560,00	244.055.689,64
ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4+d)	1.784.320.000,00	1.038.638.000,00	8.200.000,00	2.944.142,20	70.000.000,00	25.575.103,44	1.862.520.000,00	1.067.157.245,64
DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2010 (5+e)	4.648.917.980,00	3.845.550.830,00	58.877.160,00	53.621.298,19	208.208.870,00	185.632.666,52	4.916.004.010,00	4.084.804.794,71
Hospital de Burgos		219.600.000,00						219.600.000,00
DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2010 de Administración General y OO AA		4.065.150.830,00				Total endeudamiento real		4.304.404.794,71

¹ Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

La deuda viva real a 31 de diciembre de 2010 del conjunto de entes de la Comunidad que computan en términos de SEC-95 ha ascendido a 4.304.404.794,71 euros, importe que no supera el límite establecido en el Programa Anual de Endeudamiento para 2010 (4.916.004.010,00 euros).

Respecto del endeudamiento a largo plazo:

- o El importe total de deuda viva a 31 de diciembre de 2010 de la Administración General y Organismos Autónomos es de 3.825.150.830,00 euros (importe que incluye el correspondiente al Hospital de Burgos no contabilizada ni en la Administración General ni en el Organismo Autónomo Gerencia Regional de Salud), no superando el importe establecido en el Programa Anual de Endeudamiento para estos entes que está fijado en 4.424.432.830,00 euros. Tampoco se ha superado el importe de endeudamiento anual fijado para dichos entes en el Programa.
- o Las Universidades tampoco han superado los importes establecidos en el Programa, tanto para el endeudamiento anual como para la deuda viva a 31 de diciembre.
- o Respecto del Resto de entes del sector administración pública no se dispone del detalle del endeudamiento del ejercicio de todos ellos, pero el endeudamiento neto anual así como la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre aprobada en el Programa tampoco ha sido superada.

Respecto del endeudamiento a corto plazo:

- o La Administración General ha superado en 73.200.000,00 euros el importe fijado en el Programa para el endeudamiento a corto plazo concertado durante el año y en 15.514.850,00 euros la deuda viva a 31 de diciembre prevista en el mismo.
- o Las Universidades no han superado el endeudamiento previsto para el ejercicio ni la deuda viva a corto plazo a 31 de diciembre puesto que no tenían ningún importe dispuesto a corto plazo a dicha fecha.¹
- o Respecto del Resto de entes del sector administración pública, al no disponer de las cuentas de todos ellos, no se ha podido contrastar la información remitida por la Comunidad. No obstante, teniendo en cuenta esta última, la deuda viva a corto

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

plazo a 31 de diciembre ha superado en 54.129,64 euros la aprobada en el Programa.¹

III.8. CUMPLIMIENTO DE DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 15/2010

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, surge por la necesidad de adaptar la legislación a los cambios que se han producido en el entorno económico y para que pueda ser ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público.

Con la nueva ley se establecen mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de todas las Administraciones Públicas. El artículo 4 de dicha ley dispone la elaboración de informes trimestrales sobre cumplimiento de plazos para la Administración del Estado y señala que las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información pública trimestral. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León aún no se ha establecido dicho sistema.

El Acuerdo-marco sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013 aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 22 de marzo del 2010 (Acuerdo 3/2010) recoge, entre otros, el compromiso de las Comunidades Autónomas de remitir a dicho Consejo información sobre el cumplimiento de los plazos de pago en las operaciones comerciales realizadas entre las administraciones autonómicas y las empresas, creándose a tal efecto un grupo de trabajo, presidido por la Intervención General de la Administración del Estado. Las Comunidades debían remitir tres informes, uno para el sector sanitario, otro para las universidades y uno que abarque las restantes entidades.

De acuerdo con lo convenido en las reuniones del grupo de trabajo, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Intervención General, ha elaborado los informes que se señalan a continuación, adjuntando a cada uno unas fichas que forman parte de la estructura del informe y que han sido fijadas por el mencionado grupo.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- o Informe sobre el análisis de morosidad (I). Sector Sanitario, correspondiente a la Gerencia Regional de Salud.
- o Informe sobre el análisis de morosidad (II). Universidades, correspondiente a las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid).
- o Informe sobre el análisis de morosidad (III). Resto de entidades.

Del informe sobre el análisis de morosidad del Resto de Entidades (distintas del Sector Sanitario y las Universidades) y de sus correspondientes fichas, remitidos al Consejo de Política Fiscal y Financiera por la Intervención General de la Administración de la Comunidad el 31 de mayo de 2011, se sacan las siguientes conclusiones:

- o El ámbito subjetivo del informe abarca la Administración General de la Comunidad Autónoma al completo y, respecto a Organismos autónomos, Entes públicos de derecho privado, Fundaciones públicas y Empresas públicas una muestra representativa del 80,18% del total de gastos corrientes e inversiones realizados por el sector público de Comunidad. Se respeta en este punto la Instrucción del Grupo de trabajo del Acuerdo 3/2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En este Tomo se recoge la información relativa a la Administración General, figurando en el Tomo 4 la correspondiente a los Organismos autónomos y Entes públicos de derecho privado.

- o Dentro de la Administración General de la Comunidad, el ámbito objetivo comprende por una parte los gastos corrientes y por otro las inversiones. Se excluyen las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como aquellas que son consecuencia de una relación estatutaria y de personal y de la potestad expropiatoria, las operaciones con TRAGSA y los pagos a justificar y anticipos de Caja Fija.
- o El periodo de análisis abarca las operaciones realizadas a fecha de 31 de diciembre de 2010, pues aunque en principio el informe se debía realizar a fecha 30 de junio y con los datos del primer trimestre, posteriormente la Intervención General del Estado propone que se envíe la información completa sobre el ejercicio 2010.

- o En el apartado Metodología se especifica que se ha tomado como fecha de inicio la de recepción de la factura. La información utilizada se ha extraído del SICCAL. Entre las salvedades metodológicas se establece que se han incluido en el informe las facturas derivadas de obligaciones generadas en ejercicios anteriores cuya imputación a presupuesto ha sido autorizada por la Junta de Castilla y León en 2010.
- o La información incluida en los informes hace referencia a los periodos medios de pago del ejercicio 2010 y pendientes de pago (Capítulos 2 y 6) y al número y cuantía global de todas las operaciones pagadas y pendientes de pago (Capítulos 2 y 6).

Las fichas que acompañan al informe recogen los datos, referidos a la Administración General de la Comunidad, que se indican en los cuadros que figuran a continuación, información que no ha sido objeto de comprobación en esta fiscalización.

Cuadro nº 46

PERIODO MEDIO

	Periodo medio de pago	P.M. en situación de Pendiente de pago
Gastos en bienes corrientes y servicios	28,23	28,84
Inversiones reales	41,79	36,47

El plazo máximo de pago aparece regulado, para estas entidades, en el artículo primero de la ley 15/2010, que modifica el artículo 4 de la Ley 3/2004, y queda fijado en 60 días. Para el ejercicio 2010, el artículo tercero de la Ley 15/2010, que modifica la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, establece un plazo de 55 días para el pago de los contratos públicos.

En el cuadro anterior se aprecia que el periodo medio de pago de la Administración General de la Comunidad considerada en su conjunto respeta el plazo establecido para el ejercicio 2010.

Por Secciones presupuestarias, los periodos medios de pago son los que figuran en los dos cuadros que se recogen a continuación. Los importes figuran en miles de euros.

Cuadro n° 47

PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CAPÍTULO 2

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	Período medio de pago	Pagos realizados	
		Nº de pagos	Importe total
PRESIDENCIA	27,86	627	2.893,76
HACIENDA	28,82	1.204	6.519,47
AGRICULTURA Y GANADERÍA	44,59	1.712	5.351,76
FOMENTO	28,63	1.287	4.556,61
SANIDAD	26,61	2.149	5.516,97
MEDIO AMBIENTE	41,39	1.582	4.044,03
EDUCACIÓN	17,28	11.837	54.142,55
ECONOMÍA Y EMPLEO	30,03	914	4.274,74
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	31,70	921	3.246,02
CULTURA Y TURISMO	38,53	2.563	8.840,73
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	62,23	1.217	10.120,29
INTERIOR Y JUSTICIA	30,46	746	4.249,39
DEUDA PÚBLICA	21,92	4	30,13
CONSEJO CONSULTIVO	11,50	205	413,41
Total general	28,23	26.968	114.199,86

Cuadro nº 48

PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CAPÍTULO 6

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	Período medio de pago	Pagos realizados	
		Nº de pagos	Importe total
PRESIDENCIA	39,62	370	370,00
HACIENDA	32,27	504	504,00
AGRICULTURA Y GANADERÍA	62,43	3.580	3.580,00
FOMENTO	39,79	4476	4.476,00
SANIDAD	32,69	989	989,00
MEDIO AMBIENTE	37,42	3.848	3.848,00
EDUCACIÓN	28,95	3.753	3.753,00
ECONOMÍA Y EMPLEO	55,94	443	443,00
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	42,04	693	693,00
CULTURA Y TURISMO	43,47	4.547	4.547,00
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	49,13	315	315,00
INTERIOR Y JUSTICIA	34,65	204	204,00
CONSEJO CONSULTIVO	32,62	38	38,00
Total general	41,79	23.760	23.760,00

En los cuadros anteriores se aprecia que se supera el plazo máximo de pago en la Consejería de Administración Autonómica respecto de los gastos del capítulo 2 “Bienes corrientes y servicios” y en las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Economía y Empleo respecto de los gastos del capítulo 6 “Inversiones Reales” (62,23 días y 55,94 días, respectivamente).

En cuanto a las operaciones pendientes de pago de la Administración General a 31 de diciembre de 2010, su importe asciende a 11.798.770,00 euros para los gastos del capítulo 2 y a 94.723.980,00 euros para los gastos del capítulo 6. Los periodos medios en situación pendiente de pago son de 28,84 días y 36,47 días, respectivamente. Los pagos pendientes no superan los plazos máximos de pago establecidos en la Ley 15/2010. La distribución de los importes pendientes de pago es la que se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 49

IMPORTES PENDIENTES DE PAGO

(en miles de euros)

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CAPITULO 2	%	CAPITULO 6	%
PRESIDENCIA	143,38	1,22%	29,08	0,03%
HACIENDA	134,47	1,14%	6.334,19	6,69%
AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.106,05	9,37%	16.101,86	17,00%
FOMENTO	406,22	3,44%	21.782,68	23,00%
SANIDAD	197,63	1,68%	3.635,38	3,84%
MEDIO AMBIENTE	848,13	7,19%	20.233,00	21,36%
EDUCACIÓN	5.461,23	46,29%	12.879,89	13,60%
ECONOMÍA Y EMPLEO	224,63	1,90%	23,33	0,02%
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	435,10	3,69%	1.387,99	1,47%
CULTURA Y TURISMO	1.172,06	9,93%	4.395,06	4,64%
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	1.555,80	13,19%	1.358,76	1,43%
INTERIOR Y JUSTICIA	114,08	0,97%	6.562,78	6,93%
Total general	11.798,77	100,00%	94.723,98	100,00%
Período medio en situación de pendiente de pago	28,84		36,47	

IV. CONCLUSIONES

IV.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

- 1) Los créditos iniciales del presupuesto de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2010 han sido de 9.838.976.916,00 euros, habiéndose autorizado modificaciones de crédito por un importe neto de 517.494.529,61 euros, lo que supone un incremento del 5,26%, quedando los créditos definitivos en 10.356.471.445,61 euros. (Apartado III.1)
- 2) Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la

incorrecta tramitación de las generaciones de crédito. (**Apartados III.1.1. y III.1.2)**)

IV.2. AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

- 3) Al inicio del ejercicio 2010 existían 7 avales vivos por un importe total de 43.262.150,53 euros. Durante el ejercicio se han constituido 1 aval por un importe total de 25.000.000,00 euros y se ha incrementado el riesgo vivo del aval concedido a ADE Financiación S.A. por importe de 8.900.000 euros, hasta 29.600.000,00 euros. El importe de los avales vencidos y liberados en el ejercicio ascendió a 7.798.994,23 euros, por lo que el riesgo vivo a 31 de diciembre de 2010 de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendía a 69.363.156,30 euros. De dicho importe, 295.917,49 euros corresponden a 3 avales, con fechas de vencimiento 05/09/1996, 01/04/2005 y 01/04/2005, que han resultado fallidos. (Apartado III.2)

IV.3. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

- 4) El endeudamiento a largo plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2010 de la Administración General ascendía a 3.650.550.830,00 euros, un 37,03% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe 1.162.964.000,00 euros correspondían a empréstitos y 2.487.586.830,00 euros a préstamos. (Apartado III.3.1)
- 5) Durante el ejercicio 2010 se ha emitido Deuda Pública por importe de 150.000.000,00 euros y se han concertado préstamos a largo plazo por importe de 971.264.642,00 euros. El importe amortizado en 2010 ha ascendido a 134.862.000,00 euros, correspondiendo el total a Deuda Pública. (Apartado III.3.1)
- 6) El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 240.000.000,00 euros, un 37,14% superior al del ejercicio anterior. (Apartado III.3.1)

- 7) Se ha comprobado que se cumplen los límites de endeudamiento para la Administración General establecidos en la normativa de la Comunidad. (Apartado III.3.2)

IV.4. OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

- 8) Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento en un número significativo de documentos y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. (Apartados III.4.5 y III.4.6)
- 9) Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, salvo por los derechos y obligaciones indebidamente reconocidos por importe de 51.441.976,46 euros y 195.485,00 euros, respectivamente y por las limitaciones recogidas en el apartado II.3 de este Tomo. (Apartado III.6.1)
- 10) El Resultado Presupuestario que figura en las cuentas anuales de la Administración General recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 8.297.334.521,16 euros y 9.950.916.497,06 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 1.653.581.975,90 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, dichos importes ascenderían a 8.245.892.544,70 euros y 9.950.721.012,06 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por importe de 1.704.828.467,36 euros, es decir, 51.246.491,46 euros inferior al que figura en sus cuentas anuales. (Apartado III.6.1)
- 11) El Balance de la Administración General de la Comunidad recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 12.020.978.003,86 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos

efectuados, dicha cifra ascendería a 11.894.003.517,34 euros. (Apartado III.6.2)

- 12) La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad recoge unos gastos e ingresos totales de 9.707.883.192,17 euros y 8.298.519.565,82 euros, respectivamente, siendo el resultado pérdidas por importe de 1.409.363.626,35 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, estas cifras ascenderían a 9.707.696.901,34 euros y 8.260.899.646,48 euros, siendo el resultado pérdidas por importe de 1.446.797.254,86 euros. (Apartado III.6.3)

IV.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

- 13) El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) y cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad. Además, tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria existen muchos apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Apartado III.5.1)
- 14) El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Apartado III.5.2)
- 15) La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos. Asimismo, sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. (Apartado III.5.3)
- 16) Se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que no se han aplicado al concepto presupuestario

correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. (Apartado III.5.3)

- 17) La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2010 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General y del Instituto Tecnológico Agrario. En el ejercicio 2010 dicho módulo se implantó en el Instituto de la Juventud y en la Gerencia de Servicios Sociales y en el ejercicio 2011 en el Servicio Público de Empleo, no habiéndose producido el enganche contable del módulo en dichas entidades.(Apartado III.5.4)
- 18) La Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” que, a 31 de diciembre de 2010, era de 4.821.404.308,21 euros (917.483,14 euros inferior al existente el 31 de diciembre de 2009). Como ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2009 esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejera de Hacienda de 11 de julio de 2006, debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna.(Apartado III.5.4)
- 19) Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Apartado III.5.5)
- 20) El importe que figura en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este

concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los deudores por compra de vivienda de promoción pública. En esa Relación de deudores presupuestarios constan derechos pendientes de cobro procedentes de distintos ejercicios que alcanzan hasta el año 1996. (Apartados III.5.5 y III.5.6)

- 21) El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esa naturaleza. (Apartado III.5.7)
- 22) La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido y de las cuotas de la Seguridad Social. (Apartado III.5.7)
- 23) Las cuentas que recogen las fianzas no presupuestarias constituidas a corto y largo plazo por la Administración General de la Comunidad continúan sin ser objeto de depuración. (Apartado III.5.7)
- 24) La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, ya que no recoge el saldo de las cuentas restringidas de ingresos de la recaudación de Entidades Colaboradoras ni las cuentas de los Centros Docentes públicos no Universitarios, entre otras, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Apartado III.5.8)
- 25) En la Administración General, el registro en la contabilidad financiera de los fondos librados con el carácter de a justificar sigue sin ajustarse al PGCP de la Comunidad, no reflejando la realidad de la gestión realizada. (Apartado III.5.9)

IV.6. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD

- 26) El Programa Anual de Endeudamiento para el año 2010 aprobado para la Comunidad Autónoma recoge un endeudamiento neto total de 1.862.520.010,00 euros. Este importe está destinado a financiar la diferencia del déficit de 2009 por importe de 348.190.000,00 euros, el ajuste negativo

en relación con la ejecución del Programa de Inversiones de 2009 por importe de 6.340.000,00 euros, el déficit del PIB regional previsto para 2010 y que se estima en 1.310.160.000,00 euros, el déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2010 de 140.510.000,00 euros y la financiación de la adquisición de Activos Financieros por importe de 70.000.000,00 euros. (Apartado III.7)

- 27) El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 4.304.404.794,71 euros, un 12,44% inferior que el límite aprobado en el Programa Anual de Endeudamiento para 2010, que se estableció en 4.916.004.010,00 euros. (Apartado III.7)

IV.7. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 15/2010

- 28) La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha elaborado los informes acordados, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para dar cumplimiento a los mecanismos de transparencia respecto a las obligaciones de pago por parte de las Administraciones Públicas a que se refiere la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León aún no se ha establecido su propio sistema de información pública trimestral, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 15/2010. (Apartado III.8)

V. RECOMENDACIONES

1. La Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.
2. La Comunidad debe establecer en el SICCAL controles que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.
3. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
4. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al Presupuesto.
5. La Comunidad debe continuar con la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que son contrarios a la naturaleza de las mismas, de aquéllos que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 “Inmovilizado Transitoria”.
6. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2010.

7. En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del Activo del Balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.

Palencia, 30 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS

Anexo I.1.- Administración General.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación orgánica.

Anexo I.2.- Administración General.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.

Anexo II.- Administración General.- Pasivos Financieros.- Empréstitos.

Anexo III.- Administración General.- Pasivos Financieros.-Préstamos.

Anexo IV.- Programa anual de endeudamiento de la Comunidad.

Anexo V.- Administración General.- Obligaciones reconocidas por Capítulos.

Anexo VI.- Administración General.- Derechos reconocidos por Capítulos.

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES DE CRÉDITO.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Secciones	Créditos extraord. y suplement	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporacion es de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Altas	Bajas	Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0,00	41.500,00	-253.500,00	357.622,00	-1.650.004,00	0,00			-50.000,00	-1.554.382,00
2 HACIENDA	0,00	6.418.718,00	-108.718,00	3.041.878,24	-6.351.631,24	0,00				3.000.247,00
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,00	476.000,00	-476.000,00	19.470.871,84	-52.943.711,31	36.278.419,63			-5.958.980,73	-3.153.400,57
4 FOMENTO	0,00	426.500,00	-426.500,00	20.990.586,63	-29.385.954,24	36.899.852,21			-6.672.534,87	21.831.949,73
5 SANIDAD	0,00	128.000,00	-128.000,00	38.778.306,69	-14.577.496,75		300.000.000,00			324.200.809,94
6 MEDIO AMBIENTE	0,00	563.000,00	-563.000,00	12.969.148,24	-27.369.898,66	608.979,50			-1.733.468,28	-15.525.239,20
7 EDUCACIÓN	0,00	18.038.368,40	-18.038.368,40	74.266.583,95	-101.184.373,04	11.722.523,07			-113.803,52	-15.309.069,54
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	0,00	0,00	0,00	80.998.453,27	-26.201.252,06	14.904.453,28	15.151.772,00		-6.081.281,85	78.772.144,64
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUN.	0,00	102.100,00	-102.100,00	30.881.110,73	-9.540.345,21	2.185.302,85	2.500.000,00		-44.000,00	25.982.068,37
10 CULTURA Y TURISMO	0,00	0,00	0,00	17.361.720,35	-24.678.989,28	8.196.980,65	8.995.000,00		-7.562.854,45	2.311.857,27
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0,00	1.047.834,00	-406.228,00	5.214.663,80	-4.566.964,57	387.517,00				1.676.822,23
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0,00	0,00	-429.606,00	15.773.623,32	-21.653.948,70	462.000,00				-5.847.931,38
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
21 DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	-6.310.000,00	0,00	0,00					-6.310.000,00
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0,00	0,00		0,00	0,00					0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.418.653,12				107.418.653,12
TOTAL	0,00	27.242.020,40	-27.242.020,40	320.104.569,06	-320.104.569,06	219.064.681,31	326.646.772,00	0,00	-28.216.923,70	517.494.529,61

Fuente: Datos facilitados por la Comunidad e Información extraída del SICCAL.

Nota: En este cuadro se han introducido las siguientes modificaciones con respecto a los datos facilitados por la Comunidad:

- El expediente 0001/ST por importe de 39.000.000,00 euros, tramitado como "suplemento de crédito tipo transferencia" por la Comunidad, se ha considerado como "transferencia de crédito" ya que se disminuye crédito de distintas secciones para incrementar el crédito del capítulo 7 de la Consejería de Economía y Empleo.
- Los expedientes 0017/AT, 0022/AT y 0025/AT, por importe de 22.959.647,39 euros, 5.796.147,10 euros y 34.907.232,64 euros, respectivamente, tramitados como "ampliaciones de crédito" por la Comunidad, se han considerado como "transferencias de crédito" ya que se disminuye crédito de distintas secciones para incrementar el crédito del capítulo 4 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (en los dos primeros expedientes) y de la Consejería de Sanidad (en el tercero).

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES DE CRÉDITO.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulos	Cred. Extraor y.Suplementos	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Otras modificaciones		Total Modificaciones
		Altas	Bajas	Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
1- Gastos de personal	0,00	20.532.020,40	-11.955.663,03	9.394.184,80	-57.358.525,62	2.536.641,45	0,00	0,00	-95.788,00	-36.947.130,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	6.310.000,00	-353.314,42	29.056.704,43	-4.993.056,18	2.407.929,65	350.000,00	0,00	-50.000,00	32.728.263,48
3- Gastos financieros	0,00	0,00	-6.310.000,00	71.840,88	-702.515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.940.674,12
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	-1.205.585,38	117.449.199,25	-18.130.536,94	122.308.534,39	300.191.781,00	0,00	-43.442,55	520.569.949,77
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	0,00	26.842.020,40	-19.824.562,83	155.971.929,36	-81.184.633,74	127.253.105,49	300.541.781,00	0,00	-189.230,55	509.410.409,13
6- Inversiones reales	0,00	400.000,00	-6.378.457,53	32.210.452,60	-124.116.333,84	19.960.227,34		0,00	-13.885.306,65	-91.809.418,08
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	-1.012.136,04	131.842.187,10	-114.803.601,48	71.851.348,48	26.104.991,00	0,00	-14.142.386,50	99.840.402,56
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	400.000,00	-7.390.593,57	164.052.639,70	-238.919.935,32	91.811.575,82	26.104.991,00	0,00	-28.027.693,15	8.030.984,48
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00	27.242.020,40	-27.215.156,40	320.024.569,06	-320.104.569,06	219.064.681,31	326.646.772,00	0,00	-28.216.923,70	517.441.393,61
8- Activos financieros	0,00	0,00	-26.864,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.136,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-26.864,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.136,00
TOTAL GENERAL	0,00	27.242.020,40	-27.242.020,40	320.104.569,06	-320.104.569,06	219.064.681,31	326.646.772,00	0,00	-28.216.923,70	517.494.529,61

Fuente: Datos facilitados por la Comunidad e Información extraída del SICCAL.

Nota: En este cuadro se han introducido las siguientes modificaciones con respecto a los datos facilitados por la Comunidad:

- El expediente 0001/ST por importe de 39.000.000,00 euros, tramitado como "suplemento de crédito tipo transferencia" por la Comunidad, se ha considerado como "transferencia de crédito" ya que se disminuye crédito de distintas secciones para incrementar el crédito del capítulo 7 de la Consejería de Economía y Empleo.
- Los expedientes 0017/AT, 0022/AT y 0025/AT, por importe de 22.959.647,39 euros, 5.796.147,10 euros y 34.907.232,64 euros, respectivamente, tramitados como "ampliaciones de crédito" por la Comunidad, se han considerado como "transferencias de crédito" ya que se disminuye crédito de distintas secciones para incrementar el crédito del capítulo 4 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (en los dos primeros expedientes) y de la Consejería de Sanidad (en el tercero).

ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS

Año de emisión	Denominación	Tipos de interés %	Suscripciones (Totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendientes de amortización a 31 de diciembre
2000	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2000	5,80%	84.862.000,00	84.862.000,00	0,00	84.862.000,00	0,00	0,00
2001	Deuda Publica de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2001	4,75%	92.041.000,00	92.041.000,00	0,00	0,00	0,00	92.041.000,00
2002	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2002	5,15%	77.886.000,00	77.886.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	102.886.000,00
2003	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2003	4,55%	76.434.000,00	76.434.000,00	0,00	0,00	0,00	76.434.000,00
2004	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2004	3,85%	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000.000,00
2006	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2006	3,85%	111.603.000,00	111.603.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	186.603.000,00
2007	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2007	4,65%	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
2008	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2008	Variable	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
2009	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2009	Variable (*)	450.000.000,00	450.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	400.000.000,00
2010	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2010	1,70	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
TOTAL			1.197.826.000,00	1.147.826.000,00	150.000.000,00	134.862.000,00	0,00	1.162.964.000,00

(*) Del importe total solamente se formalizó una operación de 50.000.000 de euros a tipo variable. ¹

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2010, Tomo 5, Página 240.

¹ Nota introducida en virtud de alegaciones.

ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS

Prestamistas	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre	
	Nº	Total				A largo plazo	A corto plazo
Prést. BEI 2001	1	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00
Prést. BCL 2005 (7)	1	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
Prést. BBVA 2005 (7)	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
Prést. B. Castilla 2005	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
Prést. BEI 2007	1	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00
Prést. BEI 2007	1	18.693.362,00	18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00	0,00
Prést. BEI 2008	1	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
Prést. BEI 2008	1	31.306.638,00	31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00	0,00
Prést. B. Stder 2008	1	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
Prést. DEXIA 2008	1	32.230.290,00	32.230.290,00	0,00	0,00	32.230.290,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	23.000.000,00	23.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	31.000.000,00	31.000.000,00	0,00	0,00	31.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	21.000.000,00	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00
Prést. B. Stder 2009	1	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00	0,00	13.500.000,00	0,00
Prést. La Caixa (7)	1	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00
Prést. BBVA 2009 (4)	1	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. DEXIA 2009 (6)	1	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	0,00
Prést. BANESTO (10)	1	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00
Prést. DEXIA 2009	1	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. HELABA 2009	1	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. BISS (2009)	1	48.356.540,00	48.356.540,00	0,00	0,00	48.356.540,00	0,00
Prést. BBVA 2009 (9)	1	37.500.000,00	37.500.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00	0,00
Prést. BBVA 2009 (10)	1	37.500.000,00	37.500.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00
Prést. Schuldschein	1	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00	0,00
Prést. DEXIA 2010	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00

Prést. B. Stder 2010	1	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00
Prést. BEI 2009/2010	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. BEI 2009/2010	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. BEI 2009/2010	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. BEI 2009/2010	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. BEI 2009/2010	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. La Caixa (10)	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. B. Popular	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. Bankinter 2010	1	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00
Prést. Banesto 2010	1	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00
Prést. Depfa 2010 (8)	1	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00
Prést. Depfa 2010 (9)	1	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00
Prést. B. Pastor 2010	1	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00
Prést. Caja Madrid (8)	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. BBVA 2010 (8)	1	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00
Prést. BBVA 2010 (8)	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. Mº Industria (Avanza)	1	32.235.358,00	32.235.358,00	12.764.642,00	0,00	45.000.000,00	0,00
TOTAL	56	2.474.822.188,00	1.516.322.188,00	971.264.642,00	0,00	2.487.586.830,00	0,00

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León 2010, Tomo 5, Páginas 242 y 246.¹

¹ Anexo modificado en virtud de alegaciones.

PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO

(en miles de Euros)

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	ADMINIS- TRACIÓN GENERAL Y OO.AA.	UNIVER- SIDADES	RESTO ENTES SECTOR ADMINIS- TRACIÓN PÚBLICA S/SEC 95	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31 -12-2009 (1)	2.631.912,83	48.191,31	134.207,31	2.814.311,45
En Euros	2.631.912,83	48.191,31	134.207,31	2.814.311,45
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES	134.862,00	0,00	0,00	134.862,00
En Euros	134.862,00	0,00	0,00	134.862,00
Ordinarias	134.862,00	0,00	0,00	134.862,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00
3. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	1.927.382,00	10.200,00	70.000,00	2.007.582,00
En Euros	1.927.382,00	10.200,00	70.000,00	2.007.582,00
Préstamos BEI	250.000,00	0,00	50.000,00	300.000,00
Otros préstamos	0,00	10.200,00	20.000,00	30.200,00
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a largo plazo	1.677.382,00	0,00	0,00	1.677.382,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos BEI	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	1.792.520,00	10.200,00	70.000,00	1.872.720,00
En Euros	1.792.520,00	10.200,00	70.000,00	1.872.720,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA A 31-12-2010 (5 = 1+4)	4.424.432,83	58.391,31	204.207,31	4.687.031,45
En Euros	4.424.432,83	58.391,31	204.207,31	4.687.031,45
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
a.-Deuda viva a 31-12-2009 (1)	232.685,15	2.485,85	4.001,56	239.172,56
b.- Endeudamiento durante el año	166.800,00	5.000,00	5.000,00	176.800,00
c.- Amortizaciones	175.000,00	7.000,00	5.000,00	187.000,00
d.- Endeudamiento neto (d = b-c)	-8.200,00	-2.000,00	0,00	-10.200,00
e.- Deuda viva a 31 -12-2010 (e = a+d)	224.485,15	485,85	4.001,56	228.972,56
7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	1.784.320,00	8.200,00	70.000,00	1.862.520,00
8. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2010 (8 = 5 + e)	4.648.917,98	58.877,16	208.208,87	4.916.004,01

(1) Corresponde con el límite de endeudamiento a 31/12/2009 de la Comunidad. La deuda inicial de la información del Banco de España a 31/12/2009, de 3.227.218 miles de euros incluye 209.400 miles de euros de asociaciones público privadas del Hospital de Burgos.

Fuente: Programa Anual de Endeudamiento acordado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio 2010.

ADMINISTRACIÓN GENERAL
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.735.415.834,00	1.714.118.555,81	98,77
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	252.717.452,48	243.328.286,79	96,28
3 GASTOS FINANCIEROS	179.576.187,88	100.635.625,42	56,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.747.572.085,77	5.700.900.465,39	99,19
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.915.281.560,13	7.758.982.933,41	98,03
6 INVERSIONES REALES	818.837.697,92	782.737.887,56	95,59
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.483.995.931,56	1.408.573.618,28	94,92
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.302.833.629,48	2.191.311.505,84	95,16
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.218.115.189,61	9.950.294.439,25	97,38
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.494.256,00	622.057,81	17,80
9 PASIVOS FINANCIEROS	134.862.000,00	134.862.000,00	100,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	138.356.256,00	135.484.057,81	97,92
TOTAL GENERAL	10.356.471.445,61	10.085.778.497,06	97,39

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 1, páginas. 30 y 31, de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2010.

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	EJECUCIÓN %
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.377.570.330,00	1.378.825.411,65	100,09
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.941.898.480,00	1.891.917.662,02	97,43
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	198.374.439,00	191.721.071,78	96,65
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.484.060.664,46	4.298.155.264,70	95,858
5 INGRESOS PATRIMONIALES	26.103.112,00	27.058.665,55	103,66
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.028.007.025,46	7.787.678.075,70	97,01
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	119.565.153,00	23.037.002,41	19,27
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	493.995.081,15	484.986.900,99	98,183
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	613.560.234,15	508.023.903,40	82,80
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.641.567.259,61	8.295.701.979,10	96,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	328.238.772,00	1.632.542,06	0,50
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.386.665.414,00	1.121.264.642,00	80,86
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.714.904.186,00	1.122.897.184,06	65,48
TOTAL GENERAL	10.356.471.445,61	9.418.599.163,16	90,94

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 2, páginas. 414 y 415 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2010.